BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.230 — EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 1.° de Septiembre de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 31 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	1.349.—
Por marcas	740.—
Por adicionales de marcas	48.—
Por suscripciones	100.70
Por venta de ejemplares y folletos	19.10
Total	2.256.80

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.° 12.387. — Declarando fiesta nacional el día 17 de agosto, aniversario de la muerte del Capitán General don José de San Martín.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Declárase fiesta nacional el día 17 de agosto, aniversario de la muerte del Capitán General don José de San Martín.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 12 de agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 12.387.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
DIÓGENES TABOADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Nombrando Jurado para la provisión de cargos Directivos en los Colegios Nacionales y Liceos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.267. — 1626. — I. 621. — Visto la precedente nota de la Inspección Gral. de Enseñanza en la que comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.° del Decreto de 19 de septiembre de 1933, el Jurado encargado de formular las ternas para la provisión de los cargos directivos vacantes en los Colegios Nacionales y Liceos Nacionales de Señoritas, instituído por el referido decreto, cesó en sus funciones el 19 del actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reelíjese por un período de un año como miembros del Jurado instituído por el Decreto de 19 de septiembre de 1933, a las personas mencionadas en el Art. 5.° del mismo o sea el Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires; el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires; el Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Profesor Sr. Juan Mantovani; el Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, doctor Oliverio Trachia y el Rector más antiguo de los Colegios Nacionales de la Capital, señor René Bastianini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.268. — 1627. — 2.ª 12. — Visto las presentes actuaciones por las que el Sr. Héctor N. Bacigaluppi, solicita reconocimiento de los servicios prestados como Director en la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraba vacante y que para su provisión fué necesario llamar a concurso de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia;

Que consta la prestación de los servicios cuya aprobación se gestiona;

Que el informe de la Inspección General de Enseñanza aconseja se proceda de conformidad con lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconocese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen, por el actual Maestro de Tecnología y Motores señor Héctor N. Bacigaluppi (Cl. 1898, D. M. 24, M. 1.395.554), como Director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 10 de julio último, en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón" y Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 (Capital). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.430. — 1629. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios que anteceden y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el personal de los establecimientos que a continuación se detalla:

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón"; Expte. 1.ª 67. Profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, señor Telésforo M. Rivas (Cl. 1892, D. M. 2, M. 181.709), en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 27 hasta el 29 de abril; y, Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 (Capital); Expte. 1.ª 90. doctora en filosofía y letras, señora Matilde Flairoto de Ciampi, en dos horas de geografía y cuatro de literatura, vacantes, desde el 1.° hasta el 27 de julio, en que se la nombró titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" (La Plata). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.431. — 1.630. — E. 57. — Visto la precedente solicitud de ampliación de incorporación formulada por el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que según informa la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada el referido establecimiento ha cumplido con las prescripciones del Decreto de 24 de marzo de 1933 y de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a partir del 1.° de abril último los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, al quinto año de estudios del Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", de La Plata, incorporado al Liceo Nacional de Señoritas número 2 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección Técnica y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Santa Isabel" (San Isidro). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.432. — 1.631. — E. 417. — Visto el pedido de ampliación de incorporación formulado por el Instituto "Santa Isabel", de San Isidro (Buenos Aires),

CONSIDERANDO:

Que según informa la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada el referido establecimiento ha cumplido con las prescripciones del Decreto de 24 de marzo de 1933 y de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de abril último, los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, al cuarto año de estudios del Instituto "Santa Isabel", de San Isidro (Buenos Aires), incorporado al Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; fecho, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección Técnica y vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Hogar "Mercedes Dorrego". — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.433. — 1.632. — E. 39. — Visto la nota de la Dirección del Instituto Incorporado "Hogar Mercedes Dorrego", solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al cuarto año de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres número 7 de la Capital; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto Incorporado "Hogar Mercedes Dorrego" de la Capital, al cuarto año de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres número 7.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio del Espíritu Santo. — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.434. — 1.633. — E. 99. — Visto la nota de la Dirección del Instituto Incorporado del "Espíritu Santo", solicitando los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al tercer año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres número 4 de la Capital; atento que el citado establecimiento réune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto Incorporado del "Espíritu Santo" de la Capital, al tercer año de estudios de la Escuela de Comercio de Mujeres número 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio "Sagrado Corazón". — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.435. — 1.634. — E. 63. — Visto la nota de la Dirección del Colegio "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al tercer año de Corte y Confección y tercer año de Lencería, de la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Colegio "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" de la Capital, al tercer año de Corte y Confección, y tercer año de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres número 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio "La Anunciata". — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.436. — 1.635. — E. 40. — Visto la nota de la Dirección del Instituto Incorporado "La Anunciata" de la Capital, solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al tercer año de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres número 3; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto Incorporado "La Anunciata", al tercer año de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres número 3 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio "Santa Filomena". — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.437. — 1.636. — S. 12. — Visto la nota de la Dirección del Instituto "Asociación de Santa Filomena", solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al cuarto año de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres número 1 de la Capital; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto "Asociación de Santa Filomena" de la Ca-

pital, al cuarto año de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres número 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio "José Manuel Estrada". — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.438. — 1.637. — E. 113. — Visto la nota de la Dirección del Instituto Incorporado "José Manuel Estrada", solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al primer año de estudios de la Escuela de Comercio número 3 de la Capital; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto Incorporado "José Manuel Estrada" de la Capital, al primer año de estudios de la Escuela de Comercio número 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio "Santa Felisa". — Incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.439. — 1.638. — E. 124. — Visto la nota de la Dirección del Instituto "Santa Felisa" de la Capital, solicitando se le acuerde los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza al tercer año de estudios del Taller de Corte y Confección, de la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital; atento que el citado establecimiento reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los derechos del artículo 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, a partir del 1.° de abril último, al Instituto "Santa Felisa" de la Capital, al tercer año de estudios del Taller de Corte y Confección, de la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos de enseñanza — Confirmando profesores

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.440. — 1.639. — Vistos estos expedientes, atento los dictámenes técnicos favorables de los Rectorados y Direcciones de los respectivos establecimientos, lo informado, en cada caso, por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, ratificándolos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en los establecimiento que a continuación se indica, en las asignaturas y horas que en cada caso se determina, a los siguientes profesores:

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Expte. I. 629. — Ricardo Redondo (clase 1880, D. M. 24, matrícula 1.429.545), geografía, dos horas semanales. — Expte. I. 642. — Maestra Normal Nacional, Rosa Célica Amarante, historia, cuatro horas semanales;

Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires). — Expte. I. 630. — María Elisa San Román, castellano, seis horas semanales;

Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe). — Expte. I. 628. — Angela Celeri de Soldano, química, tres horas semanales. — Expte. I. 631. — Emilio Bono (clase 1901, D. M. 37, M. 2.420.147), química, tres horas semanales y mineralogía y geología, dos horas semanales;

Escuela Normal de Azul (Buenos Aires). — Expte. 2.° 28. — Maestro normal nacional, Teófilo Farcy (clase 1895, D. M. 23, M. 1.328.323), historia, seis horas semanales;

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Expte. I. 624. — Profesora de enseñanza secundaria, normal y especial, Angélica Cía, geografía siete horas semanales. — Expte. I. 625. — Profesor normal en ciencias, Norberto J. Lucangioli (clase 1898, D. M. 21, matrícula 1.188.382), instrucción cívica, dos horas semanales;

Escuela Normal de Resistencia (Chaco). — Expte. I. 626, Edmundo A. Rezzoagli (clase 1901, D. M. 43, matrícula 2.753.499), zoología y botánica, tres horas semanales. — Expte. I. 627. — Maestra normal nacional, Teresa J. C. de Rodríguez, ejercicios físicos, siete horas semanales;

Escuela Normal de Salta. — Expte. I. 632. — Maestra normal nacional, María E. Serrey de San Román, instrucción cívica, dos horas semanales;

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Expte. 2.° 1. — Ingeniero agrónomo, Ramón Nolasco Taboada (clase 1887, D. M. 61, M. 3.828.300), dibujo a pulso, tres horas semanales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramiento y cesantía.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.045. — 1.640. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), profesor de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Alfredo R. Buffano (clase 1895, D. M. 52, matrícula 3.385.511) quien cesa en cuatro horas semanales, de educación física y estética de que es titular en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Rafael (Mendoza). — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.444. — 1.641. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), profesor de educación física, ejercicios físicos, cuatro horas semanales, al señor Rafael Saturnino Pont Lezica (clase 1898, D. M. 67, matrícula 2.595.691).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adaptación Regional Olta. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.446. — 1.642. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Olta (La Rioja), en un cargo de ayudante de las secciones prácticas, en reemplazo de la señora María Rosa Molina de Adi, cuya renuncia se acepta, a la señorita María Mercedes Molina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Traslado. — Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital y Colegio Nacional de Adrogué.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.447. — 1.643. — Visto el pedido de traslado que presenta la señora Elsa Pérez del Campo de Isola, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de ciencias y letras, merceología, tres horas semanales en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital, profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señora Elsa Pérez del Campo de Isola a desempeñar tres horas semanales de física en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), y nómbrase en su reemplazo en las tres horas semanales de merceología en la Escuela de Comercio de Mujeres número 2 de la Capital a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Teresa Amalia Giayetto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Rectificando decreto de nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.448. — 1.644. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 13 de agosto ppdo., a favor de la señorita Magdalena Leonor Arce como profesora interina de ciencias y letras, matemáticas, tres horas semanales e instrucción cívica, dos horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, debe entenderse extendida para cuatro horas semanales de matemáticas y una hora semanal de instrucción cívica, por estar así distribuídas las horas de que era titular el señor Armando S. Herrera en reemplazo de quien fué designada la señorita Arce.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mendoza (Liceo de Señoritas, Anexo) y Escuela Normal de la misma ciudad. — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.450. — 1.645. — A fin de proveer horas de educación física y estética, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, labor, una hora semanal en el Liceo de Señoritas, Anexo al Colegio Nacional de Mendoza, y labores y trabajo manual, dos horas semanales en la Escuela Normal de Mendoza, a la maestra normal nacional, señora Ana Elvira Cano de Guiñazú.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Comercio y Manualidades de San Martín. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.451. — 1.646. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de profesora de castellano, en reemplazo de la señorita Adolfina R. Risolía, cuya renuncia se acepta, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Ester I. Risolía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires). — Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.452. — 1.647. — A fin de proveer un cargo de maestro de mecánica, vacante en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de maestro de mecánica, al señor Miguel Anta Paz (clase 1907, D. M. 3, matrícula 337.325).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Paraná. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.453. — 1.648. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, inglés, vacantes en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), profesora de idiomas extranjeros, inglés, once horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso d), señora Marjery Sivan Mackinnon de Darbyshire.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Paraná. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.454. — 1.649. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros y educación física y estética, vacantes en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), profesoras de educación física y estética, labores y trabajo manual, dos horas se-

manales, a la profesora normal con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señora Emilia Doraliza Marcantoni de García; labores y trabajo manual, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señorita Estela Antelo; música, dos horas semanales, a la maestra normal nacional con práctica en la especialidad (Art. 2.°, Cap. III, inciso e), señorita María Lucrecia Madariaga; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señorita María Dolores Martínez; profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señorita Catalina García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.455. — 1.650. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires); profesor de ciencias y letras, geografía, ocho horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°) señor Justo Benigno Jonas (clase 1887, D. M. 24, matrícula 1.421.170):

Escuela Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires); profesores de ciencias y letras, en reemplazo del señor Francisco M. Perlender que se jubiló, higiene y puericultura, tres horas semanales, a la médica (Art. 2.°, Cap. 1.°, inciso f) señorita Dolores Medina; y física, tres horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Juan Rignasco (clase 1896, D. M. 1, matrícula 199.501).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Considerando incluído dentro decreto reajuste Escuela Normal Adaptación Regional, Rosario de la Frontera, al profesor señor Julio Moreno Zoraire.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.456. — 1.651. — Expte. 2.ª 6|937. — Atento que al dictarse el decreto de reajuste de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, de fecha 13 de mayo último, se omitió incluir en el mismo al señor Julio Moreno Zoraire, como titular de las 6 horas de historia, para que fuera designado por Decreto de fecha 2 de noviembre de 1936;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Considerar dentro del reajuste de personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera, dictado con fecha 13 de mayo del corriente año y, a contar del 1.° de dicho mes, al señor Julio Moreno Zoraire (clase 1910, D. M. 63, matrícula 3.925.425), como titular de seis (6) horas de ciencias y letras (historia).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Pergamino. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.457. — 1.652. — F. 511. — Visto lo solicitado precedentemente y teniendo en cuenta lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Pergamino por el señor Carlos Parfán (clase 1881, D. M. 13, M. 622.194), como director y profesor de ciencias y letras, doce horas semanales, desde el 1.° hasta el 7 de junio pasados, fecha en que cesó por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, debiendo imputarse sus haberes al inciso 386, ítem 1, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos de enseñanza. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.649. — 1.653. — A fin de crear cargos de ayudante de taller, necesarios en las Escuelas Profesionales de Mujeres números 3 y 6 de la Capital, y de proveer horas de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital en reemplazo del señor Agustín Poggi que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detalla a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: Profesor de ciencias y letras, zoología y botánica, tres horas semanales, en reemplazo del señor Agustín Poggi que se jubiló, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Pedro Pablo Ferrario (clase 1906, D. M. 4, matrícula 489.021);

Escuela Profesional de Mujeres número 3 de la Capital: a partir desde la fecha del presente decreto, en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Martha Vidal Harris;

Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital: a partir desde la fecha del presente decreto, en un cargo de ayudante de taller, a la señorita Emma Vidal Harris, debiéndose imputar los haberes de estos dos cargos al inciso 386, ítem L, Anexo "E" del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.651. — 1.654. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital: profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Jorge L. Aguilar cuya renuncia se acepta, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Lola Pita Martínez;

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de la Capital: profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, inciso d), señor Carlos A. Juni (clase 1908, D. M. 3, matrícula 336.941);

Colegio Nacional "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital: profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en reemplazo del señor Adolfo L. Allende que no se hizo cargo, a la abogada (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señorita Julia Elena Palacios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria. — Nombramientos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.643. — 1.655. — C. 186. — Visto la nota de la Dirección Nacional de Bellas Artes, proponiendo el nombramiento definitivo de los señores Pascual Fittipaldi, Octavio Fioravanti y Miguel Petrone, como profesores de dibujo y perspectiva, dos horas semanales cada uno en la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria, vacantes por renuncia de la señora Luisa Colombo de Combés, atento lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de 22 de junio de 1935 y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 12 de mayo último, profesores titulares de dibujo y perspectiva, dos horas semanales cada uno, en la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria, a los señores Pascual Fittipaldi (clase 1881, D. M. 4, M. 458.633), Octavio Fioravanti (clase 1894, D. M. 4, matrícula 458.901) y Miguel Petrone (clase 1892, D. M. 2, M. 0.420.143).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional número 6. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.644. — 1.656. — 2da. 27. — Visto lo solicitado; atento el documento adjunto y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que las designaciones hechas en la Escuela Profesional de Mujeres número 6 "Dolores Lavalle de Lavalle" de la Capital, de subregente, regente y profesora de ejercicios físicos y maestra de dibujo, por Decretos de fechas 6 de mayo de 1912, 14 de agosto de 1915; 2 de diciembre de 1920 y 16 de abril de 1931, a nombre de Irma I. de Aizpunda, Irna I. de Aizpun, Irma I. de Aizpun, e Irma I. de Aizpun, respectivamente, deben considerarse todas a favor de la señora Gerónima Imizcos de Aizpún, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal número 2 de Rosario. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.645. — 1.657. — K. 82. — Vista la precedente información,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 14 de junio último para desempeñar el cargo de maestra del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario, se llama María de las Mercedes Kahos y no María de las Mercedes Kihos como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.646. — 1.658. — 2da. 25. — Vista la precedente información,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 17 de agosto último para desempeñar el cargo de auxiliar 8.° (auxiliar de secretaría) en la Escuela Normal de 25 de Mayo, se llama Carlos Alberto Aráoz de Lamadrid y no Carlos Alberto de Lamadrid como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificando decreto reajuste Escuela Normal Adaptación Regional, La Banda.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.647. — 1.659. — J. 414. — Visto que, al efectuarse por Decreto de fecha 16 de agosto próximo pasado, el reajuste parcial del personal de la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), se asignó al señor Víctor Manuel Barrionuevo, dos horas de puericultura que pertenecen al señor Ramón G. Barrionuevo y se asignó, asimismo, al señor Raúl Luis Elli, dos horas de puericultura, primeros auxilios y profiláxis de enfermedades regionales, siendo esa asignatura, en realidad, de acuerdo con el plan de estudios, higiene, primeros auxilios y profilaxis de enfermedades regionales, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la parte pertinente del mencionado decreto por la cual se asignó al Perito en agronomía y zootecnia, doctor Víctor Manuel Barrionuevo (clase 1908, D. M. 6, M. 3.751.883), las dos horas de ciencias y letras, puericultura, de que es titular el señor Ramón G. Barrionuevo (clase 1894, D. M. 6, M. 3.768.415).

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que las dos horas de ciencias y letras asignadas por el precitado decreto al doctor en medicina, Sr. Raúl Luis Elli (clase 1894, D. M. 61, matrícula 3.803.006), corresponden a la asignatura higiene, primeros auxilios y profilaxis de enfermedades regionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chivilcoy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937.

115.648. — 1.660. — 2da. 27. — Visto este expediente y atento lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Chivilcoy por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señorita Marcelina Lorca, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 8 hasta el 27 de abril pasado y desde esta fecha hasta el 30 del mismo, en lugar de Alberta F. Mosqueira, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.541. — 1.995. — 2.ª 44|937. — Vistas las precedentes actuaciones; y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación, celebrado ''ad referendum'', entre el Sr. Director de la Escuela Normal de Gualeguaychú, debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, la señora Luisa P. de Piculllo, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino al citado establecimiento, la casa de su propiedad, situada en las calles Suipacha entre Olegario V. Andrade y Gervasio Méndez, por el alquiler mensual de cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 55 m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.° de junio de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Gualeguaychú, para su conocimiento y notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Sáenz Peña. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.543. — 1.996. — I. 52|937. — Vistas las precedentes actuaciones, y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación, celebrado ''ad referéndum'' entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios, de Sáenz Peña (Chaco), debidamente autorizado, por una parte, y por la otra, D. Ignacio Pujol, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la citada Escuela, la casa de su propiedad, situada en las calles 14 entre 5 y 7, de la expresada localidad, por el alquiler mensual de $ 330 m|n. (trescientos treinta pesos moneda nacional), término de tres años, con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 15 de octubre de 1937, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta y dentro de los términos establecidos en estas actuaciones, las obras a que se compromete. — El alquiler de que se trata, se imputará al Anexo E, inciso 386, completándose la cantidad autorizada con los importes de los alquileres correspondientes a los meses en que no existió ocupación de casa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Sáenz Peña, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, y entrega de un ejemplar del contrato, aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio para llenar los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Junzgado en lo Correccional de la Capital. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

115.818. — 1.997. — G. 390|937. — Vistas las precedentes actuaciones: y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación, celebrado ''ad referéndum'' entre el señor Juez en lo Correccional de la Capital, doctor Carlos Alberto de la Vega, debidamente autorizado, por una parte y por la otra, la señora Julieta Beatriz Shaw y Usher de González Guerrico, por el cual ésta cede en arrendamiento, con destino a la instalación de dicho Juzgado, la casa de su propiedad, sita en la calle Arenales N.° 1036, por el alquiler mensual de $ 900 m|n. (novecientos pesos m|nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde el 1.° de septiembre de 1937. — La suma de que se trata se imputará al inciso 377, Anexo E, Presupuesto de 1937, hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos, la partida respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Juzgado en lo Correccional de la Capital, a cargo del doctor Carlos Alberto de la Vega, para su conocimiento y notificación de la propietaria previa reposición del sellado de ley, y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo desglosar otro para su archivo; cumplido, devuélvase al Ministerio del ramo, a los fines consiguientes.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado en lo Correccional de la Capital, a cargo del Dr. Juan J. O'Connor — Contrato de locación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.544. — 1998. — Expte. P-931|937. — Vistas las precedentes actuaciones, en las cuales el señor Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Juan J. O'Connor, eleva una propuesta de casa para la instalación del Juzgado, a su cargo, previa firma del contrato de locación; y, teniendo en cuenta:

Que en el Palacio de Justicia no existe lugar para instalar todos los Juzgados creados por la Ley número 12.327, siendo de urgencia dotarlos de edificios;

Que la casa ofrecida reúne las comodidades necesarias;

Que el propietario de la casa de la calle Libertad N.° 850, la arrendó a la Municipalidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 112.940, dado en Acuerdo de Ministros, con fecha 26 de agosto último y que obra en el Expte. R. 454|937.

Art. 2.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, tome en arrendamiento la casa de la calle Charcas N.° 1490, de propiedad de la señora María Luisa Tolson de Pereyra Lucena, firmándose el respectivo contrato de locación ''ad referéndum'', en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el alquiler mensual de $ 1.050 m|n. (un mil cincuenta pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 3.° — El alquiler autorizado se imputará al inciso 377, anexo E, Presupuesto vigente, hasta tanto se incluya la partida en la Ley General de Gastos.

Art. 4.° — Autorízase al señor Juez en lo Correccional, Dr. Juan J. O'Connor, a suscribir el contrato respectivo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y, previa agregación por la Oficina de Entradas y Salidas, del expediente R.454|937. pase para su cumplimiento, al Juzgado de que se trata.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación para la adquisición de materiales para la fabricación de bancos en los talleres de la misma

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937.

115.545. — 1999. — P. 7|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública, efectuada el día 20 de julio ppdo., en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los materiales, indispensables para fabricar en los talleres de la Penitenciaría Nacional, 1.000 bancos escolares unipersonales completos, N.° O, con destino a diversos Establecimientos, dependientes del Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación pública de referencia, ha sido efectuada de acuerdo con lo determinado por las disposiciones en vigor; y de conformidad con la autorización conferida por Acuerdo de Ministros, del 21 de Junio ppdo. (Decreto N.° 108.257);

Que el Acuerdo General de Ministros del 23 de febrero de 1916, aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones, para las licitaciones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, al cual se ajusta el que ha servido de base para la presente licitación;

Que en virtud de la dificultad que existe para obtener propuestas para hierro, en lingotes, se estima ventajosa la adjudicación de dicho renglón, a la firma Estrabou & Cía., a pesar de que para el mismo hubieron dos cotizaciones solamente, dado que la calidad de hierro ofrecida, es aceptable y muy conveniente el precio;

Que la Cuenta Especial ''Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales'', cuenta con fondos suficientes para atender el gasto que demandan las adquisiciones;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, efectuada el día 20 de julio próximo pasado, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de los materiales indispensables para fabricar, en los talleres de la Penitenciaría Nacional, 1.000 bancos escolares unipersonales completos, N.° O, con destino a diversos Establecimientos, dependientes del Departamento; en consecuencia, apruébanse las adjudicaciones propuestas, cuyo detalle es como sigue:

	m$n.	m$n.
A Meincke & Cía.—		
10 kilos amarillo, en polvo	0.27	2.70
750 kilos tierra, refractaria	0.06	45.—
		47.70
A B. Wolfenson—		
20 kilos goma laca, rubia	2.48	49.60
330 kilos plombagina, negra	0.4495	148.33
750 kilos piedra caliza, de 1ra.	0.039	29.25
		227.18
A R. Copello & Cía.—		
2000 hojas papel de lija, N.° 1 ½. El cien	1.79	35.80
310 gruesas tornillos para madera, 20 x 20	0.50	155.—
150 litros aceite de linaza, cocido	0.62	93.—
250 litros barniz Carriage, N.° 2	1.33	332.50
70 kilos remaches, cabeza redonda, de 0.050 x 0.068	0.638	44.66
70 kilos remaches, cabeza redonda, de 0.040 x 0.008	0.638	44.66
		705.62
A Estrabou & Cía.—		
60 gruesas tornillos para madera, 20 x 15	0.42	25.80
60 gruesas tornillos para madera, 20 x 25	0.56	33.60
150 litros aguarrás Pratt	1.18	177.—
26 toneladas hierro, en lingotes, N.° 1	159.—	4.134.—
		4.369.80

Art. 2.° — Impútase el importe de cinco mil trescientos cincuenta pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.350.30 m|n.), a que ascienden las adjudicaciones acordadas a la Cuenta Especial ''Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales''.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados, elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado en esta licitación hasta integrar el 10 o|o de garantía, exigido por la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 4.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las firmas que no han sido motivo de adjudicación, los certificados de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 5.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, a adquirir, mediante licitación privada; y de conformidad con las reglamentaciones que para esos actos rigen actualmente, los siguientes renglones, que han resultado desiertos en esta licitación: 250 litros de barniz bakelite, verdoso negro; 40 kilos arandelas de 0.025 x 0.010 x 0.003; 9 ½ toneladas de carbón, de coke inglés y 1.200 metros² de roble, N. A. sano y seco, de 0.025 x 0.30.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional; cumplido, vuelva para su archivo.

JUSTO — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Penitenciaría Nacional. — Autorizando la adquisición de 2 juegos de matrices para el taller de Imprenta de Obras, de ese Penal

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.547. — 2.000. — Expte. P. 930|937. — Visto el pedido de autorización, formulado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para adquirir directamente de la firma The River Plate, Supply Co., dos juegos de matrices, con destino a las máquinas de componer "Intertype", del taller de Imprenta, de ese Penal, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de referencia es de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de esas máquinas;

Que por ser la firma The River Plate, Supply Co., la exclusiva concesionaria de las matrices que se solicitan, esta adquisición se encuadra dentro del Apartado 5, del artículo 33 de la Ley N.° 428; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, a adquirir de la firma The River Plate Supply Co., dos juegos de matrices, con destino al taller de Imprenta de Obras, de ese Penal; en consecuencia, adjudíquese a la referida firma la provisión de los juegos de matrices de referencia, de acuerdo al detalle siguiente, conforme a su presupuesto a fojas 3 de este expediente:

A The River Plate, Supply Co.—

	m$n.
1 juego de matrices de cuerpo 12 "Bodoni", N.° 915 c|su almacén, en	1.550.—
1 juego de matrices de cuerpo 10 "Bodoni", N.° 801, c|su almacén, en	1.550.—
	3.100.—

Art. 2.° — Imputase el importe total de tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional - Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. —Aprobando la provisión de material de imprenta, solicitado por ese Penal

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.803. — 2.001. — Expte. P. 935|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada, realizada el día 20 de septiembre próximo pasado, por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta, solicitado por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, para atender trabajos encomendados a ese Penal, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia ha sido efectuado de acuerdo a todas las disposiciones que para esos actos rigen actualmente;

Que para todos los renglones se ha logrado la concurrencia reglamentada, formulándose el proyecto de adjudicación, de acuerdo a lo indicado en la planilla comparativa de precio; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada, efectuada el día 20 de septiembre ppdo., por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión del material de imprenta, solicitado por la Penitenciaría Nacional, para atender trabajos encomendados a ese Penal, con destino al Registro Nacional de Reincidencia; en consecuencia, adjudíquese:

A Curt Berger y Cía.—

	m$n.	m$n.
5 kilos goma arábiga en grano, a	2.—	10.—
2 esponjas, buena clase, a	3.50	7.—
½ kilo ácido oláxico, a	2.30	1.15
10 hojas cartón paja, N.° 25, a	0.144	1.44
		19.59

A Jacobo Peuser Ltda.—

30 resmas papel, p|libro, 72|92, de 45 kilos, a	103.50	3.105.—
42 resmas papel hilo, 72|92, de 28 kilos, a	36.40	1.528.80
10 kilos barniz fuerte, Lorilleux, a	3.72	37.20
		4.671.—

A Serra Hermanos—

1.500 pliegos papel, medio hilo, 72|92, de 24 kilos, a	4.30	64.50

A Esteban Centenaro—

1 kilo cola francesa, en		1.60

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 4.756.69 m|n.), al inciso 374, ítem 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras que se adjuntan a la Penitenciaría Nacional, a efectos del contralor de la mercadería en el momento de la recepción de las mismas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Provisión de material de imprenta

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.804. — 2.002. — Expte. P. 937|937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada, realizada el día 21 de septiembre del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta, solicitados por la Penitenciaría Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que para atender la confección de los formularios encomendados, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, es de imprescindible necesidad, proceder a la adquisición de los materiales requeridos;

Que el acto de licitación ha sido celebrado de conformidad con todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que para proyectarse la adjudicación de los diferentes renglones, como puede observarse en el respectivo cuadro comparativo de precios, se ha considerado las ofertas más convenientes;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada, realizada el día 21 de septiembre del año en curso por la Dirección de Administración del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, con el objeto de resolver la provisión de los materiales de imprenta, solicitados por la Penitenciaría Nacional, para atender la confección de los formularios encomendados por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria; y en consecuencia; adjudíquese:

A Jacobo Peuser Ltda.—

	m$n.	m$n.
11.750 pliegos papel Hammermill, gris, 58|92, de 20 kilos, pliego	0.079	928.25
8.400 pliegos papel Hammermill, amarillo, 58|92, de 32 kilos, pliego	0.079	663.60
11.750 pliegos papel Hammermill, cereza, 58|92, de 20 kilos, pliego	0.079	928.25
1.400 pliegos papel hilo blanco, Hammermill Bond, 72|92, de 32 kilos, pliego	0.082	114.80
2 kilos tinta tipográfica, azul acero, Lorilleaux, kilo	12.—	24.—
2 kilos tinta Lorilleaux, tipográfica, azul prusia, kilo	10.—	20.—
2 kilos tinta tipográfica, rojo primario, Lorilleaux,	13.20	26.40
2 kilos tinta tipográfica, sepia, Lorilleaux	12.40	24.80
1 kilo tinta tipográfica, blanco transparente, Lorilleaux		7.90
1 kilo tinta tipográfica, amarilla, Lorilleaux		10.—
2 kilos tinta Lorilleaux, tipográfica, copiativa	16.40	32.80
		2.780.80

A Casa Iturrat—

1.300 hojas cartulina rosa, 56|76, 40 ks.	48.— o|oo	62.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de dos mil ochocientos cuarenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2.843.20 m|n.), al inciso 377, ítem 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Remítase las muestras adjuntas a la Penitenciaría Nacional, a los efectos del contralor de los materiales, en oportunidad de su recepción.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Mendoza. — Autorizando licitación para tomar en arrendamiento edificio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.805. — 2.003. — 2.ª 57|937. — Vistas estas actuaciones; atenta la información producida; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto de 11 de mayo de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Director de la Escuela de Comercio "Martín Zapata", de Mendoza, a llamar a licitación, con el objeto de tomar en arrendamiento un edificio, con contrato por tres años, con opción a dos de prórroga, con destino a su instalación, cuyo alquiler mensual no exceda de $ 600 moneda nacional.

Art. 2.° — La licitación se llevará a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de mayo de 1937; y, una vez realizado el acto, las actuaciones se remitirán al Ministerio del ramo con todos los recaudos exigidos por el mencionado decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su cumplimiento, a la Dirección de la Escuela de Comercio "Martín Zapata", de Mendoza.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Trelew. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.806. — 2.004. — I. 36|937. — Vistas las precedentes actuaciones, y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación, celebrado "ad referéndum", entre el señor Rector interino, del Colegio Nacional de Trelew, debidamente autorizado, por una parte y por la otra, don Avelino Ríos, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Trelew, la casa de su propiedad sita en las calles 25 de Mayo esquina Ing. A. P.

Beli, por el alquiler mensual de pesos 400 moneda nacional (cuatrocientos pesos moneda nacional), término de cinco años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta y dentro de los términos fijados en estas actuaciones, las obras a que se compromete. — Para completar el monto del arriendo autorizado, se tomarán los importes de los alquileres correspondientes a los meses en que no existió ocupación de casa y, una vez agotados, se imputará la diferencia entre lo acordado por presupuesto y el convenido, al anexo E, inciso 386, hasta tanto se incluya en la Ley General de Gastos, el total del gasto autorizado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Trelew, para su conocimiento y notificación del propietario, previa reposición del sellado de ley, y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando servicios prestados y reconociendo la suma de $ 81.23 m|nal.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

115.816. — 2.005. — F. 94|937. — Vistas estas actuaciones por las cuales el Ferrocarril del Estado, gestiona el cobro de pasajes por servicios prestados al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1936; y, atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, como asimismo teniendo en cuenta que dichos servicios fueron provistos de conformidad a las órdenes impartidas y de que no pudieron ser abonados dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro finiquitaron en una fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por el Ferrocarril del Estado, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y en consecuencia, reconócese al mismo el derecho a percibir la suma de ochenta y un pesos con veintitrés centavos moneda nacional de curso legal, ($ 81.23 m|n. de c|l.), importe de la cuenta que corre agregada a las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12.345 —Decreto N.° 112.854—, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 367, ítem 1 del anexo "E", del Presupuesto de 1936.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ferrocarril del Sud. — Aprobando servicios prestados a este Departamento

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

115.817. — 2.006. — F. 552|937. — Vistas las cuentas presentadas por la Compañía del Ferrocarril del Sud, gestionando el cobro de fletes por servicios prestados al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1935; y atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, como asimismo teniendo en cuenta que dichos servicios fueron provistos de conformidad a las órdenes impartidas y de que no pudieron ser abonados dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro finiquitaron en una fecha en que eran imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Compañía del Ferrocarril del Sud, al Departamento de Justicia e Instrucción Pública; y en consecuencia, reconócese a la misma el derecho a percibir la suma de trescientos veintidós pesos con sesenta y un centavos moneda nacional de c|l ($ 322.61 m|nacional de c|legal), importe de las cuentas que corren en los siguientes expedientes:

F. 493|936, cta. 4518, por	$	301.50
F. 552|936, cta. 4568, por	„	21.11
	$	322.61

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 13 de la Ley número 12.345 —Decreto N.° 112.854, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 334, ítem 1, partida 6 del anexo "E", del Presupuesto de 1935.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Compañía Internacional de Teléfonos, S. A. — Reconocimiento de servicios prestados al Juzgado Letrado de Misiones (Posadas).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

115.819. — 2.007. — Expte. I. 800|937. — Atento las informaciones producidas en las que se constata que los servicios cuyo cobro gestiona la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., han sido prestados de conformidad durante el año 1936, al Juzgado Letrado de Misiones, (Posadas), y que su importe, de pesos 145.18 m|nal., no ha sido abonado, oportunamente, por las razones expuestas por dicho Juzgado Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., el pago de la suma pesos 145 18 m|nal., por los servicios que esa Compañía prestó al Juzgado Letrado de Misiones (Posadas), durante el año 1936, para la atención de sus servicios oficiales.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Contaduría General, para que practique la correspondiente liquidación, a fin de solicitar, en oportunidad, del H. Congreso los fondos necesarios para la cancelación del presente crédito, previas, las anotaciones del caso.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Letrado de Esquel (Chubut). Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

115.820. — 2.008. — J. 1951|937. — Vistas las precedentes actuaciones; y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase en todas sus partes, por el término de dos años, y a contar desde el 1.° de enero de 1937, el contrato de locación, firmado con el señor Jorge Stanich, agregado a estas actuaciones, y por el cual cede en arrendamiento la casa de su propiedad con destino a la instalación del Juzgado Letrado de Esquel (Chubut).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Juzgado Letrado de Esquel, para su conocimiento y notificación del señor Stanich, previa reposición del sellado de ley; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Guerra

Aprobando presupuesto para la ejecución de diversas obras en el cuartel de los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1937.

115.719. — 1.200. — Visto este expediente (D. 4569, corresponde 1, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros propone la ejecución de reparaciones varias y mejoras en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata, teniendo en cuenta que dichos trabajos son indispensables y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de $ 4.797.— m|n. (cuatro mil setecientos noventa y siete pesos moneda nacional) confeccionado por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de reparaciones varias y mejoras en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2.ª División de Ejército en La Plata.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del citado Comando, a efectuar estos trabajos por administración o como mejor convenga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.797.— m|n. (cuatro mil setecientos noventa y siete pesos moneda nacional) que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Acuerdo de Ministros número 108.712 de fecha 21 de junio de 1937 (B. M. N.° 10566, 1.ª Parte).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte; dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Desestimando un pedido de reconsideración de un Decreto de adquisiciones formulado por la firma comercial Angel Chiesanova Bianchi.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1937.

115.721. — 1.201. — Visto el presente Expediente (Ad. 52.000|933, Cde. 110, de D. G. A.), en el que la firma Angel Chiesanova Bianchi solicita reconsideración del Decreto en Acuerdo de Ministros de diciembre 26 de 1934 (Boletín Militar N.° 9840, 1.ª Parte), por el cual se ordenaba efectuar ciertas adquisiciones por cuenta de la recurrente, pidiendo se deduzca del importe de estas compras el monto correspondiente a los derechos de aduana que abonaron las mercaderías adquiridas de los que habían sido eximidas en la licitación adjudicada a la expresada firma, y

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente no cumplió con la obligación que le imponía el renglón N.° 27 de la licitación pública aprobada por Decreto de abril 2 de 1934 (Boletín Militar N.° 9631, 1.ª Parte), por lo que se hizo pasible de la aplicación del artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales que autoriza al Ministerio de Guerra a rescindir el contrato y adquirir en otra casa las mercaderías licitadas, siendo a cargo del proveedor que no cumplió su compromiso "el mayor precio que se abonase por ello, así como los demás perjuicios y gastos que por su falta de cumplimiento ocasionare";

Que los derechos de aduana comprendidos en el precio que debió pagarse por las mercaderías que no suministró el licitante entran, en este caso, en el concepto de "mayor precio" a que se refiere la cláusula citada, puesto que en plaza sólo existen mercaderías que han satisfecho aquellos derechos como que son importadas por particulares;

Que no puede exigirse del Estado el cumplimiento de la cláusula en que se pactaba la exención de los derechos de aduana ya que ese convenio ha quedado rescindido en lo que hace a su renglón 27 por incumplimiento de licitante, transgresión que inhibe a éste, para exigir de la otra parte que haga efectivas tales obligaciones;

Que en definitiva acceder al pedido que formula la casa Chiesanova Bianchi importaría tanto como solicitar la devolución de los impuestos de aduana ya percibidos por el Estado, lo que no sería permitido bajo concepto alguno por no existir ley que lo autorice;

Que contrariamente a lo que afirma la casa nombrada, el cargo que se le formula en el que están involucrados los derechos de aduana en cuestión, no significa que el Estado perciba esos derechos dos veces, sino sólo que hace uso del derecho que le acuerda el Pliego de Condiciones de resarcirse del mayor precio pagado, ya sean los derechos de aduana u otra cualquiera la causa originaria de este acrecimiento del precio;

Por ello y lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de reconsideración formulado por la casa Chiesanova Bianchi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Declarando terminadas dos pensiones y acumulando otra a favor de la señora María Marta Saavedra de de Oliveira Cézar.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

115.584. — 1202. — Visto el Expediente O. 15.426|937 (D G. P.), los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4.° del Decreto de fecha 21 de noviembre de 1929 (B. M. 8357, 1.ª Parte), confirmado por el de fecha 1.° de julio de 1931 (B. M. 8814, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora María Marta Saavedra de de Oliveira Cézar, señorita María Marta Eduarda de Oliveira Cézar y menor Rosa María Sofía Dora de Oliveira Cézar, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), en su carácter de esposa viuda e hijas legítimas respectivamente, del Coronel retirado, D. Rafael de Oliveira Cézar.

Que la señora María Marta Saavedra de de Oliveira Cézar se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber contraído matrimonio las pensionistas militares Rosa María Sofía Dora y María Marta Eduarda de Oliveira Cézar, con fecha 3 de julio de 1936 y 12 de mayo de 1937, respectivamente;

Que comprobado los hechos denunciados mediante los testimonios de las partidas de matrimonio respectivas, corresponde que las partes vacantes de pensión acrezcan a la del deudo que sigue concurriendo a la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el derecho a pensión de las pensionistas militares Rosa María Sofía Dora y María Marta Eduarda de Oliveira Cézar, con anterioridad al 3 de julio de 1936 y 12 de mayo de 1937, respectivamente, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de la señora María Marta Saavedra de de Oliveira Cézar las partes de pensión que dejaron de percibir las pensionistas militares Rosa María Sofía Dora y María Marta Eduarda de Oliveira Cézar; debiéndosele liquidar con anterioridad al día 12 de mayo de 1937, la cantidad mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

No haciendo lugar a una solicitud de indulto formulada por el soldado Rafael Rienzo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.401. — 1.203. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. R. número 12.422|937, de D. G. P. y D. N.° 1277|925, Cde. 25, de III División (D. G. P.) formulada a favor del soldado Rafael Rien-

zo C. 1901, D. Militar 26, Matrícula 1.517.461), que perteneció al Regimiento de Gendarmería y actualmente en la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia) cumpliendo su pena (B. M. N.° 7328, 1.ª Parte) y atento a lo informado por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Aprobando presupuesto y memorándum para la ejecución de diversos trabajos en el Comando de la 5.ª División de Ejército.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937.

115.866 — 1.204. — Visto este expediente (D. 2044|35, corresponde 955, D. G. I.) por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto y "memorándum" de fecha agosto de 1937 y el acta-convenio de ampliación de contrato que ha suscrito con los señores Viñuales, Royo, Palacio y Cía. y Juan B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi, adjudicatarios de la construcción del edificio para oficinas y servicios del Comando de la 5.ª División de Ejército en la Ciudad de Salta (contrato de fecha 24 de octubre de 1935 aprobado por Decreto N.° 69.760 de fecha 30 de octubre de 1935, B. M. número 10085, 1.ª Parte, y acta-convenio de fecha 22 de diciembre de 1936, aprobada por Decreto N.° 97.447 de fecha 29 de diciembre de 1936, B. M. N.° 10435, 1.ª Parte) referente a la ejecución de diversos trabajos complementarios en dichas obras, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto y "memorándum" de fecha agosto de 1937 preparados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de diversos trabajos complementarios que fueron necesarios para la mejor terminación del edificio para oficinas y servicios destinados al Comando de la 5.ª División de Ejército en Salta.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio de ampliación de contrato suscrita con fecha 9 de septiembre de 1937 entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Viñuales, Royo, Palacio y Cía. y Juan B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi, referente a la ejecución de diversos trabajos complementarios de terminación los que en total importan una demasía neta de $ 1.430.42 m|n. (un mil cuatrocientos treinta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 237.623.38 m|n. (doscientos treinta y siete mil seiscientos veintitrés pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional) importe único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de las obras contratadas, acrecida en $ 1.430.42 m|n. (un mil cuatrocientos treinta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional) que es el importe de la demasía que se aprueba por el presente Decreto, forma la cantidad de $ 239.053.80 m|n. (doscientos treinta y nueve mil cincuenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional) que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La suma de $ 1.430.42 m|n. (un mil cuatrocientos treinta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se imputará al Anexo L, Inciso 7, Item 2, Partida 7 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Escribanía General del Gobierno de la Nación y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
Basilio B. Pertiné

Anulando licitación pública y aprobando contrato para la ejecución de diversos trabajos en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.872. — 1205. — Visto este expediente (C. 500|25, Corresponde 5052, (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación pública efectuada el día 19 de junio de 1937, para la ejecución de los trabajos de "blanqueo y pintura" en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza", "Comedor y Casino para Cadetes" y Enfermería y Consultorios Externos" del Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.), de conformidad con la autorización conferida por el artículo 2.° del Decreto N.° 105.947 de fecha 18 de mayo de 1937, inserto en el Boletín Militar N.° 10.535, 1a. Parte; así como también la aprobación del temperamento adoptado para la adjudicación de las obras y del contrato respectivo, suscrito "ad referéndum" con la firma Juan Wachtel y Cía., para la ejecución de los mencionados trabajos; atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° Que en base a la documentación técnica y Presupuesto Oficial de pesos 124.007,60 m|n. (ciento veinticuatro mil siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), aprobados por el decreto citado, ofrecieron ejecutar los trabajos de referencia 11 proponentes por los importes que a continuación se indican:

F. Spitzer, rebajando en un 36,26878 % el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 79.031.56 m|nacional.

José Zarattini, rebajando en un 9,26045 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 112.523,94 m|n.

Pascual Patrone, rebajando en un 17,50 % el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 102.306.27 m|nacional.

Carlos Klepsch, rebajando en un 2 por ciento el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 121.527.45 m|n.

Angel Calderato e Hijos., rebajando en un 5 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 117.807.22 m|n.

Ernesto Buquet, rebajando en un 32 por ciento el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 84.325.17 m|nacional.

Juan Colombo y Cía., rebajando en un 18,45 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 101.126.20 m|n.

Juan R. Reimers, Bustos y García, rebajando en un 16,979282 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 102.952 m|n.

A. Casanovas, aumentando en un 10 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 136.408.36 m|nacional.

Néctor y Raúl Escudero, Sociedad de Resp. Ltda., rebajando en un 17 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 102.926.31 moneda nacional.

Juan Wachtel y Cía., rebajando en un 22 o|o el importe del presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 96.725.93 m|n.

2.° Que si bien, del estudio comparativo de las distintas propuestas resulta que las de las firmas F. Spitzer y Ernesto Buquet, cuyas ofertas importan respectivamente las sumas de pesos 79.031.56 m|n. (setenta y nueve mil treinta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional) y pesos 84.325.17 m|n. (ochenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional), son sucesivamente las de precio más bajo, resulta más conveniente adjudicar los trabajos a otra Empresa, que en base a su organización, capacidad técnica y financiera, elementos de trabajo y personal, asegure no sólo una rápida ejecución de las obras, de acuerdo a la urgencia que requiere la habilitación de los edificios del futuro Instituto de Enseñanza Militar, sino también la prolija terminación de todos los detalles en las condiciones de apremio en que deben ejecutarse las obras de habilitación;

3.° Que la propuesta de la firma Juan Wachtel y Cía., que ocupa el tercer lugar en el orden de los precios más bajos, no pudo ser considerada a los efectos de la adjudicación de las obras licitadas, por no haber llenado debidamente los requisitos de forma que exige el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación, en lo que al depósito de garantía de la propuesta se refiere;

4.° Que reuniendo la firma Juan Wachtel y Cía., los requisitos de competencia técnica y capacidad financiera necesarios para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se convinieren, y estando por otra parte dicha firma en condiciones, por su organización e importancia, de reducir los plazos establecidos de acuerdo a las necesidades, por la intensificación de los trabajos y aumento de personal técnico en la forma que conviniere, sin desmejorar por ello las obras a ejecutar, corresponde a juicio de la Dirección General de Ingenieros, adjudicarle directamente las citadas obras, previa anulación de la licitación pública realizada, teniendo en cuenta que la demora en la ejecución de los trabajos de "blanqueo y pintura" no puede admitirse sin retardar la habilitación del futuro Colegio Militar, en desconformidad con las razones de urgencia que establece el Decreto N.° 92.401 de fecha 14 de octubre de 1936 (Boletín Militar Reservado N.° 1005);

5.° Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales, previendo la urgencia que determina el presente caso, así como lo que establece el artículo 6.°, apartado a) de las Bases Generales de Licitación de fecha julio de 1927, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley citada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 19 de junio de 1937, para la ejecución de los trabajos de "blanqueo y pintura" en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza", "Comedor y Casino para Cadetes" y "Enfermería y Consultorio Externos" del Colegio Militar de la Nación en construcción el "El Palomar" (F. C. P.).

Art. 2.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Ingenieros, por la aplicación del artículo 3.°, inciso 3.°, de la Ley número 775 de Obras Públicas Nacionales.

Art. 3.° — Adjudícase a la firma Juan Wachtel y Cía., la ejecución de los trabajos de "blanqueo y pintura" citados.

Art. 4.° — Apruébase el contrato de obras de fecha 9 de agosto de 1937, suscrito entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Juan Wachtel y Cía., para la realización de los referidos trabajos, cuyo monto asciende a la suma de $ 96.725,93 m|n. (noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional).

Art. 5.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a reducir a escritura pública el contrato de obras que se aprueba por el presente decreto.

Art. 6.° — Devuélvase a los demás proponentes las boletas de depósito de garantía de licitación, efectuados en virtud de lo que dispone el artículo 4.°, de las Bases Generales de Licitación.

Art. 7.° — La suma de pesos 96.725,93 m|n. (noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados por el presente decreto, se imputará al Acuerdo de Ministros N.° 104.697 de fecha 29 de abril de 1937 (Boletín Militar número 10.520, 1a. Parte).

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Aprobando concurso privado de precios para la adquisición de diversos elementos con destino a la Dirección General del Material del Ejército.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

115.868. — 1206. — Visto el presente expediente D. G. M. E. N.° 4899|37 (D. G. M. E.), por el cual la Dirección General del Material del Ejército, solicita la aprobación del concurso privado de precios y posterior adjudicación que ha efectuado de diversos elementos destinados a atender necesidades urgentes del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse obtenido en algunos renglones precios más ventajosos, hubo necesidad de contar con los materiales indispensables para efectuar con toda urgencia la confección de elementos que debían dotarse a las unidades que se creaban para formar la 6a. División de Ejército, tomándolos de las firmas que tenían stock disponible;

Que se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones de los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios realizados por la Dirección General del Material del Ejército, para la adquisición de diversos elementos destinados a atender necesidades urgentes del servicio y posterior adjudicación a las firmas que se detallan a continuación, de acuerdo con las planillas comparativas de precios que se acompañan:

Acero, oxígeno, aguarrás, remaches, carburo de calcio, caño negro, cerraduras de arrimar, etc.

	m$n.
Descours y Cabaud.	65.175.63
Compañía Industrial y mercantil Thyssen Ltda. Thyssen—Lametal	81.916.25
Soc. Tubos Mannesman Limitada.	15.907.18
"La Oxígena" S. A. . .	6.039.20
Guanziroli y Cía.	4.290.70
José Ferrarini.	5.368.65
National Lead Company Sociedad Anónima.	913.29
Pascual y Rigo.	43.—
Eduardo Retienne S. en Comandita.	465.12
Salerno Hermanos. . . .	1.251.51
Roberts y Johansen. . .	435.29
Negroni Hermanos. . .	912.—
The Morgan Crucible Co. Limitada.	2.992.50
Hernandez y Zersi.	310.11
	$ 186.019.83

Entrega: Por partidas parciales de acuerdo a las necesidades.

Art. 2.° — La suma de ($ 186.019.83 m|n.), ciento ochenta y seis mil diecinueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, a que asciende la adquisición autorizada por el artículo 1.°, se imputará al inciso 4.°, partida 18, del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese; publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte; tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General del Material del Ejército a sus efectos.

JUSTO. — Basilio B. Pertiné. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando cemento portland marca Hércules, de Juan Minetti e hijos Limitada, proveniente de Salta.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938

10.660. — 2.359. — Expte. 19.307. O-938. — Visto que la Compañía Sud Americana de Cemento Portland Juan Minetti e hijos Ltda. S. A., solicita la aprobación provisional del cemento portland artificial normal, marca "Hércules", proveniente de su fábrica situada en Campo Santo, Provincia de Salta;

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que se han practicado con resultados satisfactorios los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos exigidos por el pliego oficial de condiciones, por lo que aconseja se conceda la aprobación condicional solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase provisionalmente el cemento portland artificial normal, marca "Hércules", fabricado por la Compañía Sud Americana de Cemento Portland Juan Minetti e hijos Ltda., S. A., proveniente de su fábrica instalada en Campo Santo, Provincia de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ

M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 26

47.504—Obra inédita.

47.505—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guasco Mario. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.506—Bajo el cielo del oeste. Película cinematográfica. Trad. del inglés: The girl of the golden west. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Autor del arg. David Belasco. Direct. Robert Z. Leonard. Princ. intérp. Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, Walter Pidgeon, Leo Carrillo, New York. Buenos Aires, 1938.

47.507—Todos a cantar. Película cinematográfica. Trad. del inglés Everybody sing. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Florence Ryerson & Edgar Allan Woolf. Director Edwin L. Marin. Princ. intérp. Allan Jones Judy Garland Fanny Brico & Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1938.

47.503—Diario de licitaciones. Año XV. N.° 4446. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.509—Milonga del amor. Milonga canyengue. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Puccinno Vicente. Buenos Aires, 1935.

47.510—Obra inédita.

47.511—Obra inédita.

47.512—In memoriam a Carlos Gardel. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Hostench. Buenos Aires, 1935.

47.513—Obra inédita.

47.514—Obra inédita.

47.415—Obra indita.

47.516—Tribuna de Matanza. Año 1. N.° 3. Periódico. Lironi Julio V., Partido de Matanza, 1938.

47.517—Mercurio. Julio 1938. Números 43 al 45. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938. (Chubut).

47.518—Del alma. Poesías. 64 páginas. Suárez Werfil M., Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.519—Naidir. Novela. 192 páginas. Luran Xenofon Francisco. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

47.520—Las moradas. 192 páginas. Santa Teresa de Jesús. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.521—General San Martín. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando al Gral. San Martín a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.522—Oficial granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un oficial de granaderos a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.523—Granadero oficial abanderado. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un granadero oficial con bandera a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.

47.524—Granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un soldado granadero con lanza. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires 1937.

47.525—Obra indita.

47.526—Obra inédita.

47.527—Angel adorado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.528—Obra inédita.

47.529—Recordando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbato Emilio. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.530—Obra inédita.

47.531—Obra inédita.

47.532—Obra inédita.

47.533—Obra inédita.

47.534—Obra inédita.

47.535—Obra inédita.

47.536—Obra inédita.

47.537—Obra inédita.

47.538—Obra inédita.

47.539—Obra inédita.

47.540—Obra inédita.

47.541—Obra inédita.

47.542—Obra inédita.

47.543—Obra inédita.

47.544—Obra inédita.

47.545—Obra inédita.

47.546—Obra inédita.

47.547—Hitler conquista América. 308 páginas. Giudici Ernesto. Edit. Acento. Buenos Aires, 1938.

47.548—Obra inédita.

47.549—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos., Buenos Aires, 1938.

47.550—Perdón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.551—Cortada maleva. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.552—El carnaval de la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Bini S., Buenos Aires, 1938.

47.553—Los chicharrones. Ranchera con estribillo. Disco N.° 9.128. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Intérp. Juan Maglio "Pacho" y su orquesta Típica. Faz-A-Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Flor de Aragón. Paso doble. Disco N.° 9.128. Música de César de Pardo. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Che si raijhu pape. (Ofrenda a mi madre). Canción bailable paraguaya. Disco N.° 9.240-faz A. Música de Prudencio Giménez y Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.554—Ivitiruzú. Galopa paraguaya. Disco N.° 9.240-faz B. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.555—No me preguntes nada. Tango con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciríaco Ortiz. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz-A.-Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.555—Felicidad. Vals con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.556—Penando por tu amor. Vals con estribillo. Disco N.° 9127 -faz A.- Letra de Francisco Ringa. Música de Domingo Pranteda. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.556—Métanle duro y parejo -faz B.- Disco N.° 9.127. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Humberto Castiglioni. Intérprete Juan Maglio "Pacho". y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.557—A la luz del candil. Tango con estribillo -faz A. Disco N.° 7.130.-Letra de Julio Navarrine. Música de Carlos V. G. Flores. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.557—Tierrita. Tango.-Faz. B-Disco N.° 7.130. Música de Agustín Bardi. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

47.558—Obra inédita.

47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción. Anónimo. D'Eilo Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.560—La boquilla de oro. 160 páginas. Traducción Traben Jhon. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.561—Obra inédita.

47.562—Obra inédita.

47.563—Obra inédita.

47.564—Obra inédita.

47.565—Obra inédita.

47.566—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Julio 1938. Año 33. N.° 7. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

47.567—Obra inédita.

47.568—Manuel Belgrano una vida ejemplar. 273 páginas. Gondra Luis Roque. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.569—Tropilla de estrellas. Canción al estilo popular. 4 págs. Música. Lasala Angel E., Lasala Angel E. Buenos Aires, 1938.

47.570—La guerra aérea. 268 páginas. Cnel. Angel María Zuloaga. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.571—Codex medical argentino. 622 págs. Anónimo. Ortiz Blas F., Buenos Aires, 1938.

47.572—Calor eléctrico. Científica. 142 págs. Ing. Fr. Mortzsch. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

47.573—Penas. Tonada canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Silva Olinda E. y Teresa Amanda. Publ. por medio de la radio. Buenos Aires, 1938.

47.574—Las torcacitas. Solicitud de inscripción de seudónimo.

47.575—Reflejos. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Quilmes, 1938.

47.576—La Voz del Pueblo. Julio 1938. N.° 1. Año I. Periódico. Nardi Juan Carlos. Berazategui, 1938.

47.577—Muy juntito al corazón. Zamba Disco N.° 10.506-faz A.-Música de Rafael Rossi. Intérprete dúo Ruiz Acuña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.577—¡Ay, qué tormento! Gato. Disco N.° 10.596-faz B.-Música de Pablo Gómez e Ismael Gómez. Intérprete dúo Ruiz Acuña con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.578—Mi comadre Dominga. Ranchera.-Disco N.° 9.927-faz A. Música Rafael Rossi. Intérprete Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.578—Rosas de la tarde. Vals con estribillo. Disco N.° 9.927-faz B.-Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.

47.579—El Censor. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos Bernal, 1938.

47.580—Sorge jha eclipa. Vals con diálogo. Disco N.° 9.242-faz A.-Letra de Emilio A. Bigi. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.580—Pai Lu. Galopa paraguaya con diálogos. Disco N.° 9.242-faz B.-Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 28

47.581—Obra inédita.
47.582—Obra inédita.
47.583—Obra inédita.

47.584—Trabajo práctico de Puerto Marítimo. Guía general de su dimensionamiento, 94 págs. Garralda José. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.585—Argentinischer Hausfehatz. Julio 1938. Periódico. Misionsdruckerei. Buenos Aires. 1938.
47.586—Homeopatía. Año 4. Nros. 1 y 2. Enero, febrero, 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.587—Prisma. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Opticos. Buenos Aires, 1938.
47.588—Obra inédita.
47.589—Obra inédita.
47.590—Boletín Mensual. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Cámara de Comercio Argt. Polaca. Buenos Aires, 1938.
47.591—Obra inédita.
47.592—Clarín. N.° 83. Junio 1938. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.593—La paisanita. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Bucchieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.594—Obra inédita.
47.595—Pibe dancing. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carpenas Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.596—Pibe dancing. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Videla Néstor M., Carpenas Enrique. Buenos Aires, 1938.
47.597—La Argentina Septentrional. 178 págs. Vaiani Pascual R., Imprenta Lamb. Buenos Aires. 1935.
47.598—Obra inédita.
47.599—Obra inédita.
47.600—Obra inédita.
47.601—Tribuna Municipal. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Pastor Angel. Buenos Aires, 1938.
47.602—Obra inédita.
47.603—Industria Argentina. Año 1 N.° 6. Junio 1938. Periódico. Gassenreiter Juan, Grassi Pedro Atilio. Rosario, 1938.
47.604—Proa. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1938.
47.605—Optimismo. Revista campera. Año V. N.° 88. Junio 1938. Periódico. Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.
47.606—Gaceta Cuyana. Año 1. N.° IV. Junio 1938. Periódico. N. Ramos Dianich. Mendoza, 1938.
47.607—Era Social. Año 1. N.° V. Julio 1938. Periódico. Clos Eduardo L. Hernando, 1938.
47.608—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Año 11. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
47.609—Don Bosco. Año 8. Nros. 3 y 4. Periódico. Serdoch Pedro León. Mendoza, 1938.
47.610—Turismo. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas. Stgo. del Estero. 1938.

JULIO 29

47.611—Obra inédita.
47.612—Obra inédita.
47.613—Obra inédita.
47.614—Acción Comunal. Año VII. Número 88. Julio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó". Buenos Aires, 1938.

47.615—La hormona tiroidea. 105 páginas. Anónima. Inst. Seroterápico Argentino. Buenos Aires, 1937.

47.616—Obra inédita.
47.617—Gran demócrata argentino. Marcha Radical. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
47.618—The British Magazine. N.° 7. July 1938. Periódico. The British Soc. in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1938.
47.619—Obra inédita.
47.620—Obra inédita.
47.621—Obra inédita.
47.622—Obra inédita.
47.623—Obra inédita.
47.624—Obra inédita.
47.625—Obra inédita.
47.626—Matemáticas. 202 págs. Carlos Warren Valido. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.627—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.628—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.629—Reja sevillana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.630—Reja sevillana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.631—Ushuaia. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.632—Ushuaia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mora J. M., Russo V. L., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.633—Claveles y rosas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lozano F., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.634—Claveles y rosas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Suárez Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.635—Pa'qué. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.636—Pa'qué. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.637—Obra inédita.
47.638—Obra inédita.
47.639—Obra inédita.
47.640—Del Camino. Versos. 65 páginas. Castagnetti Francisco J., Caporaletti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.641—Obra inédita.
47.642—Obra inédita.
47.643—Obra inédita.
47.644—Obra inédita.

JULIO 30

47.645—Un dios sin sexo. Tomo 110 páginas. López Bernis, J. Ubaldo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.646—Obra inédita.
47.647—Obra inédita.
47.648—Obra inédita.
47.649—Obra inédita.
47.650—Columna. N.° 15. Año 11. Julio 1938. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1938.
47.651—Obra inédita.
47.652—Obra inédita.
47.653—Obra inédita.
47.654—Obra inédita.
47.655—Obra inédita.
47.656—Obra inédita.
47.657—De mi cuna. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.658—Rincón porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Yadarola. Buenos Aires, 1937.
47.659—Locuras de amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.660—Obra inédita.
47.661—Obra inédita.
47.662—Obra inédita.
47.663—Versos de juguete. 110 págs. Constenla José. Tenaglia Antonio. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 1.°

47.664—La Palabra. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Federico Helios Santillán. Alta Gracia, 1938.
47.665—Obra inédita.
47.666—Dolor eterno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hugo E. Galli. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
47.667—Obra inédita.
47.668—Contrato.
47.669—El libro de la futura madre. 263 páginas. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.670—Yo fuí amigo de Al Capone. 277 páginas. Spike Boardman. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.671—Spike Boardman. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.672—Obra inédita.
47.673—Obra inédita.
47.674—Obra inédita.
47.675—Obra inédita.
47.676—Obra inédita.
47.677—Obra inédita.
47.678—Cascabel. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.679—Broadway. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.680—Avellaneda. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Laise Pablo. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.681—Obra inédita.
47.682—Soy tu amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Edic. Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
47.683—Sueños míos. Tango Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
47.684—Antorcha de Paz. Canción escolar. Letra. 4 págs. Dora M. de Luchía Puig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.685—Antorcha de paz. Canción escolar. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.686—Patria dolorosa. Canción Música. 4 págs. A. Ortiz Tirado. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.687—Patria dolorosa. Canción. Letra. 4 págs. M. Gondell Linares. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.688—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Letra. 4 páginas. Alfonso Durán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.689—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Música. 4 págs. Spreafico Federico R., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.690—Murmullo del alma. Vals. 1 pliego, 2 págs. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.691—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.692—Nunca tuvo novio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págins. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires. 1938.
47.693—Nunca tuvo novio. Tango. Música. 1 pliego, 2 págins. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.694—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.695—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.696—Certificado duplicado.
47.697—Obra inédita.
47.698—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.699—Por unas palabras. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.700—El Trabajador del Estado. Año XIII. N.° 151. Julio 1938. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
47.701—St. Andrews Scots Presbiterian. Church Magazine. May 1938. Periódico. Congreg. de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, 1938.
47.702—Paisaje campero. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
47.703—Proyecto de Código Civil Argentino. 1 volumen, 79 más 537 págs. Roberto Repetto, Rodolfo Rivarola y otros. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1938.
47.704—Dicen. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Edit. Quilmes. Buenos Aires, 1938.
47.705—Quebranto. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
47.706—Recordando la juventud. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.707—Fugaz ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frontini Arturo D., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.708—Fugaz ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan José Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.709—Obra inédita.
47.710—Obra inédita.
47.711—Obra inédita.
47.712—Eolo, Shimmy. Música. 1 pliego. 2 págs. Enrique Pollet. R. Lamy. Buenos Aires, 1925.
47.713—Obra inédita.
47.714—Obra inédita.
47.715—Obra inédita.
47.716—Obra inédita.
47.717—Obra inédita.
47.718—Obra inédita.
47.719—Obra inédita.
47.720—Obra inédita.
47.721—Obra inédita.
47.722—Obra inédita.
47.723—A by aro aina. Disco N.° 38.480 faz A. Polka. (Cuando estoy alegre). Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.723—El Caburé-1-Disco N.° 38.480 faz B. Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—El Matrero. Disco N.° 38.487 faz A. Triste entrerriano. Letra de Benjamín D. Martínez. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—Vidalita de Carnaval. Faz B.-Disco N.° 38.487. Canto nativo. Letra de Marcos E. Figueroa. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.725—Flor de Ceibo. Faz A. Disco N.° 38.472. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.725—El mataquito. Faz B.-Disco número 38.472. Gato. Letra de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.536—Historia de la música latino americana. 223 págs. Rolando V. García. Luciano C. Croatto, Alfredo A. Martín. Edit. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 2

47.726—Obra inédita.
47.727—Obra inédita.
47.728—Eran trece. Novela. 96 págs. Traducción. Earl Derr Biggers, José Mallorquí Figuerola. Edit. Molino. Buenos Aires, 1938.

47.729—Juyendo. Zamba canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.730—Eterno Pierrot. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.731—Por un querer. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.732—Mariana. Canción. 1 pliego, 2 págs.. Letra. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina Buenos Aires, 1938.
47.733—Mariana. Canción. Música. 1 pliego, 2 págs. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.734—Muchachos ... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ciríaco Ortiz. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.735—Muchachos ... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina. Buenos
47.736—Muchachita del campo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.737—Muchachita del campo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.738—La canción del camino. Marcha. Música, 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.739—La canción del camino. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.740—Consulado de Buenos Aires. Actas-documentos. Tomo II. Años 1796 a 1797. Bajo la dirección de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1938.
47.741—Obra inédita.
47.742—Obra inédita.
47.743—Obra inédita.
47.744—Eugenio Cárdenas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.745—Obra inédita.
47.746—Obra inédita.
47.747—Motivos árabes. Disco número 38.439. Faz A. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
47.747—Soleares. Disco N.° 38.439. Faz B. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El horizonte. Disco N.° 38.440. Faz A. Música de Roberto Firpo. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El aeroplano. Disco N.° 38.440. Faz B. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.
47.749—Mi bandera. Marcha. Disco número 38.417. Faz A. Música de Juan Imbroisi. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.749—Curupaytí. Marcha. Disco número 38.417. Faz B. Música de Silva G. A. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.750—Obra inédita.
47.751—La novia de los forasteros. Pueblerina. Comedias. 138 págs. Pedro E. Pico. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.
47.752—Obra inédita.
47.753—Obra inédita.
47.754—El caso de García. 304 págs José María del Hogar. Edit. Tor. Bs As., 1938.
47.755—Obra inédita.
47.756—Obra inédita.
47.757—Obra inédita.
47.758—Obra inédita.
47.759—Dime. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
47.760—Cervantina. N.° 10. 3er. trimestre. Periódico. Germán Berenguer. Bs As., 1938.

47.761—Tramos experimentales en el camino de Carlos Paz a La Cumbre. Provincia de Córdoba. 169 págs. Dirección Nacional de Vialidad. (Bolognesi Arnoldo J. L.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.762—Cuadro gráfico para formación de mezclas. Volumen N.° 28. 29 págs. Direc. Nac. de Vialidad. (Meauric Carlos E.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.763—Obra inédita.
47.764—Obra inédita.
47.765—Un nuevo entretenimiento para los aficionados a las carreras. 6 págs. Enrique Vladimir Ljungmann. El autor. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 3

47.766—Servicio Informativo Bibliográfico. Año V. N.° 28. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.767—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 87. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
47.768—La Balanza. Julio 1938. números 133, 134. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.
47.769—Boletín Oficial. Mayo, junio 1938 Nros. 468 al 474. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.770—La Industria Argentina del Calzado. Julio 1938. N.° 257. Periódico. La Cámara de la Indus. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
47.771—El Fígaro. Julio 1938. N.° 403. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
47.772—Revista de Jurisprudencia Argentina. Julio 1938. N.° 62. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
47.773—Catalunya. Julio 1938. N.° 92. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
47.774—Alerta. Julio 1938. N.° 17. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1938.
47.775—Arriba España. Julio 1938. número 9. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. 1938 (Entre Ríos).
47.776—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires Bollettino Ufficiale Mensile. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As., 1938.
47.777—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. Nros. 7 al 10. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.778—Intercambio. Julio 1938. Número 154. Periódico. Cámara Española de Comercio Industria y Navegación. Rosario, 1938.
47.779—La Industria Azucarera. Julio 1938. N.° 537. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
47.780—Cultura Sexual y Física. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.781—Claridad. Junio, julio 1938. números 326 al 327. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.782—Revista de los Transportes. Junio 1938. Periódico. Guillermo Alfredo Cayol. Buenos Aires, 1938.
47.783—Boletín Mensual. Julio 1938 N.° 41. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires 1938.
47.784—Oleos. N.° 9 al 11. Periódico. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires. 1938.
47.785—Gaceta Campera. Julio 1938 N.° 34. — Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.
47.786—La Cooperación libre, Agosto 1938. N.° 298. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires. 1938.
47.787—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a mayo. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
47.788—Neumático. Junio, julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
47.789—Helvetia. Julio 1938. N.° 32 Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
47.790—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. N.° 11. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.791—Cine Argentino. Julio 1938. números 9 al 12. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.
47.792—El Administrador Rural. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.
47.793—Diana. Revista de caza canina sports. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Pérez Angel. Buenos Aires, 1938.
47.794—Neptunia. Revista náutica. Julio 1938. N.° 204. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.
47.795—El Domingo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 14 al 26. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida 1938 (Prov Buenos Aires).
47.796—Vida Pastoral. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938 (Prov. Bs. As.).
47.797—Unión Cooperadores Apostola do Prensa. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, (Prov. Bs. As.).
47.798—Cátedra y Clínica. Julio 1938. N.° 44. Periódico. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
47.799—Gaceta Mercantil Argentina. Julio 1938. N.° 76. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
47.800—Sophia. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.
47.801—La Industria de Cueros y Calzado. Enero a junio 1938. Nros. 492 al 497. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1938.
47.802—La Tribuna Odontológica. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. David. M. Cohen. Buenos Aires, 1938.
47.803—Revista Mensual B. A. P. Agosto 1938. N.° 249. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
47.804—F. V. D. Julio 1938. N.° 207. Periódico. J. Lagarrue por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
47.805—Las Fuentes. Julio 1938. número 5. Periódico. Elías Miguel Jalla Buenos Aires, 1938.
47.806—Clarín. Mayo, junio 1938. Nros 82 y 83. Periódico. La Asoc. Viajante de Comercio. Buenos Aires, 1938.
47.807—Obra inédita.
47.808—Obra inédita.
47.809—Letanía del buen amor. 78 págs. Poesías. Giampietro Julio A. El autor. Rosario de Santa Fe, 1938.
47.810—Por unas palabras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pisciotti Alfredo. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.811—Obra inédita.
47.812—Obra inédita.
47.813—Obra inédita.
47.814—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Agosto 1938. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
47.815—Obra inédita.
47.816—Sin rumbo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sandalio Gómez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.817—Sin rumbo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.818—Es mío tu corazón. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Vinicio Ascone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.819—Es mío tu corazón. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Héctor Loirolo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.820—El talar. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Prudencio Aragón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.821—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.
47.822—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Música. 1 pliego, 2 págs. F. Sesta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.823—Corazón de arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Jurado. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.824—El cornetín del tranvía. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.825—El cornetín del tranvía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Armando J. Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
47.826—Vidalitas. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.827—Vidalitas. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vacarezza. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.828—Boyera. (Tonada del carretero). Música. 1 pliego, 2 págs. Domenech Andrés R. Rubbione Pedro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.829—Boyera. (Tonada del carretero). Letra. 1 pliego, 2 págs. Vacarezza Alberto. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.
47.830—Pasional. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.831—Pasional. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.832—Gato. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.833—Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.834—Por donde corre el zonda. (Fantasmagorías). 80 págs. 18 aguafuertes. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 págs. Iris Romano. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.836—Mi Ciudad. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. José Zaccagnini. Mar del Plata, 1938.
47.837—Obra inédita.
47.838—Corriente Continua. Año XIII. N.° 302. Julio 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1938.

47.839—Obra inédita.
47.840—Latvija. Julio 1938. N.° 13. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.

47.841—Obra inédita.
47.842—Obra inédita.
47.843—Los nuevos románticos. 249 págs. Félix G. Costa. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.844—Boletín de la Asociación Internacional Permanente. Año XXII. número 48. N.° 47. Enero a abril 1938. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, 1938.
47.845—180 poemas de los niños de la escuela de Jesualdo. 127 págs. Jesualdo Sosa. Adelaida Faedo. Rodolfo Vera. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.846—Leyendas para niños. 214 págs. Encarnación Catalá. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
47.847—Aspectos fisonómicos de San Luis. 109. págs. Pastor R. A. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.848—Milonga de mi juventud. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.849—Obra inédita.
47.850—Obra inédita.

47.851—Vidalita. Música. 1 pliego 2 páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.852—Obra inédita.

47.853—Vieja amiga. Tango. Letra. de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Faz A. Disco número 38.460. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.853—Milonga Compadre. Faz B. Disco N.° 38.460. Milonga. Letra de Carlos Borh. Música de José Mastra. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.854—El Tala. Marcha. Disco número 38.428. Faz A. Música de Juan Rodríguez. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.854—Cadete Falcón. Faz B. Disco N.° 38.428. Marcha oficial del Colegio Militar. Música German Kern. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.855—Mi yesquero. Faz A. Disco número 38.444. Triunfo. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.855—La tranquera. Chacarera. Faz B. Disco N.° 38.444. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 4

47.856—Obra inédita.
47.857—Obra inédita.
47.858—Obra inédita.
47.859—La que no perdonó. Película cinematográfica. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos (Productor). Autor del Arg. Hugo Wast. Director Ferreyra José A. Principales Intérpretes: Elsa O'Connor, Mario Danesi, Elizardo Santalla, Eloy Alvarez, Evelina Dusy, Elena Lucena, Héctor Coire. Buenos Aires, 1938.
47.860—De la sierra al valle. Película cinematográfica. Prod. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del Arg. Payva Claudio Martínez. Direc. de la película Ber-Ciani Antonio. Princ. Intérp. León Zárate, Alberto Gómez. Aída Luz, Carlos Perelli, Milagros de la Vega, Roberto Blanco, Mauricio Seré. Buenos Aires, 1938.
47.861—Af Der Vaj. Año IV. N.° 17. Febrero 1937. Periódico. Aarón Isaac y A. I. Margolín. Buenos Aires, 1937.
47.862—Milonga de mi juventud. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José Tarantino y Pascual Bellizzi. José Tarantino. Buenos Aires, 1938.
47.863—Obra inédita.
47.864—Obra inédita.
47.865—Obra inédita.
47.866—Obra inédiat.
47.867—Obras inédita.
47.868—Obra inédita.
47.869—Obra inédita.
47.870—Obra inédita.
47.871—Obra inédita.
47.872—Obra inédita.
47.873—Obra inédita.
47.874—Un momento. Nuevos cuentos tragicómicos. Cuarta serie. 52 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1938.
47.875—Mi orgullo. Cuentos. 70 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia. (Córdoba), 1937.
47.876—Belcebú y Compañía. Cuentos. 52 págs. Braña José M. Rev. Las Rosas. Las Rosas (Santa Fe), 1937.
47.877—Obra inédita.
47.878—La Voz de los Pobres de don Guanella. en Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Maggioni, Tapiales, 1938.
47.879—Obra inédita.
47.880—Obra inédita.

47.881—Criminales importados. 160 páginas. Traducción. Anónimo. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.882—El delincuente de Fleet-Street. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.883—Los soldados de la patria. Ronda. Música. 8 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.884—Los Granaderos de San Martín. Canto Patriótico. Música. 5 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.885—Michita y baladón (o el lobo saltamontes) balada infantil. Música. 6 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.886—Barrio mío. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. C. Granata. Grapi. Bs. As., 1938.
47.887—Obra inédita.
47.888—Obra inédita.
47.889—Obra inédita.
47.890—Obra inédita.
47.891—Sueño de ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires., 1938.
47.892—Sueño de ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.893—Obra inédita.
47.894—Mascarilla y trébol. 224 págs. versos. Alfonsina Storni. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.895—Romántica. Vals. Disco. número 38.448. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Intérprete Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.895—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Disco N.° 38.448. Faz B. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.896—La canción del camino. Canción. Disco N.° 38.450. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938
47.896—Muchachita del campo. Tango. Disco N.° 38.450. Faz B. Letra de Manuel Romero. Música Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.897—De contramano. Ranchera. Disco N.° 38.447. Faz A. Letra de Amadori Luis César. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.
47.897—Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli Massa e Ismael Aguilar. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.447. Faz B. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.898—Pilucho. Julio 1938. Nros. 53 al 56. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.
47.899—Unsere Zeitschrift. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn, Josefina H. de. Buenos Aires, 1938.
47.900—Linterna. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.
47.901—Nuestra Arquitectura. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
47.902—Casas y Jardines. Julio 1938. N.° 54. Periódico. Scott y Mercere. Bs. As., 1938.
47.903—La Reforma. Julio 1938. Nros. 15 al 19. Periódico. Favre Narciso L. Rosario, 1938.
47.904—Pebeta. Junio, julio 1938. Nros. 674 al 682. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia 1938 (Córdoba).

47.905—Boletín Informativo. Junio 1938. Nros. 12, 13. Periódico. Comis. Nac. de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.
47.906—La Idea. Junio 1938. Nros. 1203 al 1210. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.
47.907—Vida Actual. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
47.908—Fut-bal. Lider. Julio 1938. Números 8 al 11. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.909—La Nota. Julio 1938. Nros. 994 al 997. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.
47.910—Industria Andina. Junio 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Soc. Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.
47.911—Der Trommler. Julio 1938. Números 140, 141. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.
47.912—El Tabaco. Junio, julio 1938. Nros. 73 al 75. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.
47.913—El Heraldo. Junio 1938. Números 1218 al 1225. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
47.914—Servicio Informativo Bibliográfico. Julio 1938. N.° 28. Periódico Mendel & Cía. Buenos Aires, 1938.
47.915—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nros. 123-124. Periódico. Iglesias Criado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
47.916—Revista de los Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 217. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
47.917—Revista Aérea Cóndor. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.918—Gente de Prensa. Julio 1938. N.° 37. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
47.919—Esnea. Julio 1938. Nros. 1008 al 1011. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.
47.920—Boletín Matemático. Julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Bernardo I. Baidazz. Buenos Aires, 1938.
47.921—Patentes y Marcas. Julio 1938. Buenos Aires, 1938. N.° 6. Periódico. Obligado & Cía. Lda. Buenos Aires, 1938.
47.922—La Estrella de la Juventud. Julio 1938. N.° 117. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.
47.923—Rosalinda. Julio 1938. N.° 82. Periódico. Empresa Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.
47.924—El Marino. Julio 1938. N.° 5. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.
47.925—Surrexit. Julio 1938. Nros. 47 al 49. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.
47.926—La Revista del Suboficial. Junio 1938. N.° 232. Periódico. La Dirección Gral. de Inst. Militares. Buenos Aires, 1938.
47.927—La Fraternidad. Julio 1938. Nros. 650-651. Periódico. La Fraternidad Soc. Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.
47.928—Proa. Julio 1938. N.° 4. Periódico. U. C. Radical. Jorge I. Segura. Mendoza, 1938.
47.929—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Bs. As., 1938.
47.930—San Antonio en Trenel. Abril 1938. Nros. 45 al 57. Periódico. Julio Loury. Trenel, 1938. (Pampa).
47.931—El Coloso. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.
47.932—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Julio 1938. N.° 60. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.
47.933—Justicia Social. Junio, julio. 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
47.934—Selección Contable. Julio 1938. Tomo 4.° N.° 1. Periódico. Estudios Técnico—Contables, Seray. Buenos Aires, 1938.
47.935—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Constrs. de Obras y Anexos. Julio 1938. N.° 134. Tomo XII. Periódico. El Centro de Arq. Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
47.936—La Casa. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
47.937—Arriba. Julio 1938. Nros. 87 y 88. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.
47.938—Latvija. Letonia. Julio 1937 hasta julio 1938. N.° 36. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.
47.939—Rodnoye Slovo. Nros. 3 y 4. Pediódico. La Revista Rodnoye Slovo. Buenos Aires, 1938.
47.940—Oro Blanco. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.
47.941—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Agosto 1938. N.° 301. Periódico. La Soc. Filatélica Arg. Bs. As., 1938.
47.942—Revelación. Año 3. Nros. 15-16. Junio, julio 1938. Periódico. La Asoc. Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1938.
47.943—Le Corps va son chemin. 219 págs. Literaria. Máximo Ibánez. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.944—La Internacional Católica. (Jurídica). 227 págs. Pablo A. Ramella. El autor. San Juan, 1938.
47.945—El Mirador. Año II. N.° 23. Julio 1938. Periódico. Tomás Andrés Patetta. Partido de Matanza, 1938.
47.946—Campanita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.947—Campanita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Mazzanti. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.948—Primavera. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.949—Primavera. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.950—El adios del carretero. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis Coraggio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.951—Madrecita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.
47.952—Madrecita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Tocci. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.
47.953—Himno a la paz. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.954—Himno a la paz. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.955—El arbolito juguetón. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.956—El arbolito juguetón. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.
47.957—Caminito de mi escuela. canción escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.958—Caminito de mi escuela. Canción escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. Victorio Franceschini. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.
47.959—Terapéutica ginecológica. Tomo 1. 454 págs. Carlos J. Calatroni. Vicente Ruiz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
47.960—Amalia. Novela histórica americana. 351 págs. José Mármol. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.961—Contrato.
47.962—Contrato.
47.963—Obra inédita.
47.964—Obra inédita.

47.965—Ilusiones truncas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.966—Por tu bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.967—Obra inédita.
47.968—Obra inédita.
47.969—Obra inédita.

47.970—Claudette. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.971—Claudette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.972—Adiós milonguera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos A. Sánchez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.973—Adiós milonguera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
47.974—Estampa de varón. Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surde. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.975—Estampa de varón. Milonga tangueada. Música, 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.976—Cambiá de vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
47.978—Inolvidable. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.
47.979—Obra inédita.
47.980—Obra inédita.
47.981—Obra inédita.
47.982—Obra inédita.
47.983—Obra inédita.
47.984—Obra inédita.
47.985—Por buscar nuevos amores. Cifra. Disco N.° 38.489. Faz A. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.985—Cruz de Acero. Milonga. Disco N.° 38.489. Faz B. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.986—Mi entrerriana. Canción. Letra de Moisés Viglieca. Música de A. Flores Heber. Intérprete cuarteto correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Disco N.° 38.491, faz A. Buenos Aires, 1938.
47.986—Marianita. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino, Ramírez Viglieca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.491, faz B. Buenos Aires, 1938.

47.987—La buena moza. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los tres nativos, Víctor. Disco N.° 38.494, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.987—La chocolatera. Pasodoble, faz B. Disco N.° 38.494. Letra de J. Domínguez y L. Coraggio y J. Pollero. Música de J. Domínguez L. Coraggio. J. Pollero. — Intérprete, Los tres nativos, Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 6

47.988—Ritmo tropical. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.989—Obra inédita.
47.990—Ritmo tropical. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.991—Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministro de Agricultura referentes a la producción y comercio de Granos. 161 páginas. Anónima. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.

47.992—Circular Técnica. N.° 249. Julio 1938. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.

47.993—Tratado de Fisiología. Tomo II. 636 páginas. Luis Aloisc. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.994—Para tí. (Polka de la silla). Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1933.

47.995—Entereza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.
47.996—Obra inédita.
47.997—El Plata. Año XXI. 6297. agosto 1938. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.
47.998—Milonga popular. Música. 1 pliego, 2 páginas. P. A. Iparraguirre. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.999—Obra inédita.
48.000—Rey Linyera. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Bocazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
48.001—Regional. Año V. N.° 222. Junio 1938. — Periódico. Daniel Velázquez. San Salvador (E. Ríos), 1938.
48.002—Revista La Defensora. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Defensora, Coop. Mutua de Seguros Limitada. La Plata, 1938.
48.003—Estudiantina. Año 1. N.° 14. Julio 1938. Periódico. Centro Estud.. Colegio Cavallari. 9 de Julio, 1938.
48.004—Revista Policial de Corrientes. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. J. D. Rojas Echavarría. Corrientes, 1938.
48.005—Crisol. Año 1. N.° 5 Julio 1938. Periódico. Miguel F. de la Torre. General Viamonte, 1938.
48.006—La Propiedad. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Prop. de Bienes Raíces, del Part. de Tres Arroyos. Tres Arroyos, 1938.
48.007—Unión. Año XVI. N.° 590. Julio 1938. Periódico. Misión del Corazón de María. Alta Córdoba, 1938.
1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

AGOSTO 8

48.009—Obra inédita.
48.010—Obra inédita.
48.011—Obra inédita.
48.012—Obra inédita.
48.013—Obra inédita.
48.014—La Propiedad. Año XIV. Número 146. Julio 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.015—Obra inédita.
48.016—Obra inédita.
48.017—La Gaceta. Julio 1938. Número 740 al 764. Periódico. Oscar Noriega. Bahía Blanca, 1938.
48.018—La Nueva Provincia. Julio 1938. N.° 13.458 al 13.488. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
48.019—La Libertad. Junio 1938. Número 7.186 al 7.215. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.020—Tribuna. Junio 1938. N.° 112 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.021—Avellaneda Social. Junio 1938. N.° 111 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.022—Los Deportes. Junio 1938. Número 111 al 114. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.023—Semanario Clamor. Junio 1938. N.° 157 al 160. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Buenos Aires, 1938.
48.024—El Argentino. Julio 1938. Número 11. (Once). Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.025—La Prensa. Julio 1938. Número 24.952 al 24.982. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
48.026—Comercio y Tribunales. Julio 1938. N.° 3005 al 3034. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
48.027—El Obrero Ferroviario. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
48.028—El Chubut. Junio 1938. Número 4070 al 4094. Periódico. Establec. Gráfico, El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.029—Crisol. Junio 1938. N.° 1935 al 1960. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
48.030—Ariel, La Constitución. Junio 1938. N.° 1844 al 1867. Periódico. José Pérez Romero. Lincoln, 1938.

48.031—El Diario Israelita. (Di Yidisches Zaitung). Julio 1938. N.° 7195 al 7220. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
48.032—Il Mattino D'Italia. Julio 1938. N.° 2939 al 2969. Periódico. Edit. Italo Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
48.033—Acción Rural. Julio 1938. Número 278 al 297. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
48.034—La Voz del Pueblo. Junio 1938. N.° 12.659 al 12.683. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.
48.035—Obra inédita.
48.036—Obra inédita.
48.037—Vida Literaria. Año I. N.° 1. agosto 1938. — Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
48.038—Obra inédita.
48.039—Resolución fatal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.040—Yo también fuí pibe. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. César F. Vedani. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.041—Yo también fuí pibe. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
48.042—Obra inédita.
48.043—Obra inédita.
48.044—Obra inédita.
48.045—Obra inédita.
48.046—Obra inédita.
48.047—Obra inédita.
48.048—Obra inédita.
48.049—Obra inédita.
48.050—Oficio Judicial.
48.051—Atlántida Sports Club. Marcha Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1938.
48.052—Yuyito de amor. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1936.
48.053—Se casa la viuda. polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.054—Virgen del Pilar. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.055—Soñé que te besaba. fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.056—Haydée. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1937.
48.057—Eni. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Bertholet. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.058—Broche de oro. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tántera Emilio. A. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 9

48.059—Obra inédita.
48.060—Ejercicio legal de medicina. 129 páginas. Enrique González Patiño. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.061—Obra inédita.
48.062—Obra inédita.
48.063—Obra inédita.
48.064—Contrato.
48.065—Affiche. Representando un vasquito y una vaca. Pablo A. Weber. Agencia de Public. Exitus. Buenos Aires, 1938.
48.066—Obra inédita.
48.067—Obra inédita.
48.068—Obra inédita.
48.069—Obra inédita.
48.070—Química Industrial. 502 páginas. Carlos Gini Lacorte. Edit. El ateneo. Buenos Aires, 1938.

48.071—Canto a la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.072—Cariñosa. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.073—Daña Juana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.074—Gloria. Marcha. Pasodoble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.075—El Día. N.° 4.107. Agosto 1938. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

48.076—Argentina Postal. Año II. Número 5. Periódico. Agrup. Filatélica. Buenos Aires, 1938.

48.077—Papirolas. 132 páginas. 1er. manual. Dr. V. Solórzano Sagredo. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 1938.
48.078—Obra inédita.
48.079—Una plegaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.080—De mi flor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.081—Notas de Arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. A. Bocazzini. Buenos Aires, 1938.
48.082—Notas de arrabal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lío Francisco Antonio. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.083—Contrato.
48.084—Revista Técnica Argentina. Año 1. N.° 1. Enero, febrero 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
48.085—Obra inédita.
48.086—Obra inédita.
48.087—Una so'a vez. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual Biafore. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.088—Viejo paria. Tango canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Juan Porteño. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.089—Obra inédita.
48.090—Obra inédita.
48.091—Obra inédita.
48.092—Obra inédita.
48.093—Obra inédita.
48.094—Obra inédita.
48.095—Obra inédita.
48.096—Obra inédita.
48.097—Obra inédita.
48.098—Obra inédita.
48.099—Obra inédita.
48.100—Sud Oeste. Año XIV. N.° 157. Julio 1938. Periódico. Las Empresas de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
48.101—Obra inédita.
48.102—Obra inédita.
48.103—Ranchera criolla. Ranchera: faz A. Disco N.° 38.478. Música de Udelino Toranzo. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.103—Gitana hechicera. Pasodoble; faz B. Disco N.° 38.478. Música de Julio Suárez. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—Otra vez. Tango, faz A. Disco N.° 38.475. Letra de José M. Contursi. Música de Jorge A. Fernández. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1938.
48.104—El cornetín del tranvía. Tango; faz B. Disco N.° 38.475. Letra de Armando Taggini. Música de Oscar Arona. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.105—Obra inédita.
48.106—Sauce llorón. Remedio; faz A. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.107—La paisanita. Chacarera; faz B. Disco N.º 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.107—Obra inédita.

AGOSTO 10

48.108—Tierras de España. (Las dos Castillas). 208 páginas. Lilia Rañó de Petracchi. Comp. Arg. de Public. e interc. C. A. P. I. Buenos Aires, 1938.

48.109—Obra inédita.

48.110—Obra inédita.

48.111—El Día. Julio 1938. N.º 121 al 151. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

48.112—La Acción. N.º 6.711 al 6.739 y 6.141 al 6.171. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

48.113—La Gaceta. Julio 1938. N.º 72 al 76. — Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, 1938.

48.114—Diario de Licitaciones. Junio 1938. N.º 4.292 al 4.321. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.115—Pregón. Mayo a julio 1938. Periódico. Alberto Cordone. Buenos Aires, 1938.

48.116—L'Italia del Popolo. Junio 1938. N.º 7.470, 7.499, 7.530. Periódico. V. Mosca, Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.

48.117—El Pueblo. Junio 1938. Número 13.312 al 13.337. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.118—Plenitud. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.119—Pro Familia. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.

48.120—Radio Técnica. Julio 1938. Número 233 al 236. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

48.121—Motor. Julio 1938. N.º 30. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

48.122—Delamerikay Magiarsag. Julio 1938. N.º 1.300 al 1.312. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.

48.123—La Producción. Julio 1938. Número 1.253 al 1.257. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

48.124—Buenos Aires Herald. Junio 1938. N.º 11.294 al 11.323. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.125—La República. Junio 1938. Número 8.328 al 8.356. Periódico. Junius K. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1938.

48.126—El Purrete. Junio 1938. N.º 590 al 594. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.127—Información Marítima Sudamericana. Junio 1938. (Exportación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.128—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Junio 1938. Número 3.703 al 3.724. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.129—The Times of Argentina. Junio 1938. N.º 2.344 al 2.347. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

48.130—Revista Infantil "El Tony". Febrero 1938. N.º 489 al 492-510. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1938.

48.131—La Vanguardia. Junio 1938. Número 11.211 al 11.230. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.132—Di Presse. Mayo 1938. N.º 7.699 al 7.728-7.729 al 7.758. Periódico. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.

48.133—Avance. Julio 1938. N.º 389 al 413. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1938.

48.134—La Ley. Julio 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires. 1938.

48.135—El Trabajador del Estado. Junio 1937 a julio 1938. N.º 140 al 151. Periódico. Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938.

48.136—El Diario Español. Julio 1938. N.º 21.699 al 21.729. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

48.137—Córdoba. Julio 1938. N.º 3.411 al 3.442. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.

48.138—Crítica. Julio 1938. N.º 8.712 al 8.742. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

48.139—La Nación. Julio 1938. Número 24.045 al 24.075. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

48.140—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 1938. N.º 169. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.

48.141—Indice. Año 1. N.º 1. Junio 1938. Periódico. Luis Rey y David Lipoff. Buenos Aires, 1938.

48.142—Obra inédita.

48.143—Certificado duplicado.

48.144—Ingratitud. Traducida del inglés "Of human hearts". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Honore Morrow. Direc. Clarence Brown. Princ. intérp. Walter Huston, James Stewart, Beulah Bondi y Guy Kibbee. Buenos Aires, 1938.

48.145—Tres camaradas. Trad. del inglés "Three comrades". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Erich María Remarque. Direc. Frank Borzage. princ. intérp. Robert Young, Robert Taylor, Franchot Tone y Margaret Sullavan. Buenos Aires, 1938.

48.146—Quesos y besos. Traducida del inglés "Swiss Miss". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Jean Neguleseo y Charles Rogers. Direct. John G. Blystone. Princ. intérp. Stan Laurel. Oliver Hardy, Della Lind y W. Woolf King. Buenos Aires, 1938.

48.147—Bendita tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.148—Vives en mi memoria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.149—Rancho embrujao. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.150—Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.151— Risita. Gran vals séntimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.152—Obra inédita.

48.153—Contrato.

48.154—Obra inédita.

48.155—Obra inédita.

48.156—Barcas chinas. 114 páginas. Octavio Lontiel. Imp. López. Buenos Aires, 1938.

48.157—Contabilidad comercial moderna. 302 páginas. Joaquín Serau. Estud. Técnico, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

48.158—Desengañado. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.159—El encuentro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

48.160—Tariro. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.

48.161—Tariro. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.162—Un saludo a la bandera argentina. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires 1938.

48.163—Un saludo a la bandera argentina. Versos. 1 pliego. 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

48.164—Ovina. Año 1. N.º 1. Julio 1938. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.

48.165—Obra inédita.

48.166—Obra inédita.

48.167—Obra inédita.

48.168—Obra inédita.

48.169—Siete estrellas. poesías. 95 páginas. Amanda A. Rega Molina. La autora. Buenos Aires, 1938.

48.170—Obra inédita.

44.793—Tratado de dactilografía. 2 cursos. 40 páginas. Rivera-Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

44.774—La chocolatera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domínguez, Pollero y Coraggio. Buccheri Hnos. Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polca correntina. Faz A. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Música de Constante J. Aguer. Disco N.º 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Capi ti po-i, chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino, de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.º 38.341. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco N.º 38.346. Faz A. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Ivai la porte. Polca; ejecutada por Féliz Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert Flores. Disco N.º 38.346. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 11

48.171—Obra inédita.

48.172—Obra inédita.

48.173—El Día. Julio 1938. N.º 4.073 al 4.099. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

48.174—Diario de Licitación. Julio 1938. N.º 4.322 al 4.352. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.

48.175—Vocaciones. Agosto 1938. Número 4. Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1938.

48.176—Justicia Social. Julio, agosto 1938. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.

48.177—Revista Socialista. Junio 1938. N.º 97. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.178—Vida Femenina. Julio 1938. Número 59. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

48.179—Revista Electrotécnica. Agosto 1938. N.º 7. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.

48.180—Impetu. Julio 1938. N.º 8; vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

48.181—Pays libre. País libre. Julio 1938. N.º 925. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

48.182—Vida de hoy. Agosto 1938. Número 23. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.

48.183—Revista Municipal. Julio 1938. N.º 31. Periódico. Francisco Arturo, Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

48.184—Ahora. Junio. julio 1938. Número 308 al 324. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

48.185—La Verdad. Julio 1938. Número 4.589 al 4.600. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.

48.186—El Cóndor. Julio 1938. N.º 100 y 101. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.

48.187—Don Quijote Moderno. Julio 1938. N.º 159. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.

48.188—El Escolar. N.º 16. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.

48.189—El monitor de la educación común. Mayo. junio 1938. N.º 785 y 786. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.

48.190—Boletín Diario de Títulos. Julio 1938. N.º 5.994 al 6.057. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.

48.191—Mundo avícola. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Rolando Kolin. Buenos Aires, 1938.

48.192—La Semana en Buenos Aires. Agosto 1938. N.º 12. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

48.193—Ritmo. Julio 1938. N.º 16. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca, 1938.

48.194—Sud Oeste. Agosto 1938. Número 158. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

48.195—La Voz del marino. Julio 1938. N.º 136. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

48.196—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Julio 1938. N.º 28. Periódico. Mercedes Cárdenas de Fuigiuele. Buenos Aires, 1938.

48.197—Voce trentina. Julio 1938. Número 66. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

48.198—Boletín Oficial. Julio 1938. Número 142 al 163. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (E. Ríos), 1938.

48.199—Hacia la luz; en sistema Braille. Julio 1938. N.º 191 y 192. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.200—Hacia la luz; en sistema Braille Edición infantil. Julio 1938. Número 31. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.201—Hacia la luz; en caracteres tipográficos. N.º 90. Julio 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.

48.202—La Gaceta. Mayo, junio 1938. N.º 9.659 al 9.710 y 9.711 al 9.740. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.

48.203—Obra inédita.

48.204—Obro inédita.

48.205—Obra inédita.

48.206—Cuando pueda besar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires, 1938.

48.207—Madrileña hermosa. Paso doble. Letra. V. P. del Campo. 1 pliego, 2 páginas. V. Planel's del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.208—Hay que aguantar negrito. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.

48.209—Carta cabal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. V. P. del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.210—Lucía. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires. 1938.

48.211—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.212—Perdón. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Planells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

48.213—Superación. Año 1. N.º 1. Julio 1938. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.

48.214—Obra inédita.

48.215—Obra inédita.

48.216—Autotécnica. Julio 1938. N.º 40. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.

48.217—Album gráfico de divulgación científica para el uso de los criadores. 17 hojas y 1 tapa. Anónima. Asoc. Arg. de Fomento Equino. Buenos Aires, 1938.

48.218—Obra inédita.

48.219—El pensamiento pedagógico. 306 páginas e índice. H. Velasco Quiroga. El autor. Mendoza, 1938.

48.220—Obra inédita.

48.221—Obra inédita.

48.222—Obra inédita.

48.223—Obra inédita.

42.224—Obra inédita.

48.225—La nueva humanidad de la intuición. 214 páginas. C. Jinarajadasa. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.226—Chacona. Transcripción para guitarra. Música, 14 págs. J. S. Bach. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.227—Canzoneta. 5 páginas. Nueva versión facilitada para guitarra. F. Mendelssohn-Bartholdy. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.228—Cuentos del bosque de Viena. Vals., op. 325. 10 páginas, Transcripción para guitarra. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.229—Sangre vienesa. Vals, op. 354. transcripción para guitarra. 8 páginas. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.230—Obras inédita.
48.231—Obra inédita.
48.232—Contrato.
48.233—Curso Teórico-Práctico de Radio. 406 páginas. Anónima. Instituto Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1936.
48.234—España Libre. Periódico. Año 1. N.° 8. Julio 1938. Periódico. Adolfo Vázquez Gómez. Comodoro Rivadavia 1938.
48.235—Revista Jurídica Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
48.236—Cultura Sexual y Física. Año II. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
88.237—Obra inédita.
48.238—Obra inédita.
48.239—Obra inédita.
48.240—Gitana. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.241—No quiero. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rebinstein y Marianito Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.242—No quiero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito y Rubestein. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.243—Gitana. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.244—Obra inédita.
48.245—Obra inédita.
48.246—Obra inédita.

e.27 ago.-v.8 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con e artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y e artículo 400 de la Ley N.° 12.161, e canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1938 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1938 y el importe del canon por el segundo semestre de 1938. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

e.24 ago.-v.10 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	308.75	329.70
Francia	8.42	8.97
Italia	16.26	17.34
Alemania . . .	123.51	131.74
Holanda	168.24	179.40
Bélgica	52.12	55.62
Suiza	70.46	75.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

Expte. 2311-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) e Islas del Ibicuy.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 6473-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61) y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 480-M|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes (Dto. 7°) y estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 7° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Expte. 5787-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Gualeguaychú (Dto. 12°), Sucursal 1 (Gualeguaychú), estación ferroviaria y puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12° (Paraná).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept. -v.20 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 1.° de septiembre de 1938, para la adquisición de los artículos declarados desiertos en el primer llamado efectuado el día 16 de agosto ppdo., para resolver la provisión de los renglones más indispensables para el funcionamiento de la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos.

Los rubros a licitarse son los siguientes: Farmacia, limpieza, almacén, verduras, pan, leche y molino. Elementos de odontología, guardapolvos de hilo y franela blanca inglesa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas respectivas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual podrá retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, a partir del día 2 de septiembre próximo.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de septiembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1.° sept. -v.20 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Licitación de casa

1.° — Llámase a licitación para el día 5 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casa, a fin de tomar una en arrendamiento, con contrato por tres años y opción de dos más, con destino a la instalación de las oficinas de la dependencia del epígrafe, con las siguientes comodidades:

Superficie cubierta de 600 metros cuadrados, dentro del radio comprendido por las calles Avenida Leandro N. Alem, Lavalle, Florida y Bartolomé Mitre.

2.° — Las propuestas se redactarán en papel sellado de $ 7.50 m|nal. la primer foja y $ 2 las siguientes, y se presentarán juntamente con un plano del inmueble ofrecido, en sobre cerrado y lacrado, en la sede actual de la Dirección General de Institutos Penales (calle Charcas N.° 2218), hasta la hora del día fijado anteriormente.

3.° — Se indicará el precio mensual de alquiler pedido.

4.° — Por más datos dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.1.° sept.-v.3 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 12 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de bombas centrífugas, caños galvanizados y motores a nafta, para el Gran Hotel Llao - Llao, situado en la península del mismo nombre, Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de condiciones y especificaciones". — J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.1.° sept.-v.6 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 24.334-DC-938).

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras y elementos para la reparación de las mismas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.1.° sept.-v.6 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 490, hasta el día 30 de septiembre a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Lima y Moreno 10°. piso, previo pago de $ 5 m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.1.° sept.-v.12 sept.

AVISOS DIVERSOS

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina", domiciliada en Buenos Aires, en la **Avenida de Mayo 676.**

Se avisa a los señores accionistas que, por resolución del Directorio, desde el 1.° de septiembre en adelante, contra presentación de los títulos respectivos al portador para las anotaciones correspondientes en su dorso, se les pagará, todos los días hábiles, excepción hecha de los Sábados en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, de 15

a 17 horas, el dividendo de 10 % (diez pesos por acción), sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de agosto de 1938 y correspondiente al 48.° ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de junio de 1938, con deducción de pesos 0.50 m|n., por acción (5 %). Retención por Impuesto a los Réditos, artículo 20, Ley 11.682.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938.

e.1.° sept.N.° 7827-v.1.° sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 1.° de septiembre próximo, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la administración, Lima 239, el dividendo por el ejercicio 1937|1938.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Secretario.

e.29 ago.-N.° 7723-v.1.° sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

REMATE

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos "Manuel Rivas Cerviño contra Claudino Remudo, por cobro ejecutivo de pesos", que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Antonio Martínez, para que proceda al remate de las mercaderías e instalaciones del negocio de almacén, calle Franklin N.° 1109 esquina **Espinosa 1003**, embargadas en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Mayores datos en mis oficinas o en Secretaría.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretarios.

e.26 ago.-N.° 7667-v.1.° sept.

Se hace saber que Juan Alemany, vende a Arturo Malvezzi y Guido Grandolo, la pizzería, **Corrientes 1368**; oposociones escribanía Antonio J. Barbera, Avenida de Mayo 749, piso 3.°, Dpto. 13, domicilio constituído por los contratantes. 1|9|938.

e.-1.° sept.-N.° 7821-v.6 sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., con oficinas en Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, ubicado en esta ciudad, calle **Av. Leandro N. Alem 1592|1600, esquina Suipacha.** Las reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: José Pérez Fernández. Compradores: Enrique Eiras; José Eiras y Ramón Cruces. Ambas partes constituyen domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1600. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

e.1.° sept.-N.° 7820-v.6 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Manuel Loza, vende su negocio carnicería calle **Thames 2374**, su domicilio, a don Juan Bersi, domiciliado Bulnes 1348. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7817-v.6 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don José Fusaro, vende negocio peluquería y anexos, **calle Cangallo 1125**, su domicilio, a don José Diéguez, domiciliado Sáenz Peña 976. — Reclamos nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7816-v.6 sept.

Se hace saber que: ante el escribano señor José Rodríguez Lozano, con oficinas en la Avenida Prest. R. Sáenz Peña número 811, la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fantl y Butron", en los ramos de almacén de suelas e importación de artículos anexos etc., en la calle **Carlos Calvo número 3645**, domicilio de los socios, transfieren a los señores Juan y Juan Carlos Grunbaum el activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos en término de ley número 11.867 en la referida escribanía.

e.1.° sept.-N.° 7823-v.6 sept.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, que Emilio Ferrari, vende a Emilio Rubens Sicca, su despensa de comestibles, sita **Chivilcoy 3154**, domicilio de ambas partes.

e.1.° sept.-N.° 7824-v.6 sept.

Florindo S. Giménez, martillero público, con mi intervención, César Barili vende a Juan Zilocchi, la parte mitad del restaurant **Pedro Echagüe 1501.** Reclamos de ley, en mis oficinas, Loria 675, domicilio de ambos.

e.1.° sept.-N.° 7806-v.6 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677 avisa que Alfredo García, domiciliado Cabildo 4586, vende a Pedro Bartolomé Zazzali, domiciliado Moldes 2869, su negocio carnicería y anexos, **Cabildo 4586.**

e.1.° sept.-N.° 7807-v.6 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Francisco Suppa, vende a Jaime Gailis, su carnicería calle **Vera 158**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.1.° sept.-N.° 7784-v.6 sept.

Enea Fignardi vendió taller mecánico **Gorriti 3845**, a Adolfo Riva; ambos domicílianse Gorriti 3845.

e.1.° sept.-N.° 7787-v.6 sept.

Avisa J. Novelle que Esteban Muñoz, vende parte mitad restaurant **Monroe 1420**, a Miguel R. Calvento; domicilios y reclamos en mis oficinas, Solís 307.

e.1.° sept.-N.° 7788-v.6 sept.

José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Manuel López vende a Manuel Pérez, el negocio de almacén comestibles y líquidos, calle **Republiquetas 3002 esq. Conesa 3578|600**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7789-v.6 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio, se vende el despacho de vinos y cerveza y lunch, establecido en esta ciudad, **Avenida San Martín 2781.** — Vendedor: Luis Pascual, domicilio Paraná 335. Comprador: Manuel Vilas Figueiras, domiciliado, en el negocio.

Buenos Aires, 31 de Agosto 1938.

e.1.° sept.-N.° 7809-v.6 sept.

Juan M. Esparis, vende su panadería **Carlos Calvo 2770** (domicilio ambas partes), a Alfredo C. Ojuez. Reclamos ley, a José Peluso, San Martín 113, oficina 33, Buenos Aires.

e.1.° sept.-N.° 7813-v.6 sept.

Avísase al comercio, que don Angel Barucca vende a don Alfredo Barucca su negocio de depósito de huevos y venta de aves peladas, sito en **Rincón 1460**, con intervención de la Escribanía España, debiendo interponerse los reclamos dentro del término legal, en la citada escribanía, calle Reconquista 281, domicilio de ambas partes.

e.1.° sept.-N.° 7802-v.6 sept.

Comunicamos que la sociedad en comandita Macchi & Cía., **Bartolomé Mitre 2655**, domicilio de las partes, con taller mecánico, transfieren al señor Domingo Macchi, el activo y pasivo de la misma.

e.1.° sept.-N.° 7790-v.6 sept.

Se hace saber que el señor Alberto Costa, transfiere a su socio señor Domingo Cardama, su comandita en la sociedad Costa y Cardama, que explota el ramo de abastecimiento de carne, con domicilio en la calle **Sarandí 1381**, que fijan las partes, como domicilio especial. — Reclamaciones Avenida de Mayo 1370, oficina 18.

e.1.° sept.-N.° 7793-v.6 sept.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que José C. Núñez, Rogelio Darretta y Francisco Calo, venden a Antonio Vuga, el restaurant **Federico Lacroze 2670**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.° sept.-N.° 7794-v.6 sept.

El escribano Régoli, hace saber por cinco días, que don José Cerrato vende a doña Emilia Possenti de Gogorza, el negocio de radiotelefonía, electricidad, bazar y juguetería, situado en **Alvarez Thomas 1199.** — Reclamos por término de ley en Uruguay 466, escritorio 131, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.

e.1.° sept.-N.° 7799-v.6 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que, Antonio Otegui, vende su despacho pan y confitería calle **San Ignacio 3695**, su domicilio, a Zoilo Enríquez, domiciliado Rivadavia 1976.

e.1.° sept.-N.° 7829-v.6 sept.

(1) He vendido mi parte en el negocio de fábrica y venta de bebidas calle **San Nicolás 747 y Rivadavia 15.228**, a los señores Orestes Pini y Luis María Fantón. — Reclamos y domicilio de las partes: San Nicolás 745.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rodolfo Dos Reis Olivera.

e.1.° sept.-N.° 7678-v.6 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

García & Gil, balanceadores, oficina Uruguay 34, avisan que Manuel López vende a Emilio Núñez y Juan Carballeira, negocio despensa **Tapalqué 4601 esquina Mozart.** — Reclamos Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

e.1.° sept.-N.° 7819-v.6 sept.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 6 de septiembre 1938, la despensa de comestibles **Bolivia 4802**, orden de Marcelino Travieso, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7828-v.6 sept.

Francisco Sánchez vende a José Diego su despensa **Chilabert 6699, esquina Montiel 5096**, domicilio ambos. Interviene martillero público señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.

e.1.° sept.-N.° 7803-v.6 sept.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Antonio Mareqe, vende su restaurant, vinos, cervezas, **Blandengues 2447**, a Roberto Berton y Alberto Van Cleemput, constituyendo domicilio para reclamos ley en nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7796-v.6 sept.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que José Sarno, vende su pizzería, despacho de vino y cerveza, **Asamblea 876**, a Manuel Cueto y José Cueto, quienes constituyen domicilio, reclamos ley nuestras oficinas.

e.1.° sept.-N.° 7797-v.6 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en esta ciudad calle **Junta 2900, esquina Pillado.** Vendedor: Pedro Vicente Rocca, domicilio Paraná 335. — Comprador: Oscar Pedro Ramírez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 31 de Agosto 1938.

e.1.° sept.-N.° 7810-v.6 sept.

Hago saber a los interesados que he vendido a mis hijos, Santiago, Francisco y Agustín Castañón, las instalaciones y existencias que constituyen el negocio de panadería "La Moderna", instalada en **Fuerte General Roca, Río Negro.** — Para reclamaciones deberán hacerse dentro del término de ley a Angel Castañón, a la localidad mencionada.

e.1.° sept.-N.° 7831-v.6 sept.

Se avisa que Samuel Bulwik, vecino del Pueblo de Villa Regina, Territorio del Río Negro, componente de la razón social "David Bulwik & Cía.", con asiento en el mismo pueblo, vende sus derechos y acciones al socio David Bulwik. Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al scribano Arturo A. Llanos de Fuerte General Roca.

e.1.° sept.-N.° 7830-v.6 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Pedro A. F. F. Gilardoni, vende a José Panero el restaurant **Carlos Calvo 3634|36**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.1.° sept.-N.° 7795-v.6 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CONSORCIO INDUSTRIAL, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 7805-v.17 sept.

ASOCIACION "EL JUBILADO"

Convocatoria a Asamblea

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1938, en el local social calle Paraguay 2068, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de vicepresidente en reemplazo del señor Pedro Auli, por renuncia, y de un vocal titular en reemplazo de don Dionisio E. Sánchez, que falleció.
3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.
Luis Parodi, presidente en ejercicio. — Pedro C. Linari, secretario.
e.1.° sept.-N.° 7826-v.3 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXII Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de septiembre a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donación de tierra para escuela.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7818-v.17 sept.

SUD ATLANTICA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de Septiembre de 1938, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7832-v.17 sept.

CLUB DE POLO LOS INDIOS

Sarmiento 356

La C. D. del Club de Polo Los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6, inciso C. y 8, de los estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día sábado 10 de septiembre, a las 16 horas, en el local social de nuestro Campo de Deporte de Seis de Septiembre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de cuatro vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Coronel Carlos Kelso, Mayor Alberto Paz, Mayor Julio Y. Moreno y doctor Alberto C. Cucullu, que cesan en su mandato.
3.° Elección de dos vocales suplentes por dos años en reemplazo del Teniente 1.°, José Alberto Souto, y Sr. Héctor F. Maglione que terminan en su mandato.
4.° Designar a dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
e.1.° sept.-N.° 7800-v.6 sept.

SOCIEDAD ANONIMA BIOGRAFICA AMERICANA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre 1938, a las 9 horas, en el local social calle Humberto 1.° número 3034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al XXVI° ejercicio terminado el 31 de julio 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años, un síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7798-v.17 sept.

ASOC. SOCIEDAD DE FOMENTO "SUD DE FLORES"

Buenos Aires

La Asociación de Fomento Sud de Flores convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria en su local social, Cnel. Roca 2210, para el día 4 de septiembre, a las 8 horas, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior.
Reforma del artículo 44. — La Comisión.
e.1.° sept.-N.° 7814-v.3 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 18 y 30, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.
Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.
e.1.° sept.-N.° 7801-v.12 sept.

CASA DE GALICIA

Con personería jurídica, Callao 37
Buenos Aires

CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por falta de "quórum", se convoca a los señores asociados en segunda convocatoria para el 12 del corriente a las 21 horas en nuestra sede social, Callao 37, para tratar el siguente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Lectura del acta de la asamblea anterior.
c) Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|38.
d) Proyecto de gastos e ingreso para el ejercicio 1938|39.
e) Elección de siete vocales titulares, seis vocales suplentes, tres Revisores de cuentas y cinco miembros para el Consejo de apelaciones.
f) Designación de dos asociados para que con el presidente y secretario general, firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.1.° sept.-N.° 7786-v.1.° sept.

Asociación Unión Israelita Sefaradi OR TORAH
Asamblea

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, Brandsen 1444, el 4 de septiembre próximo, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe del señor presidente sobre el último ejercicio.
3.° Lectura y aprobación del último Balance.
4.° Elección de siete miembros y un revisor de cuentas.
5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
6.° Varios. — David Alfié, secretario.
e.1.° sept.-N.° 7804-v.2 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial

Chacabuco N.° 175

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 21 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
Se recuerda a los señores accionista que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones 3 días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1938. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7792-v.21 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN
Florida 229, Buenos Aires

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que, la Asamblea General Ordinaria que determina el artículo 25 de los mismos, se realizará el lunes 12 del corriente, a las 18 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina; protesorero, señor José Ramón Ibarra y vocales: señor Bernardo L. Duggan, señor José G. Elordy, Dr. Benjamín García Victorica, señor M. Alfredo Ginocchio, Cont. José R. Pereyra Iraola, Dr. Juan José Poggio, Mayor R. M. Powell y Sr. Ernesto E. Salas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de jurados, prescripta en el artículo 30.
Se previene a los señores asociados, que en caso de que la asamblea no se celebre por falta de quórum, se convocará por segunda vez, para reunirse dentro de los quince días subsiguientes, de acuerdo al artículo 20, realizándose entonces con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1938. — P. A. Lacau, presidente. — Casimiro F. Polledo, secretario.
e.1.° sept.-N.° 7812-v.3 sept.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchou, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

Emisión de Nuevas Acciones

Conformemente a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 31 de mayo de 1938, se ha procedido a la emisión de 4000 (cuatro mil) nuevas acciones liberadas de 250 (doscientos cincuenta) pesos moneda nacional de curso legal, cada una.
Estas acciones serán distribuídas a los accionistas a razón de una acción por cada cuatro acciones poseídas, y podrán ser retiradas en la caja de la sociedad mediante presentación de las acciones poseídas o de un recibo bancario de depósito de las mismas.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Directorio.
e.1.° sept.-N.° 7791-v.3 sept.

MACKINNON & COELHO LTDA., S. A.

Compañía Yerbatera
Victoria 2666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista número 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Everard Meynell, y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta memoria.
7.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al directorio para seguir comprando cuando se presenten ofertas convenientes.
8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Presidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con una anticipación mínima de tres días antes del fijado para la asamblea.
e.1.° sept.-N.° 7808-v.17 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por mi escribanía comunico al comercio que **Domingo Rebora y Juan Pagliaro**, domiciliados Santa Fe 4449, venden **a** Raimundo Di Caro y Salvador Cani, domiciliados Niceto Vega 5940, el negocio garage, Freyre, situado **Freyre 761.** Reclamos Alberto Carlos Queirolo. Avenida de Mayo 760, 5.° piso.

e.31 ago.-N.° 7733-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Olavarría número 437.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Revello, Olavarría 437. Comprador: Antonio Castrillón. Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7734-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Caaguazú N.° 6669.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Odon Prieto Alonso. Tellier 330. Compradores: Argentino Varas y Eladio Ordieres, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7735-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Suipacha N.° 1089.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Daniel Linares Martínez. Suipacha 1089. Compradores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7736-v.5 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Daniel Pérez vende a Antonio López, lechería **Balcarce 391.** Domiciliados vendedor, San José 143, comprador mismo negocio. Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 7779-v.5 sept.

José Joaquín Posada, vende su negocio de academia de baile, ubicado en la calle B. Mitre 1281, a Nicolás Pasaile, ambos allí domiciliados, donde deberán hacerse los reclamos de ley.

e.31 ago.-N.° 7763-v.5 sept.

Se avisa que Felipe Palmer, **J. B. Alberdi 6114**, vende a Iglesias Hermanos, J. B. Alberdi 5915, el negocio de zapatería **J. B. Alberdi 6114.** Reclamaciones de ley, en el estudio del doctor Varán, Avenida Mayo 1370, Esc. 139.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7771-v.5 sept.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Brandsen número 2702** esq. **Perdriel.** Reclamac. término de ley. Vendedor: Severo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: Suárez y González, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 31-8-1938.

e.31 ago.-N.° 7783-v.5 sept.

Se hace saber que Italo Milone, vende a los herederos de Pablo Carlos Cagnasso, su parte en el negocio de imprenta y encuadernación "La Moderna", sito en la calle **Juan Bautista Alberdi 571|75**; por ante el escribano Raúl A. Pampliega con oficinas Avenida de Mayo 749, piso 5.°, dep. 31, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e.31 ago-N.° 7737-v.5 sept.

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Francisco Maier, Constantino García y Antonio Ciaurriz, mi negocio de panadería mecánica, sito **San Juan número 3375**, Pedro Costich. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.31 ago.-N.° 7738-v.5 sept.

Aviso venta mis grandes mueblerías y tapicerías La Explosión, **Samiento 541-43**, a Adolfo Cohan, reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334, Esc. 30, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: Mauricio Smalinsky.

e.31 ago.-N.° 7743-v.5 sept.

Se hace saber que el señor Casimiro Clot, transfiere a su socio señor Salvador Domenech, su comandita en la Sociedad "S. Domenech y Cía.", establecida con taller y venta de radios en **Venezuela 1278**, domicilio especial de ambas partes. — Para reclamaciones escribanía Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

e.31 ago.-N.° 7744-v.5 sept.

Pérez y Sans, compuesta por Humberto Pérez y Ramón Sans, establecidos en **Luzuriaga 301**, con almacén y despacho de bebidas, avisa al comercio que transfiere activo y pasivo al señor Ramón Sans. — Reclamos término ley, Luzuriaga 301, domicilio de las partes.

e.31 ago.-N.° 7762-v.5 sept.

Al comercio: Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo, en el día de la fecha la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del Splendid Hotel Frascati, situado en esta Capital, calle **Avenida de Mayo 1088 esquina Lima**, transfiere el activo y pasivo el socio señor Tito Piana. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo hotel, Avenida de Mayo 1088, domicilio de las partes. — Tito Piana. — Héctor Caleri.

Buenos Aires, 29|8|938.

e.31 ago.-N.° 7770-v.5 sept.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador público, oficina Aráoz 1226, avisa que Pedro Bosio vende al señor Salvador Deritis, la sastrería Río de Janeiro 1363, domicilio de ambos. Reclamaciones de ley.

e.31 ago.-N.° 7777-v.5 sept.

Por ante el escribano Rodolfo Gesino, Angallo 439, doña Margarita Fok, venderá su negocio de compra-venta de artículos de fantasía, carteras y paraguas a don Pedro Mayorga. — Domicilio del negocio y de las partes: **Santa Fe 1231.** Agosto 29 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7748-v.5 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220. Avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta capital, calle **Nahuel Huapí número 2699 esq. Moldes.** Vendedor: Ezequiel Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Meré, domiciliado en el negocio. Reclamos de la ley. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7781-v.5 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor Antonio Yemma, mi negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "Parodi", sita **Avenida Montes de Oca N.° 1005|07**, y su anexo **Pinzón N.° 513**, Guido Remotti — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 ago.-N.° 7664-v.1.° sept.

Ignacio J. Volcovich, contador, martillero público, oficinas Lavalle 1334, escr. 45, U T. 38-4920, avisa que Krikor Chalukian vende su parte del taller de relojería de la sociedad de hecho Chalukian Hnos., sita calle **Gascón número 1429**, su domicilio, a su socio Souren Chalukian, domiciliado calle Gascón 1429, Reclamos de ley mi oficina.

e.26 ago.-N.° 7693-v.1.° sept.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, ofic. México 1835, que el señor José Suárez y señorita María Suárez, dom. Méjico 1835, venden su negocio de restaurant y vinos y cervezas, calle **Las Heras número 2901|5, esquina Bustamante**, al señor Rogelio Salgado dom. en el mismo. Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos .

e.26 ago.-N.° 7695-v.1.° sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U .T. 38-0372 se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad. calle **Beruti número 3102 esquina Bustamante número 1992**, domicilio de ambas partes. — Vendedores Marcos García y Macario García. — Comprador: Andrés Seco. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.26 ago.-N.° 7668-v.1.° sept.

Antonio Trabucco, escribano público, avisa que el señor Abdelkarim Haidar, vende a los señores Abdala y Neif Refay, su negocio de tienda establecido en la calle Jujuy 1340, domicilio de las partes. Reclamos, en mi escribanía, Av. de Mayo 1130.

e.26 ago.-N.° 7680-v.1.° sept.

He vendido mi parte en el negocio de fábrica y venta de bebidas, calle San Nicolás 745 y **Rivadavia 15.228**, a los señores Oreste Pini y Luis María Fanton. Reclamo y domicilio de las partes. San Nicolás 745.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.26 ago.-N.° 7678-v.1.° sept.

La sucesión de Pedro Mario Piotti vende negocio de restaurant de **Avda San Martín 6470**, a Ervesinda Alvarez Vda. de Cerejo, domiciliada en Cuenca 760. Para reclamaciones ley, Cangallo 1479, tercero A.

e 26 ago.-N.° 7692-v.1.° sept.

Al comercio: se hace saber que por intermedio del escribano señor Oscar E. Carbone, domiciliado en Lavalle 655, la Sociedad que actúa bajo la denominación de "La Feria Franca" y bajo la razón social de: "Menache Hermanos", que se dedicaba a ramos generales, comisiones, representaciones y mandatos con domicilio en la calle **Junín 496, esquina Lavalle 2102**, transfiere al señor Salomón Menache el negocio y casa de comercio, ubicado en **Río Gallegos** y el señor Jacobo Menache la finca **Junín 482|96, esquina a Lavalle 2102.** — Los reclamos en el término de ley.

e.26 ago.-N.° 7694-v.1.° sept.

(1)Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, Julia P. de Nelli, vende a José Rodríguez Mosquera, su panadería **Bolivia 70.** — Reclamos de ley, en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.29 ago.-N.° 7633-v.3 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Hago saber por cinco días que José La Valle, calle Rincón 156 ha vendido su fábrica de bombones sita en **Moreno 2416** a Mateo Angel Silva Quatrone domiciliado en Maipú 771. — Reclamos: Veder Camarotte, Talcahuano 240, P. 2.°

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e.29 ago. N.°-7730 v.3 sept.

Avisa J. C. López: Balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, Teléfono 38-2794: los señores José Valcárcel y Serafín Bande, venden al señor Manuel Sanjurjo su café billar, despacho de bebidas alcohólicas **Salta 1391**, domicilio éste de las partes contratantes. Reclamos de ley.

e.29 ago. N.°-7724 v.3 sept.

Arturo S. Bianco hace saber por cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Bottarlini y Bianco", con negocio de consignación y venta de aves y huevos en la calle **Agüero 437**, le transfiere el activo y pasivo de la misma.

Interviene la escribanía Buttini, Avda. Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e. 29 ago N.° 7726 -v- 3 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38 - 1034 avisa comercio: Aurelio Atrio vende a Manuel Orons su parte bar **Pueyrredón 81.**

Reclamos Ley 11.867 Rivadavia 1414 domicilio de las partes.

e. 29 ago. N.° 7725 -v- 3 sept

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta ciudad, calle **Figueroa 544.** Vendedor: Miguel Moraiti. Comprador: Pedro Lem, domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

e.27 ago.-N.° 7720-v.2 sept.

Delmiro García, avisa que Claudio Gómez vende negocio restaurant **Victoria 2866**, a Antonieta Amicone. — Reclamaciones ley, domicilio de ambos, mismo negocio.

Catamarca 855.

Agosto 27|1938.

e.27 ago.-N.° 7713-v.2 sept.

Al comercio: Manuel Pérez vende a Maximino Fernández su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas situado en la calle **25 de Mayo 292**, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 ago.-N.° 7699-v.2 sept.

Se hace saber que Pedro Donikian vende a Miguel Alvarez Martínez y Cesario Freire, su carnicería calle **Victoria 4102**, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores: **Belgrano 4111.** — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.26 ago.-N.° 7659-v.1.° sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor Guido Remotti, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito **Las Heras N.° 2915.** Antonio Yemma. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 ago.-N.° 7663-v.1.° sept.

(1)Ilario Bontempi, y Angel Mirete, que constituían la sociedad "A. Mirete y Cía., sita en **Juan B. Alberdi 3783**, dedicada a la pesca y fabricación de aceite, transfieren a don Angel Mirete, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Diagonal Sáenz Peña 547, escritorio 190, donde constituyen domicilio.

e.26 ago. N.° 7511-v.1.° sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

La Sociedad "A. Bava y Cía.", dedicada al negocio de compra y venta de mercaderías, importarlas y las demás operaciones anexas permitidas por las leyes, con escritorio en la calle **Brasil 2845**, comunica que se transfiere el activo y pasivo de la Sociedad al socio don Antonio Maximiliano Bava, domiciliado en la calle Sarmiento 2172. — Interviene la Escribanía Torreguitár, San Martín 66.

e.26 ago.-N.° 7685-v.1.° sept.

Se hace saber al comercio, que el señor Jacobo Nahmod transfiere a la Sociedad "Nahmod y Zaglul", a constituirse, su negocio de tejidos sito en la calle **Rivadavia N.° 1178**, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de ley.

e.26 ago.-N.° 7691-v.1.° sept.

Ramón Rodríguez vende a Manuel Mirás, negocio despacho pan y facturas **Constitución 4302**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.26 ago.-N.° 7665-v.1.° sept.

José Isaac Petray, María Luisa Petray, Guillermina Osmide Antonia Petray, Oscar Godofredo Petray, María Isabel Faustina Petray y Nydea Ofelia Petray, avisan al comercio, venden a Francisca María Nistico, la farmacia **Saraza 900**, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.

e.26 ago.-N.° 7669-v.1.° sept.

Mateo Muro, avisa al comercio que ha transferido la sección consignaciones de aves y huevos, que operaba en el **Mercado Concentración Municipal**, a Trillo, Gruppo y Cía., domiciliados San Martín 235-365, respectivamente.

e.26 ago.-N.° 7657-v.1.° sept.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con registro en Posadas (Misiones), con oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención, doña María Tomasa Rodríguez vende a don Enrique Adolfo Diedrich, ambos domiciliados en las calles Córdoba y Félix Azara, el negocio de pensión y anexos denominado "Pensión Riograndense", sito en **Posadas**, calles **Córdoba y Félix Azara**. — Reclamaciones pertinentes en el término legal, al escribano actuante.

Posadas (Misiones), Agosto 23 de 1938.

e.27 ago.-N.° 7710-v.2 sept.

Se avisa que Ernesto V. Pouessel vende a M. Alvarez y Cía. su negocio de vinos establecido en esta Capital, **Monroe 1822**, domicilio de vendedor y comprador. — Escribano Eduardo E. González, Diagonal Sáenz Peña 760.

e.27 ago.-N.° 7716-v.2 sept.

Juan F. Sala, domiciliado en el aserradero sito **Sarmiento 2888**, lo vende a Jaime Kleiman, domiciliado Triunvirato 5470.

e.26 ago.-N.° 7666-v.1.° sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Guillermo Mondragón, nuestro negocio de panadería y confitería, sito **Rodríguez Peña N.° 555**. — Celso Nasi y Margarita Rubiola de Nasi. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 ago.-N.° 7662-v.1.° sept.

Julio César Pozzo, domiciliado Monroe 3430|36, hace saber por el término de cinco días (Ley 11.867), que ha vendido el negocio de garage y anexos sito en esta ciudad, calle **Monroe 3430|36**, libre de todo gravamen, a don Pedro Harriague, domiciliado Monroe 3482|84. Reclamos, Dr. Juan D. Di Franco, Paraná 608, 2.° piso.

e.27 ago.-N.° 7696-v.2 sept.

Pedro García Pallás, vende su parte del negocio panadería y confitería "2da. Retiro", sita **Tucumán 667** a Luciano Fernández. — Reclamos mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 ago.-N.° 7697-v.2 sept.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de despensa de comestibles sito en esta ciudad calle **Gavilán 1401**, al señor Valentín R. Eraso, quien se hace cargo de activo y pasivo. Vendedor: Esteban Rebollo Fernández. Reclamos ley, en el negocio, domicilio constituído por las partes.

e.26 ago.-N.° 7681-v.1.° sept.

Se hace saber por cinco días, que Basilio Gravanis vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "El Diario Griego", su negocio de imprenta y diario "Notios Ameriki", de su propiedad, situada en **Piedras 883**. — Reclamos de ley Diagonal Roque Sáenz Peña 695, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. —

e.26 ago.-N.° 7683-v.1.° sept.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 287, avisan que José y Antonio Martínez, venden su chocolatería, **Rivadavia 1446**, a Ramón Martínez Padín, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley, Talcahuano 287.

e.26 ago.-N.° 7672-v.1.° sept.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor José Guffanti, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle **Perú número 1081**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Doroteo Manzano y María Majadas de Manzano, Perú 1081.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1938.

e.26 ago.-N.° 7677-v.1.° sept.

Al comercio: José Couselo, vende a Bonifacio Mon, negocio de lechería y venta de helados, sito **Rioja 595|99**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra expresado negocio, dentro término ley.

e.27 ago.-N.° 7700-v.2 sept.

Isaac Lindenboim, domiciliado en Chubut 7, vende a Cecilia Daian, domiciliada en Chubut 7, negocio de almacén de comestibles, ubicado **Chubut 7**. Reclamos ley, mismo domicilio.

e.27 ago.-N.° 7717-v.2 sept.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles sito **Echeverría 4901**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Leopoldo Justo. Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Esteban Malumbres.

e.27 ago.-N.° 7714-v.2 sept.

Agustín Angel Rodríguez vende a Jacobo Abramson, la parte mitad del café bar **San Juan 2900**. Reclamaciones término ley; domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.27 ago.-N.° 7709-v.2 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de fábrica de pastas alimenticias y despensa, sito en esta ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 4368**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: sucesión de don Francisco Pérez Pose. Comprador: Benigno Rodríguez Salvatierra. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7772-v.5 sept.

Al comercio: Cándido Guzmán, vende a Manuel Pérez y José Domínguez su parte correspondiente del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle **Esmeralda 376**, domicilio de vendedor y compradores. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 ago.-N.° 7698-v.2 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima
SEGISMUNDO WOLFF

De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

C O N A C O
Cía. de Comercio S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7322-v.2 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de presidente.

5.° Fijación de remuneración al síndico.

6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.

7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7727-v.9 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.
Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un director por tres años.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

ASOCIACION DE DAMAS PATRICIAS DESCENDIENTES DE GUERREROS Y PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

La C. D. de la A. N. de D. P. descendientes de G. y P. de la I. Argentina, que tengo el honor de presidir, invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre, del corriente año en Bolívar 160 City Hotel, 1er. piso, a las 15 y 30 de la tarde para considerar la Orden del Día que se transcribe.

Rogándole puntual asistencia nos es grato saludar a la distinguida consocia. — Clementina C. D. de Amuchástegui, presidenta. — María Carlota Muñiz de Altamirano, secretaria.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la resolución de la Inspección de Justicia, consideración del padrón de asociadas formalizadas por la C. Directiva. Aprobación del arqueo, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1938. Situación del libro de actas, completar las vacantes que hay en la C. Directiva

e.31ago.-N.° 7782-v.1.° sept.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gavilán 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1938|1939. (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de un director por dos años por los accionistas de la Serie A., y de cuatro, también por dos años por los accionistas de la Serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1938|1939.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 8 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Víctor Valdani, presidente.

e.25 ago.-N.° 7625-v.8 sept.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico

2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.5 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima", a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, en su local social, calle 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Fijación de la fecha definitiva del cierre del ejercicio económico de la sociedad (Art. 8 del Estatuto).

3.° Reforma de los estatutos de la Sociedad.

4.° Renuncia del directorio y suplentes.

5.° Elección de nuevas autoridades sociales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11, del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha señalada para la asamblea.

El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7332-v.2 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347. inciso 1.°, del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7704-v.8 sept.

"S A H I C O"
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Séptima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7600-v.10 sept.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.
Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato: de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.

Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° 75[illegible]

AGENCIA MARITIMA BASAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 222, piso 14, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos [illegible]

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7604-v.12 sept.

S. A. FLORES PATERNAL
(Empresa de Omnibus)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443 el día 12 de septiembre del corriente año, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Olárran Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arlenar Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de septiembre de 1938, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 244, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XX, ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.11 ago.-N.° 7211-v.5 sept.

"LA CONTINENTAL"
Soc. Anón. Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de cinco directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en la misma que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7638-v.12 sept.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico

3.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en el artículo 39 de los estatutos.

4.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

e.24 ago.-N.° [illegible]588-v.10 sept.

ATLANTICA
[illegible] Financiera e Industrial, S. A.

[illegible] los señores accionistas a [illegible] Ordinaria, para el día 14 de [illegible] de 1938, a las 15 horas, en [illegible] Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° [illegible] de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe [illegible], ejercicio 1938.

2.° Elección de [illegible] Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.[illegible] ago.-N.° 7619-v.[illegible] sept.

TERRA GARBA
Soc. Anón. Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día tres de septiembre de 1938, a las once horas, en el local calle Lavalle 1312 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años; de un director suplente por tres años; de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7273-v.31 ago.

COTECNICA
Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de septiembre de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.

2.° Declaración de dividendos.

Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7287-v.1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.
Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.23 ago.-N.° 7571-v.6 sept.

EUSKAL - ECHEA

Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1938, a las 14 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 3.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Ricardo C. Marzorati, respectivamente, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires agosto 19 de 1938.

El Gerente

e.20 ago.-N.° 7449-v.1.° sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anon. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.

3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 23 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7589-v.10 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

S. A. Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Avda. D'ag. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7583-v.10 sept.

CIFAS

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de 4 miembros del Consejo, 4 suplentes, síndico y síndico suplente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Institución, para el día 10 de septiembre, en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) De las 14 a 16 horas: Votación para elegir 4 miembros titulares del Consejo, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico supiente.

2.°) A las 16 horas: Designación de dos miembros para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

3.°) Recuento y proclamación de los electos. — A. Bergamali, presidente.

e.24 ago.-N.° 7586-v.10 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 7 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el loal social Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal", a la suma de $ 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal), o sea al 25 o|o del capital suscripto.

5.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7582-v.7 sept.

"MENDEZCA" COMERCIAL & FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Renovación total del Directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7606-v.10 sept.

LA CHINGOLA
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7429-v.7 sept.

LA RECIPROCA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.

2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación de último plazo para el canje de acciones emitidas de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1918, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes.

2.° Modificación integral de los estatutos, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.

3.° Aplicación de una parte del fondo de reserva especial a integración de acciones.

4.° Resolución respecto al ejercicio social 1938|39 y autorización especial al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que se voten.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad". — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.13 ago.-N.° 7254-v.1.° sept.

MICHEL A. DOURA
Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.
Camargo 966
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960|76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

A Z V E L
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos acionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1938 en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimosexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1398.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores John R. Govett y Gustavo Malan que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato, y elección de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, de un director suplente en reemplazo del señor Carlos Sozman, fallecido.

3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunion, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7314-v.2 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938 a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° — Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e. 16 ago. N.° 7338 v. 2-sep

CALVET & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7515-v.8 sept.

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
"A R C A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).

3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).

4.° Elección de cinco señores directores por dos años.

5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Soc. Anon. Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores por dos años.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 20 del estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 23 del actual, el Directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 13 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 27, quedará en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Los objetos de la asamblea, son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años, y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21 del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.20 ago.-N.° 7444-v.1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA SOLYORO

Convocatoria

De acuerdo a lo estatuído por los Reglamentos Sociales, en su artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1938, en la sede de la sociedad, calle Tucumán número 531, a las quince horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los estatutos en su artículo 8.

Nota: Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar en secretaría, con tres días de anticipación al de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7584-v.10 sept.

CAMUATI

Materiales para Construcción e Industria, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 5 de septiembre de 1938 a las 19 horas, en nuestro local social Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Ratificación de los actos del directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.

3.° Elección del director comercial y de los síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7280-v.31 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938 (artículo 39 de los estatutos).

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, período 1938|1939 (artículo 45).

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 ago.-N.° 7631-v.8 sept.

F I D E S

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 15 del mes de septiembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector - Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.24 ago.-v.2 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 29 de agosto, para la provisión de aparatos, instrumentos y muebles de consultorio, balanzas, bancos, microscopios, almohadas, colchones, escudos esmaltados, cocinas y estufas a gas de kerosene, faroles, linoleum, muebles de madera y metálicos, máquinas para escribir, relojes, prensas para copiar, algodón, gasa y vendas, requeridos para atender a la instalación de cuatro estaciones sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgranno 666, el día 17 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 29 de agosto, para la provisión de muebles, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y "Adresograf", mimeógrafo "Rotaprint" o similar, películas y accesorios para fotografía y cinematografía, aparatos para el laboratorio de leche, artefactos para iluminación, aparatos saca leche, frascos mamadera, guardapolvos, máquinas para lavar ropa, drogas, medicamentos, alcohol, algodón, vendas y otros elementos de curación y automóviles, requeridos para atender las necesidades de los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 22 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión, y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, a contar del 27 de agosto, para la provisión de útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, papelería, impresos, libros en blanco, libros y revistas científicas, drogas, material de curación, algodón, artículos de laboratorio y de vidrio, ampollas, jeringas, etc., aparatos de rayos X, destilador de insulina, para lavado de cuellos de ampollas, proyector cinematográficos, registrador de ruidos, motor eléctrico, taladro, calefones y calentadores a gas, artículos fotográficos, elementos para consultorios oftalmológicos y odontológicos, artículos de almacén y alimenticios, pan, leche, etc., aserrín, viruta, lonas linoleum, combustibles, chapas de bronce, envases de paja y telas para queso, requeridos para atender las necesidades de los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 20 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.27 ago.-v.8 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "muebles en general", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.7 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26° (Resistencia). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos varios", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento el día 26 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.9 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüe" (Dto. 20°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20° (La Rioja). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Expte. 2687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Juan" y "Bebida" (Dto. 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.°, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de maquinarias y materiales diversos destinados al taller de Imprenta del Hospicio de las Mercedes.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, para la adquisición de una ambulancia automóvil destinada al servicio del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. — Los antecedentes relativos a tal licitación, pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe N.° 953 (3er. piso), Capital Federal y en la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, todos los días, hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-v.3 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, (F. C. S.), durante el término de tres meses a contar del día 1.° de octubre próximo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo en dicha ciudad, donde podrán solicitarse informes. — Las inspectoras.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en General Rodríguez o en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.31 ago.-v.5 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén, frutas y verduras). — Combustible (fósforos). — Electricidad (lámparas, fichas, etc.). — Ropería (artículos de mercería, etc,). — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, rayos X, etc. — Bazar, menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc., máquinas de escribir y sumar). — Maderas (pino, cedro, quebracho, etc.). — Artículos sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagüe, cloacas, etc.) Aceros, chapas, hierro, etc.) — Material de escobería (alambres, cabos, etc.) — Aceites, anilinas, barnices, pinturas, etc. — Materiales de construcción, (arena, azulejos, cal, cemento, etc.) — Artículos de fundición. — Lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros jabones, etc.). — Artículos de peluquería. — Artículos de imprenta (barniz, tinta, etc.). — Arts. de jardinería (máquinas hormiguicidas, etc.). — Plantas y semillas. — Artículos e instrumentos de música. — Artículos de carpintería, hojalatería, herrería, etc. — Para panadería (canastos y rasquetas). — Herramientas y afines. — Un camión, carga hasta 3.000 kilos. — Repuestos y accesorios para camión Ford (Mod. 1931) y Revistas Científicas (suscripción durante año 1939).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.10 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación Pública para la Provisión de Casillas para la Instalación de Resguardos y Policía Aduanera

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1938 a las 16 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibro-cemento, con destino a la instalación de los resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.29 ago. v.7 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Licitación privada número 72; ramo: mueblería, artículos de electricidad y librería; apertura: septiembre 1.°, a las 15 horas.

Licitación privada número 73; ramo: papelería; apertura: septiembre 1.°, a las 15,10 horas.

Licitación privada número 74; ramo: papelería; apertura septiembre 2, a las 15 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.2 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.-v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de agosto de 1938, para la adquisición de elementos destinados a la instalación de la Colonia [illegible] Pampa), que a continuación se detallan:

Materiales de construcción, ferretería, sanitarios, hierros, maquinarias completa de panadería y fideería, herramientas para mecánica, hojalatería y plomería, carpintería, zapatería, sastrería, muebles combinados, camas, uniformes, capotes, útiles de escritorio, vehículos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán [illegible] el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección [illegible] calle Charcas N.° 2219, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.— José M. Paz Anchorena, Director General.

e. 29 ago. v- 9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Colonia Hogar

"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 780|P|1938. — (Autoriz. S. D. N.° 4.181, del 13|5|938).

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de agosto de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a los Talleres de Mosaiquería de esta Institución:

15.000 Kilogramos cemento portland aprobado, en bolsas de papel, c|50 kgs. cada una.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Priv. Expte. número 780|P|938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Vicedirector.

e.24 ago.-v.2 sept.

Expte. N.° 02.399|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1124, N.° 588, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino al Consultorio Odontológico de esta Institución de los siguientes elementos:

1) Sillón para dentista.

1) Salivadera accesoria y,

1) Torno eléctrico.

Expte. N.° 03721|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1138, N.° 610, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 15.30 horas, para la provisión al taller de cerámica de este Establecimiento:

2 quemadores de petróleo a vapor o aire, para 30 kilos de "fuel oil", por hora, para cocción de esmaltes para cerámica. La combustión debe ser completa a fin de que ninguna partícula del combustible pueda mezclarse con los materiales colocados en el horno, sobre los cuales pasará la llama. La instalación puede ser independiente o unida a la ya existente. Deberá ser efectuada y entregada en funcionamiento, por cuenta del proveedor, los gastos de la misma.

Expte. N.° 6873|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1157, N.° 617, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 16.30 horas, para la provisión de los siguientes materiales con destino a la habilitación de dos nuevas casas hogares:

Camas:

10 camas de hierro, de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo. Altura de la cabecera metros 0.60. Filetes de 25.40 mm. de diámetro. Armazón de acero inglés, s| fundición en las junturas, embutida, tipo tal cual el modelo existente en el Establecimiento, esmaltadas, en color que se indicará.

Lana:

400 kilogramos de lana para colchones, b. c.

Maderas:

12 metros² de tabla de cedro de 76.2 mm. de espesor.

12 metros² de tabla de cedro de 50.8 mm. de espesor.

24 metros² de tabla de cedro de 38.1 mm. de espesor.

40 metros² de tabla de cedro de 25.4 mm. de espesor.

12 metros² de tabla de cedro de 19.05 mm. de espesor.

20 metros² de tabla de cedro de 12.7 mm. de espesor.

36 metros² de tabla de viraró de 50.8 mm. de espesor.

40 metros² de tabla de viraró de 25.4 mm. de espesor.

20 metros² de tabla de viraró de 19.05 mm. de espesor.

200 metros² de pino paraná de 25.4 mm. de espesor.

40 metros² de pino paraná de 76.2 mm. de espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas 1.°.

Metros cuadrados en los espesores indicados.

Ferretería:

10 cerraduras embutir, para muebles, de 35 mm. al centro de la llave.

4 pasadores de embutir, de bronce, de 100 x 15 mm.

18 manijas de bronce, dorado viejo.

4 vidrios granité, blancos, de 140 x 8 centímetros.

Los herrajes deben ser con los tornillos y clavos correspondientes.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

U. T. 4, Marcos Paz. — El Vice-Director.

e.29 ago.-v.7 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, coti, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de películas radiográficas necesarias para el catastro radiográfico anual.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta 13 horas y los días sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1939.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta las 13 horas y los días Sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 17 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la "concesión de servicios públicos de transportes en el Parque Nacional de Nahuel Huapí", Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante el señor Juez de Paz Letrado de dicha localidad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones y Planos".

J. Carlos Zednik, sub-contador.

e.22 ago.-v.2 sept.

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción le un edificio destinado a "Casa para Empleados" en la Reserva Nacional Los Alerces, para el día 13 de septiembre de 1938, a las 16 horas y diez minutos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal y en el despacho del señor Intendente de la Reserva Nacional Los Alerces, Esquel, Chubut, donde pueden retirarse los pliegos de especificaciones y condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.27 ago.-v.2 sept.

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Intendencia en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut, para el día 13 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, y en la oficina del señor intendente de la Reserva Nacional Los Alerces, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.27 ago.-v.2 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas "Rotary" (Pliego 5424), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 septiembre 1938, por:

Víveres frescos (Pliego 5431), a las 14 horas; medidores registradores de presión (5432), 14 30 horas; bujías (5433), 15 horas; planchas de acero (5434), 15.30 horas; hierros varios (5435), 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 23 septiembre 1938, por:

Tanques (Pliego 5436), a las 14 horas; accesorios y repuestos "Rotary" (5437-5438), de 14.30 a 15 horas; anillos de goma (5439), 15.30 horas; cadenas de transmisión (5440), 16 horas; armarios metálicos (5441), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Socorro, hacia La Rabona y San Federico, pesos 75.169.

Hasta el día 16 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos: niveladoras, motoniveladoras y tractores, pesos 124.720.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 20 de septiembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a empalme en Londres, con ruta N.° 40 (Ruta de Ayuda Federal). $ 118.975.

Hasta el día 13 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.1.° sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillita.
Primer tramo, $ 73.182.
Segundo tramo, $ 486.973.
Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

Licitación públ.ca de las obras del camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Basavilbaso a Concepción del Uruguay y puente sobre el río Gualeguaychú en paso Rivero, $ 393.235

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Villa Giménez a La Parada, $ 161.473.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.6 sept.

Licitación pública, de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 461.495.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar el en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ago.-v.5 sept.

(Expte. 4 952-DC-938)

Se pone en conocimiento de los interesados, en la licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras, que debía realizarse el día 6 de septiembre próximo, a las 15, que por resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se ha postergado la apertura de propuestas hasta el día 26 de septiembre, a la misma hora.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 ago.-v.5 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras varias en el edificio del Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio para el Vivero Nacional y Chacra Experimental de Catamarca.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Catamarca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.26 ago.-v.2 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 416|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 416|38, relacionada con la provisión de material metálico de vía (cambios, corazones monoblock y cruce) anunciada para el 18 de agosto de 1938, a las 15 horas, su apertura ha sido diferida para el 22 de septiembre del corriente año a la misma hora. — La Administración.

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. N.° O. C. 755|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de septiembre del año 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. O. C. 79|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de latón en barras y en chapas, bronce en chapas, cobre en barras y chapas y para stays, de acuerdo con el pliego N.° 79|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de septiembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Exptes. O. C. 818|38; O. C. 812|38 y O. C. 826|38.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de septiembre de 1938. — Aceros dulces en barras. (O. C. 818|38).

16 de septiembre de 1938. — Alambre ho. galvanizado. (O. C. 812|38).

26 de septiembre de 1938. — Máquinas con piedra esmeril. (O. C. 826|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, en los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.26 ago.-v.2 sept.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña, entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.20 ago.-v.7 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 618.58 m|n. (seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2561. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Lo Secretarios.

e.31 ago.-N.° 42-s|p.p.-v.10 sept

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Suceión de Mario Risso Patrón**, ex cobrador de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 1.776.80 m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que responde a la intimación dispuesta por la Resolución número 2562. — Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 44-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Julio Victorino Perisse**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.954.28 m|n., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 1694|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 5|1938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 43-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Cornejo Host**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 302,20 m|n. para responder a los conceptos determinados en la Resolución número 2447|938.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 18|1937). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 45 s|p.p.-v.10 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 102|106, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102

Vapor Gral. S. Martín; paquete 14273, fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca J. M. C.; Nos. 200737|77; cantidad: 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 103

Vapor S. Prince; paquete 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca S x C; número 1047; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 104

Vapor: S. Prince; paquete: 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca G. A. Y. C.° H. B. 88605; s|n.; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 105

Vapor Mont Ferland; paquete 13870; fecha de entrada al puerto: noviembre 15|37; marca D. R. S.; N.° 3158; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor M. Marú; paquete 14409; fecha de entrada al puerto: noviembre 27|37; marca: Asero; Nos. 1|3; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.31 ago.-v.5 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Pranteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.30 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938 — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Vucetich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — **El Secretario.**

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — **El Secretario.**

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Depaula, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don Omar Eraldo Loffi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — **José M. Lejarza**, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo** o **Perisso** o **Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, **secretario**.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días a la señora **Aida L. Moreno**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2582 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad** o **Isidora Sánchez** o **Catalina Rodríguez** o **Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2 859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Bratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte** u **Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villega**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo** y **Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días al señor **Juan Fiori**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2581 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días a la señora **Elena Morales de Mayer**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2583 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito** u **Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla**, **Luis Sánchez Hernández**, **José Antonio Martín García** y **Virgilio Gerónimo Serran** o **Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ernesto Duronto, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Pistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Félix Castagno**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2521-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Iedra de Domínguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2522-s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio.**

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2534-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios de inmueble, calle Avenida del Tabajo (e Fernández y Zinny, parroquia 19 D manzana 16, parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, por afirmado, expediente judicial número 11.055, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Don Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regúlanse los honorarios de letrado del ejecutante en la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de cien pesos moneda nacional, de igual moneda. — Notifíquese por cédulas y oportunamente archívese. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2576 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios de inmueble, calle Escalada (e) F. Bilbao y Lobos, parroquia 20 D, manzana 357 parcela 30 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente judicial 11.043, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Don Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de cien pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de cincuenta pesos de igual moneda. — Notifíquese por cédula y oportunamente archívese. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2577 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Somellera entre Picheuta y Mon, parroquia 19 c., manzana 151 B., parcela 31, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Cindad de Buenos Aires, por cobro de afirmados expediente judicial 13.048 por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2526-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.31 ago.-N.° 2550-s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — B. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Besada**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri** o **Andrés Ortiz** u **Oscar Américo Tesorieri** o **Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Moisés Broitman**.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 247, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Celestino Serafín Quintana, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Albina Alvez Rodríguez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Graciela P. de Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Martina Martínez de Garré.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacinto Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remigio Morsel, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rosa Vélez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcauano (Centro).
e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro Carlos Bianchi, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Lascano Alejandro Ismael, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Cuello Francisco Solano, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Domingo Brinso.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p. v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Angelli Romeo Victorio Ugo, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Atilio J. Cresta, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Bustos Prudencio, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Lugos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana Evangelina Della Marino, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Peláez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Neira Eduardo, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Antonio Castro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Arturo López, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Alfredo Chavarría, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Volovert, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sept.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.º 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.º 1829 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Pedro Chávez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1830 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.27 jul.-N.º 1817 s|p.p.-v.1.º sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.º 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.º 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.º 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a [illegible] Antonio Tesorieri, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio [illegible] de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1825 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.27 jul.-N.º 1779-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.º 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.º 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.º 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.27 jul.-N.º 1778-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pelón**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.º 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan** [illegible], para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Miguel Pérez Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.º piso.

e.27 jul.-N.º 1786-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 14.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.º 1808 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1803 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.º 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.º 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvotanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.18 ago.-N.º 2238-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1821 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley [illegible], se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.º 1782-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.º 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.º 1781-s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1816 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aurelia De Echavarría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fia**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, [illegible] 2[illegible] de 193[illegible]. — [illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

[illegible] sept.

Por disposición del señor **Juez Federal** en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Atilio Tessi**, para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermerdio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2523-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Sampayo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2524-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don Carlos Corne, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacinoal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2525-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes entre Moliére y V. Hugo, parroquia 20 F., manzana 130, parcela 9 c., del Catastro Municipal, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, expediente judicial número 13.035, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 25 de Julio de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado, propietario desconocido no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido. Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de sesenta pesos m|n., y los de su apoderado en la de cuarenta pesos de igual moneda, y oportunamente archívese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2527-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Tedesco Antonio o Antonino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2559 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal **Juan José Vila**, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **R. Yturrioz Villafañe**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2558 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo, M.** 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca **ante su Juzgado**, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Leanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.886.670, clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irusta Ataliva Gregorio**, M. 2.884.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos.**

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Héctor Palmieri**, de la propiedad calle Castro, manz. P. N., lote 50, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2477-sp.p.-v.10 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri**.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — **Miguel Angel** Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2149 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, 261, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez**, secretario.

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 105, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez**, secretario.

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7. Circ. 1.ª, partida [illegible]537, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley [illegible].285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodriguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino** y **Dionisio A. Rodríguez**.

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia** o **María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García** o **Santos Ramírez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 234, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez**, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294', 63, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez**, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 92, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 4409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, ai o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Hahertz, Ernst** o **Hartz**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. M. Calavella**, de la propiedad calle Salcedo, manzana G., lote 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2480-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Francisco Scherasani**, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., manzana E., lote 30 y 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2481-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Hugo Orecotti**, de la propiedad calle Ferré, manzana H., lote J., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ,se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2482-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Blas Moreno**, de la propiedad calle Las Naciones, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Aguirre**, de la propiedad calle Cauce antiguo del Riachuelo a Castañón cauce nuevo, por haberlo requerido el representate del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2484-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida [illegible]4, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31| 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.283, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2ª, partida 4354, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{189}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandía, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

— José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Tafí, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e 24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14 485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e 24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ.1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago. N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12 947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e 24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11 285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{99}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.624^{4}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, ptc. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

[illegible]
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488^{2}, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, 294|^{14}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida $14.467^{51|8}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467$^{51|9}$, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres. Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16 952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{100}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2422-sp.p|-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.

e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{03}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 148, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2436-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 c, sec. 1.ª, frac. B, partida 149, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2437-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 d, sec 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 150, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2438-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 151, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2439-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Oscar Artaza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita, a don José Pace, para que comparezca a estar a derecho, en el término de quince días, en el juicio que le ha promovido el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.

La Plata, agosto 5 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.24 ago.-N.° 2461-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle 1635, Circunscripción 3.ª, partida 1648', año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2442-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Universidad 1061|73, partida 4549, año 1925, C. 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2443-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ramón T. Huerta, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Osorio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, partida 4425, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2007, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2455-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a Leonor Estigarribia, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 153, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2441-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Pedro Lorenzo Moss, Antonio L. Agrelo y Jacinto Moss, para que dentro del término de las publicaciones comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Iturrioz Francisco, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Eduardo Correa, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eusebio Carlos Marinoni, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 152, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 5057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2440-s|p.p.-v.10 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de María Graciana Vacca.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2458 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Pérez, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Federico Patry, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a Juan Zamboni, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Wafelman, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don Manuel Núñez.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan Manuel Allende, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, a. c. s., sec. 1.ª, frac. B., (S.A.O.), partida 125, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2427-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, b., sec. 1.ª, frac. B., partida 126, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2428-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 c., sec. 1.ª, frac. B., (s. a. o.) partida 128, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2429-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 d., sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 129, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2430-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 159, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 131, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2432-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 132, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2433-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 d, sec. 1.ª, Frac. B, (S. A. O.), partida 133, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2434-s|p.p.-v. 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 147, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.24 ago.-N.° 2435-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 114, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 33, partida 4426, año 1925, ar lado de N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2008, ante su Juzgado le ha iniciado el Fico Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que le represente.
Buenos Aires, Agsto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2447-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 64, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Mozart, lote 23, partida 4459, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le reprsente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2450-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Bermúdez, partida 4693, año 1925, entre los números 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2448-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Varela 1544, partida 35.409, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2449-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Corro, lote 28, partida 5212, año 1925, entre los números 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.24 ago.-N.° 2454-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nikgohos, Menchurian o Machulian.**
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.
e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Panela**, de la propiedad calle Castro a Las Naciones, lote 31 y 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 ago.-N.° 2478-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Humberto Villalilia**, de la propiedad calle Límite Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el Juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.
e.24 ago.-N.° 2479-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Requeiro, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.º 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 36, partida 4423, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2013, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2453-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, a, sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 130, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2431-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 35, partida 4424, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el N.º 2012, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2451-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Calderón y vías del Ferrocarril Oeste, lote 1, partida 5101, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 2015, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.º 2452-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4 Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2322 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.º 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.º 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Australia 1763|7, partida 3666, Circunscripción 3.ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.º 7053 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.º 2426-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mentiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren el sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., manzana A., lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., manzana A., lote 5. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Calacoche**, de la propiedad calle Av. Gral. Paz, manzana 2, lote 39, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defenosr de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 ab., sec. 1, frac. B, (S. A. Q.), partida 127, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2425-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en reebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaró Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinholdl**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario
e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{287}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{123}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Anda'galá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla o Vicenta Lazcano o Lezcano,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rodolfo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes,** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán,** procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tesorieri o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri o Andrés Ortiz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari,** para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres,** procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo,** procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel,** procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz.**

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comperezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936. que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169 año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel y Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso.**

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García,** procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral (a) "Carabajal",** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — **Angel M. Cordero, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado **número 7,** doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14274 años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**
e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 112,286, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 110, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados **propietarios o poseedores.**
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938 — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto di Paola,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere
Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari,** para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.
Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.
e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.
e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.
e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.
e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.
e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo,** procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 jul.-N.° 1791 s|.p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 288, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.
e.24 ago.-N.° 2410 s|p|p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández y Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado gerente de la Sociedad "**Fidelitas, Responsabilidad Limitada**", el señor Leopoldo Lewin, y para que en caso de ausencia o impedimento del mismo lo reemplace en el cargo el señor Herbert Ehlers, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 5 de agosto de 1938.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 ago.-N.° 7701-v.2 sept.

M. F. DE VARELA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, reunidos María Salutación Fernández de Varela, argentina, casada, de veinticuatro años de edad, domiciliada en Seguí quinientos cincuenta y nueve; Amalia Díaz, española, soltera, de treinta y siete años de edad, domiciliada en Seguí seiscientos cuarenta y seis, y José López, español, casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle El Fuerte cuatro mil seiscientos setenta y cinco, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los mencionados ut-supra, una sociedad que girará bajo la denominación de «M. F. de Varela & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y que tendrá su asiento principal en la calle Donato Alvarez número setecientos cincuenta y uno y cuya duración será por tiempo indeterminado, a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de sombreros en general, por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio también de comerciar en otros renglones afines o no al ramo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional, y está aportado por los socios en la siguiente forma: María Salutación Fernández de Varela, Seis mil pesos; Amalia Díaz, Seis mil pesos y José López, Quinientos pesos moneda nacional; consistentes en todos los valores que representan el activo líquido actual de la casa establecida, de acuerdo con el balance e inventario practicado para la formación de esta sociedad, que aceptan de conformidad todos los socios, pasando a pertenecer totalmente a esta sociedad como capital integrado. — Cuarto: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un gerente, y para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, aun aquellas que sean procedentes y para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial y subordinada su actuación a lo dispuesto en el artículo trece al diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El gerente podrá usar de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, quedándole absolutamente prohibido usarla en garantías o fianzas de terceras personas o en negocios ajenos al giro social. — Podrá en consecuencia, celebrar contratos de locación, seguros contra incendios u otros riesgos, contratos de sublocación, solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal en moneda nacional de curso legal, oro sellado o de cualquier moneda extranjera, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o Continúa en un sello de $ 0.10 m|n., N.° 871.543, año 1938. — Continuación del sello de $ 0.10 m|n. N.° 871.542, año 1938. extranjero, de acuerdo con sus leyes o reglamentaciones de sociedades o de particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes u otros rubros, hacer depósito y extracciones, otorgar, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todo cualquier otro contrato relacionado con el objeto social, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexto: Los socios designan de común acuerdo al señor Antonio Varela, español, de cincuenta años de edad, casado, domiciliado en Donato Alvarez setecientos cuarenta y uno, de conformidad con los artículos precedentes, y su remuneración mensual con cargo a gastos generales, será fijada por la asamblea. — Séptimo: El treinta y uno de Enero de cada año, la gerencia deberá practicar un inventario y balance general. — Octavo: Las utilidades realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído en la siguiente forma: El ochenta y cinco por ciento para los socios, en la proporción de sus capitales; y el remanente del diez por ciento se distribuirá en la proporción que los socios resuelvan en cada caso, para depreciación de mercaderías, amortización de útiles, muebles e instalaciones, propaganda y habilitaciones del personal. — Noveno: Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción de las utilidades y si ellas alcanzaran al treinta por ciento del capital, se procederá de inmediato a la liquidación de la sociedad, que será practicada por el gerente y de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará incorporando a la misma a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación. — Décimo primero: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, que ocurra entre los socios o sus representantes legales o sucesores, durante la sociedad y hasta su expiración, será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes. — Décimo segundo: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo de tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a Continúa en un sello de $ 0.10 m|n., N.° 871.545, año 1938. — Continuación del sello de $ 0.10 m|n., N.° 871.543, año 1938. derecho, firmándolo todos, en el lugar y fecha consignados al comienzo, quedando extendido en tres sellos de $ 0.10 m|n., Números 871.542, 871.543 y 871.545, quedando habilitado el primero de ellos con el sello de ley. — María Salutación Fernández de Varela. — José López. — Amalia Díaz.

e.26 ago.-N.° 7676-v.1.° sept.

S. RINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato de la Sociedad "S. Rino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los Señores Don Salvador Rino, casado, argentino, domiciliado en la calle Orán ochocientos ochenta y uno; Don José Manuel Salgado, casado, argentino, domiciliado en la calle Pasaje Valle doce; Don Norberto Muiña, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lobos tres mil doscientos ochenta y dos y Don Juan José Basabe, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cipolletti quinientos ochenta y nueve, todos vecinos de esta Ciudad, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Art. 1.° — La sociedad girará bajo el rubro de "S. Rino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital Federal. — Art. 2.° — Tendrá por objeto la fabric[illegible] [illegible] y afines, pudiendo [illegible] adquirir to-

da clase de bienes y transmitirlos, constituir hipotecas sobre bienes sociales por préstamos, ya sean con particulares, sociedades o bancos, incluso el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional y asimismo, con tales personas contratar préstamos para construcciones y demás contratos de obra, servicios y locación; adquirir derechos y acciones personales, solicitar o conceder créditos, esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones necesarias para el logro de sus fines. — Art. 3.° — El término de duración de la sociedad es indeterminado; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, cuando hayan transcurrido tres años desde la fecha, debiendo hacerlo saber con un año de anticipación. — Art. 4.° — El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, así suscriptas: Don Salvador Rino, treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional; Don José Manuel Salgado, nueve mil quinientos pesos m|n.; Don Juan José Basabe, cuatro mil seiscientos pesos m|n. y Don Norberto Muiña, cuatro mil cuatrocientos pesos m|n., todos los aportes son en efectivo y en este acto, cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento del capital por él suscripto. — Art. 5.° — Anualmente, el treinta y uno de Enero, se practicará un balance general y las utilidades serán distribuídas de la siguiente manera: a Don Salvador Rino, el ochenta con dos centésimos por ciento; a Don José Manuel Salgado, el seis con sesenta y seis centésimos por ciento; a Don Juan José Basabe, el seis con sesenta y seis centésimos por ciento y a Don Norberto Muiña, el seis con sesenta y seis centésimos por ciento, previa reserva legal, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Art. 6.° — El socio Don Salvador Rino, podrá retirar las utilidades que le correspondan en cada ejercicio, si lo creyere conveniente; los socios restantes, sólo podrán retirar el veinte por ciento de sus respectivas utilidades, debiendo dejar el excedente en calidad de préstamo a la sociedad, préstamo que gozará de un interés anual del seis por ciento y que durará hasta la liquidación de la entidad. — Art. 7.° — La administración y uso de la firma, estarán a cargo de Don Salvador Rino, como gerente, con amplias facultades para toda clase de negocios sociales y con plenos poderes para llevar a término los mismos, quien percibirá por esta tarea un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. — El gerente será reemplazado, en caso de ausencia o impedimento, por el socio Don Norberto Muiña. — Art. 8.° — Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, o para garantir obligaciones de terceros, bajo pena de indemnización de los daños y perjuicios que a la sociedad causare, tal proceder. — Ninguno de los socios podrá desempeñar tareas o actividades lucrativas ajenas a las que desempeñe en la sociedad. — Art. 9.° — La sociedad entrará en liquidación si al término de algún ejercicio económico se comprobara una pérdida del veinte por ciento del capital, o cuando así lo resolviera la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Resuelta la liquidación, ésta se efectuará por el socio gerente Salvador Rino, en legal forma, el producido de la misma será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Art. 10. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad sólo podrá continuar si así se resolviera por el voto de los socios o sus herederos que representen las tres quintas partes del capital, sobre la incorporación de los herederos y legatarios a la sociedad, resolverá la misma mayoría indicada más arriba; en esta votación podrán intervenir los sucesores del socio fallecido. — Art. 11. — Las divergencias que puedan surgir entre los socios, serán resueltas por la vía que indique la mayoría constituída por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — De conformidad a lo estipulado en el presente, firman los interesados, cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entrelíneas: "casado". — Vale. — Sobrerraspado: "Art." — "Rino" — Vale. — S. Rino. — J. J. Basabe. — J. Salgado. — N. Muiña.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.26 ago.-N.° 7654-v.1.° sept.

ARTISEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente testimonio de poder:

Folio trescientos cincuenta y dos vuelto. — Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano Osvaldo A. Craviotto, y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Carlos Enrique Padberg, de estado casado, que firma "Padberg", domiciliado en esta Capital Federal, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a mi Escribanía, solicitándome la protocolización del Poder General que la sociedad, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", confirió a su nuevo Director Gerente señor Francisco Gerardo Nabrink, instrumento extendido en Holanda, en el idioma propio de ese país .. debidamente legalizado y acompañado de su traducción al idioma castellano ... los cuales instrumentos, testimonio original y versión castellana, quedan agregados a mi protocolo y forman parte integrante de la presente, siendo el tenor literal de su versión, el siguiente: "En el día veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí ... Escribano Público con sede en Arnhem, Holanda, los señores profesor doctor Pedro Guillermo Kamphuisen, domiciliado en Velp y doctor Leandro Juan van der Valk, domiciliado en Ginneken, ambos mayores de edad, de estado casado y de cuya identidad doy fe como Escribano infrascripto. — Según así lo manifiestan, concurren para este acto en sus caracteres de Directores y Socios de la sociedad que gira en la República Argentina, con el nombre de "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ... Es en este acreditado carácter que confieren Poder General a favor del señor Francisco Gerardo Nabrink, nuevo Director Gerente, en la República Argentina, de la "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en la misma situación, grado y prelación del señor gerente Carlos Enrique Padberg, a quien va a sustituir, pueda, de acuerdo en un todo al contrato de Sociedad respectivo, realizar todo acto de administración y disposición, relacionado con el objeto social, aun para los cuales el artículo mil novecientos quince (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil y las disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exigen poderes especiales, sin excepción alguna, y representar a la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, asimismo en representación de terceros, por lo que podrá también tomar dinero en préstamo, en moneda nacional de curso legal, oro sellado y cualesquiera moneda extranjera, de cualquier establecimiento bancario oficial o parcitular o de sociedades o personas, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar, descontar o avalar cheques, giros, letras, pagarés, aun a sola firma y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa. — Realizando finalmente los actos mejores para el desempeño más eficiente. — En este mismo acto, los comparecientes, agradecen los servicios prestados, al señor Gerente saliente, don Carlos Enrique Padberg, el cual renunciará oportunamente a su mandato, según ha expresado, alejándose voluntariamente de la sociedad. — En consecuencia, se deja expresa constancia que a partir del día primero de Julio del año corriente, quedan caducos sus poderes y por lo tanto revocados. — Facultan especialmente asimismo a su nuevo mandatario, para que realice ante las autoridades argentinas, todas las gestiones necesarias para las pertinentes tomas de razón de este mandato, donde correspondiere. ... Es copia fiel, doy fe. — Está presente a este acto, el doctor Leonardo Lowey, traductor público de idioma holandés, de estado casado, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y manifiesta: Que en su carácter de tal, viene en un todo a ratificar, de acuerdo a las leyes argentinas, la traducción inserta. — Presente también el nuevo gerente señor Francisco Gerardo Nabrink, que firma "F. G. Nabrink", de estado casado, holandés, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, manifiesta: Que acepta el Poder conferido. — Leída y ratificada, firman por ante mí, conjuntamente con los testigos vecinos y hábiles, don Luis Módica y Plácido Benítez, doy fe. — Padberg. — F. G. Nabrink. — L. Módica. — Plácido Benítez. — Hay un sello. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz. — Para el interesado y su inscripción donde corresponda, expido el primer testimonio en siete sellos de ley números ciento cuarenta y siete mil quinientos diez y nueve, ciento cuarenta y siete mil quinientos veinte y uno y correlativos, hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: año, vale.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.26 ago.-N. 7670-v.1.° sept.

A. F. DE PARDEILHAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad, que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, Doña Andrea Fernández de Pardeilhan, viuda, argentina, de 56 años de edad; Sr. Héctor Félix Pardeilhan, soltero, argentino, de 34 años de edad; Doña María Haydée Pardeilhan de Goñi, casada, argentina, de 36 años de edad; Doña Blanca Esther Pardeilhan de Saloy, casada, argentina, de 33 años de edad; Doña Isolina Máxima Pardeilhan de Campagnolle, casada, de 32 años de edad; y Sta. Lilia Alcira Pardeilhan, soltera, argentina, de 29 años de edad, todos con domicilio en la calle Guido número 1598, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "A. F. de Pardeilhan e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Viamonte N.° 748, 5.° piso, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de 5 años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria y todos sus fines. — Tercera: El capital social, queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de c|l., divididos en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especies por los socios en la siguiente proporción: Doña Andrea Fernández de Pardeilhan, cien cuotas, y las otras cien cuotas son integradas en partes iguales, es decir veinte cuotas cada uno, los Señores Don Héctor Félix Pardeilhan, Doña María Haydée Pardiolhan de Goñi, Doña Blanca Esther Pardeilhan de Saloy, Doña Isolina Máxima Pardeilhan de Campagnolle y Sta. Lilia Alcira Pardeilhan, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, semovientes, etc., etc., que se detallan en el Inventario Balance que se firma en la fecha. — Cuarta: La Gerencia estará a cargo indistintamente de los socios Doña Andrea Fernández de Pardeilhan y don Héctor Félix Pardeilhan, y tendrán independientemente por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día 31 de Marzo de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del 5 o|o para reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cuatro años, derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieren correspondido. — Séptima. Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley N.° 11.645 y de los Códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes, debiendo celebrarse reuniones cada vez que cualquiera de los socios lo considere conveniente. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad "A. F. de Pardeilhan e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y delegan en el Señor Don Héctor Félix Pardeilhan, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constituído de la sociedad, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de diez centavos números ochocientos veinticinco mil setecientos veintinueve y el presente correlativo. — Firmado: Héctor Félix Pardeilhan. — Lilia Alcira Pardeilhan. — Isolina Máxima Pardeilhan de Campagnole. — Blanca Esther Pardeilhan de Saloy. — María Haydée Pardeilhan de Goñi y Andrea Fernández de Pardeilhan.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.26 ago.-N.° 7679-v.1.° sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos dos que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.°, Buenos Aires, en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.552

Guía Social Argentina Regar

Julio 11 de 1938. — Santiago Luis Reta y Armando Fargosi. — Para distinguir una guía social, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.590. — Aviso N.° 4646.

v.3 sept.

Acta N.° 208.370



Agosto 8 de 1938. — Aviles Moroni & Cía. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.322. — Aviso N.° 5531.

v.3 sept.

Acta N.° 208.371



Agosto 8 de 1938. — Tricerri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.409. — Aviso N.° 5532.

v.3 sept.

Acta N.° 208.372



Agosto 8 de 1938. — Tricerri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; cogñac. — Renovación de la N.° 110.410. — Aviso N.° 5533.

v.3 sept.

Acta N.° 208.373



Agosto 8 de 1938. — Buronzo & Cozzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5534.

v.3 sept.

Acta N.° 208.374



Agosto 8 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5535.

v.3 sept.

Acta N.° 208.375

TAMINE

Agosto 8 de 1938. — Israel Parisier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5536.

v.3 sept.

Acta N.° 208.376

ALARIDO

Agosto 8 de 1938. — Vilar Tabeni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5537.

v.3 sept.

Acta N.° 208.377

PORTENTO

Agosto 8 de 1938. — Vilar Tabeni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5538.

v.3 sept.

Acta N.° 208.378



MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1938. — Samy Krieger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5539.

v.3 sept.

Acta N.° 208.379

ARMOR

Agosto 8 de 1938. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5526.

v.3 sept.

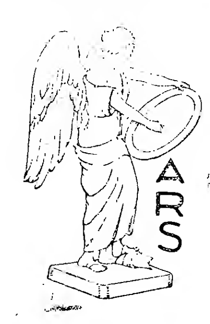
Acta N.° 208.380



Agosto 8 de 1938. — Carlos Ricaldone. — Para distinguir sombreros y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 5528.

v.3 sept.

Acta N.° 208.381



Agosto 8 de 1938. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5529.

v.3 sept.

Acta N.° 208.382

TRIGUERA

Agosto 8 de 1938. — Arzani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5527.

v.3 sept.

Acta N.° 208.383

ORKAN

Agosto 8 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5525.

v.3 sept.

Acta N.° 208.385

VADAKABLAR

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5517.

v.3 sept.

Acta N.° 208.386

PLANETA

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5518.

v.3 sept.

Acta N.° 208.387

BATARAS

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5515.

v.3 sept.

Acta N.° 208.388

VOLANTE

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5516.

v.3 sept.

Acta N.° 208.389

SALVIDAS

Agosto 8 de 1938. — Armando Paolucci. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5494.

v.3 sept.

Acta N.° 208.390

FIXTORE

Agosto 8 de 1938. — Elisa Cosacow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5514.

v.3 sept.

Acta N.° 208.391

"R.M."

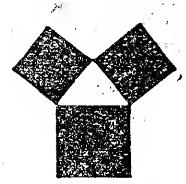
Marca Registrada

Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos; ventiladores eléctricos, motores, dínamos, generadores y combinación de motores y generadores. — Renovación de la número 113.045. — Aviso N.° 5454.

v.3 sept.

Acta N.° 208.392

Hanseat



Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.387. — Aviso N.° 5455.

v.3 sept.

Acta N.° 208.393

"CASA MENDEZ"

Marca Registrada

Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.691. — Aviso número 5453.

v.3 sept.

Acta N.° 208.394

RIEFLER

Agosto 8 de 1938. — Max Gebrath. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 110.801. — Aviso número 5522.

v.3 sept.

Acta N.° 208.395

MARILÓ

Agosto 8 de 1938. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.161. — Aviso N.° 5521.

v.3 sept.

Acta N.° 208.396 (*)



Agosto 8 de 1938. — Mendelsohn & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4926.

v.3 sept.

Acta N.° 208.397



Agosto 8 de 1938. — Avelino Vega Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, fotograbados, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5519.

v.3 sept.

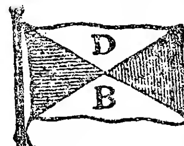
Acta N.° 208.398 (*)

ARETUSA

Agosto 8 de 1938. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5253.

v.3 sept.

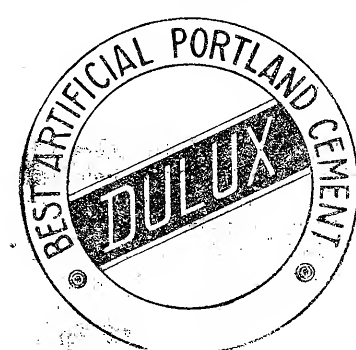
Acta N.° 208.399



Agosto 8 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; mantecas. — Renovación de la número 111.234. — Aviso N.° 5254.

v.3 sept.

Acta N.° 208.401



Agosto 8 de 1938. — Comptoir Dumon, Duquesne de Vaulx les Tournai, Bélgica. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 112.984. — Aviso N.° 5256.

v.3 sept.

Acta N.° 208.400

PINDO

Agosto 8 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 113.430. — Aviso N.° 5255.

v.3 sept.

Acta N.° 208.402

MUTER

Agosto 8 de 1938. — Teófilo C. de Grandpré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5257.

v.3 sept.

Acta N.° 208.403 (*)

ABART

Agosto 8 de 1938. — Enrique E. Ewing. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5258.

v.3 sept.

Acta N.° 208.404

DETILMA

Agosto 8 de 1938. — Juan E. Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5316.

v.3 sept.

Acta N.° 208.406



Agosto 8 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.676. — Aviso N.° 5318.

v.3 sept.

Acta N.° 208.407

CUARZOL

Agosto 8 de 1938. — Julio Bertagna e hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cabdes no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5540.

v.3 sept.

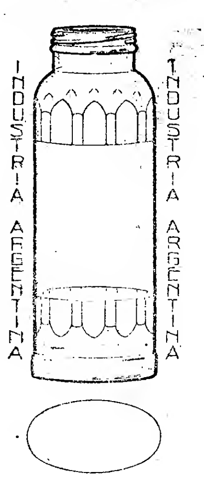
Acta N.° 208.408

LOS DOS PETISOS

Agosto 8 de 1938. — Jesús Ares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.915. — Aviso número 5065.

v.3 sept.

Acta N.° 208.409



Agosto 8 de 1938. — Cristalerías Papini Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). Aviso N.° 5523.

v.3 sept.

Acta N.° 208.410

BISMOQUIN

Agosto 8 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Piancol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5524.

v.3 sept.

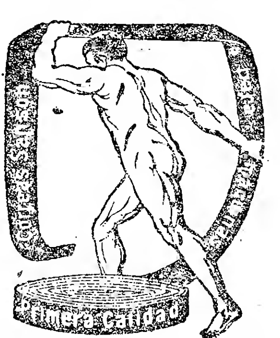
Acta N.° 208.412

VITRAX

Agosto 9 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5561.

v.3 sept.

Acta N.° 208.413



Agosto 9 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.521. — Aviso número 5562.

v.3 sept.

Acta N.° 208.414



Agosto 9 de 1938. — Storero Hnos. — Para distinguir jabones en general y sus derivados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.802. — Aviso N.° 5560.

v.3 sept.

Acta N.° 208.415

SHAMBAY

Agosto 9 de 1938. — Menique Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.445. — Aviso N.° 5541.

v.3 sept.

Acta N.° 208.416



Agosto 9 de 1938. — Garovaglio & Zoraquín Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5319.

v.3 sept.

Acta N.° 208.417

SANTA LUCIA

Agosto 9 de 1938. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir anchoas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.188. — Aviso N.° 5320.

v.3 sept.

Acta N.° 208.418

EL RIFEÑO

Marca Registrada

Agosto 9 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñados "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5321.

v.3 sept.

Acta N.° 208.419



Agosto 9 de 1938. — Tamburini Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5322.

v.3 sept.

Acta N.° 208.420

LIAFRI

Agosto 9 de 1938. — Wally Therese Sellin de Schlesinger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5323.

v.3 sept.

Acta N.° 208.421

OXIRESOL

Agosto 9 de 1938. — Emilio P. Navarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.901. — Aviso N.° 5564.

v.3 sept.

Acta N.° 208.422

PECURA

Agosto 9 de 1938. — Ana R. Vda. de Prestera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5565.

v.3 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.424



Agosto 9 de 1938. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.318. — Aviso número 5149.

v.3 sept.

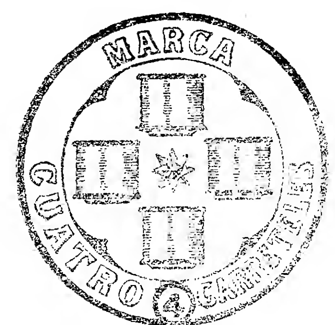
Acta N.° 208.425

YODOLIN

Agosto 9 de 1938. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.703. — Aviso N.° 5499.

v.3 sept.

Acta N.° 208.426



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.331. — Aviso N.° 5500.

v.3 sept.

Acta N.° 208.427



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.790. — Aviso N.° 5501.

v.3 sept.

Acta N.° 208.428



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.791. — Aviso N.° 5502.

v.3 sept.

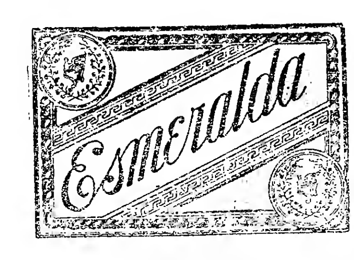
Acta N.° 208.429



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.438. — Aviso número 5503.

v.3 sept.

Acta N.° 208.430



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.439. — Aviso N.° 5504.

v.3 sept.

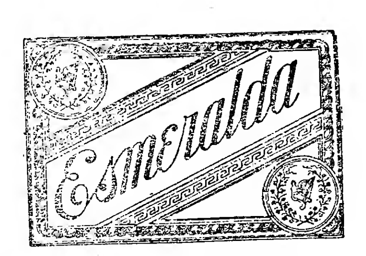
Acta N.° 208.431



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de al clase 15. — Renovación de la N.° 111.440. — Aviso número 5505.

v.3 sept.

Acta N.° 208.432



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.441. — Aviso N.° 5506.

v.3 sept.

Acta N.° 208.434



Agosto 9 de 1938. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos sidras. — Renovación de la número 110.583. — Aviso N.° 5530.

v.3 sept.

Acta N.° 208.433

"TIERRA de ESPAÑA"

Marca Registrada

Agosto 9 de 1938. — Renato Arnould. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3104.

v.3 sept.

Acta N.° 208.435

EL LIBRO DE ORO DEL AUTOMOVILISMO ARGENTINO

Agosto 9 de 1938. — Pedro Fiore y Luis Elías Sojit. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5505.

v.3 sept.

Acta N.° 208.436

MERITO

Agosto 9 de 1938. — Riscossa Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.568. — Aviso N.° 55[illegible]

v.3 sept.

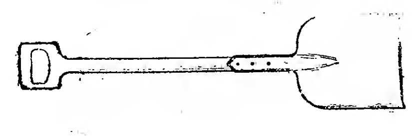
Acta N.° 208.437



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.157. — Aviso N.° 5550.

v.3 sept.

Acta N.° 208.438

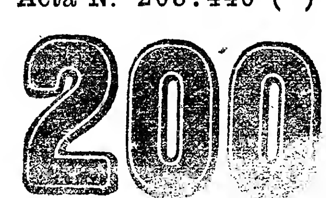


PALA

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.153. — Aviso N.° 5551

v.3 sept.

Acta N.° 208.440 (*)



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.455. — Aviso N.° 5554.

v.3 sept.

Acta N.° 208.441

RRR

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. — Renovación de la N.° 115.454. — Aviso N.° 5553.

v.3 sept.

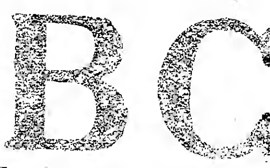
Acta N.° 208.439

LOUIS XV

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.551. — Aviso N.° 5555.

v.3 sept.

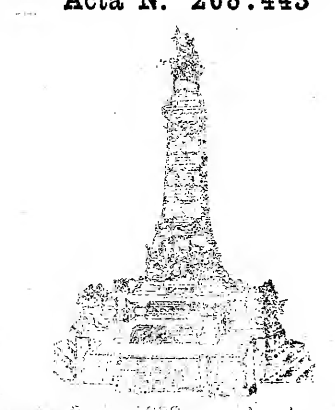
Acta N.° 208.442



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.453. — Aviso N.° 5552.

v.3 sept.

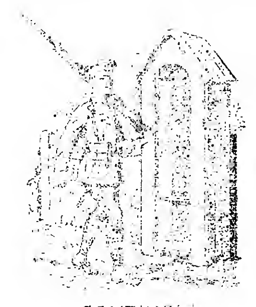
Acta N.° 208.443



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15: [illegible] impermeables. — Renovación de la N.° 11[illegible] — Aviso N.° 5556

v.3 sept.

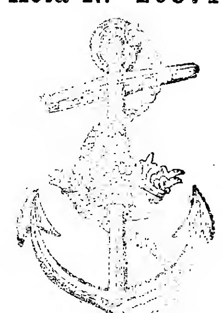
Acta N.° 208.444



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.552. — Aviso N.° 5559.

v.3 sept.

Acta N.° 208.445



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15; menos tejidos de punto, telas de gasa, gasas de seda y piezas en general de seda para [illegible]. — Renovación de la N.° 11[illegible] — Aviso N.° 5557.

v.3 sept.

Acta N.° 208.452

MIRELO

Agosto 9 de 1938. — I. Ullmann & Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 110.569. — Aviso N.° 5594.

v.3 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.446



El Arabe

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.158. — Aviso N.° 5558.

v.3 sept.

Acta N.° 208.447

KEMOSAN

Agosto 9 de 1938. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5259.

v.3 sept.

Acta N.° 208.448



Agosto 9 de 1938. — The J. B. Ford Company, de Wyandotte, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 113.369. — Aviso número 5260.

v.3 sept.

Acta N.° 208.449

OAKITE

Agosto 9 de 1938. — Oakite Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.758. — Aviso N.° 5261.

v.3 sept.

Acta N.° 208.450

OAKITE

Agosto 9 de 1938. — Oakite Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.759. — Aviso N.° 5262.

v.3 sept.

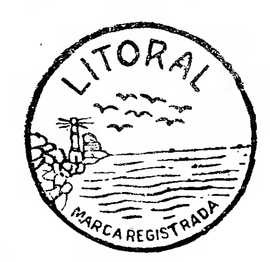
Acta N.° 208.451

UWECO

Agosto 9 de 1938. — Perret et Berthoud, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5595.

v.3 sept.

Acta N.° 208.454



Agosto 9 de 1938. — Blas Enrique Llobera. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.874. — Aviso N.° 5543.

v.3 sept.

Acta N.° 208.455



Agosto 9 de 1938. — Italo Galli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litofrafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5591.

v.3 sept.

Acta N.° 208.456



Agosto 9 de 1938. — Italo Galli. — Para distinguir relojería y cronometría joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5590.

v.3 sept.

Acta N.° 208.457

NITRAPHOT

Agosto 10 de 1938. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 112.911. — Aviso N.° 5597.

v.3 sept.

Acta N.° 208.458

MARILANTEX

Agosto 10 de 1938. — Juan Pacheco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5511.

v.3 sept.

Acta N.° 208.459



Agosto 10 de 1938. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5520.

v.3 sept.

Acta N.° 208.460



Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5567.

v.3 sept.

Acta N.° 208.461



Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5568.

v.3 sept.

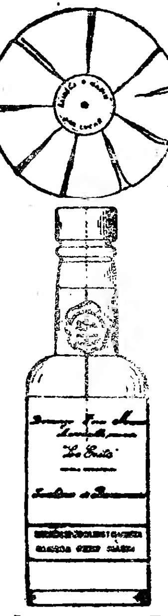
Acta N.° 208.462



Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5569.

v.3 sept.

Acta N.° 208.464



Agosto 10 de 1938. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la número 110.924. — Aviso número 5570.

v.3 sept.

Acta N.° 208.465

LA COSECHA

Agosto 10 de 1938. — Aarón Dorfman. — Para distinguir una revista, de la clase 13. — Aviso N.° 5589.

v.3 sept.

Acta N.° 208.466

MEGUA

Agosto 10 de 1938. — Cosme Depasquale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5604.

v.3 sept.

Acta N.° 208.467

OVOTIT

Agosto 10 de 1938. — Jacobo Grunmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5603.

v.3 sept.

Acta N.° 208.468



Agosto 10 de 1938. — Antonio Raed y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.393. — Aviso N.° 5602.

v.3 sept.

Acta N.° 208.469

QUILPO

Agosto 10 de 1938. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.824. — Aviso N.° 5324.

v.3 sept.

Acta N.° 208.470

QUILPO

Agosto 10 de 1938. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.852. — Aviso N.° 5325.

v.3 sept.

Acta N.° 208.472



Agosto 10 de 1938. — The Consolidated Brake & Engineering Company Ltd. de County of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.844. — Aviso N.° 5605.

v.3 sept.

Acta N.° 208.471

PERBUCOL

Agosto 10 de 1938. — Abraham Krichmar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5326.

v.3 sept.

Acta N.° 208.473



Agosto 10 de 1938. — G. D. Peters & Company Ltd. de County of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.843. — Aviso N.° 5606.

v.3 sept.

Acta N.° 208.474

ISOFONICA

Agosto 10 de 1938. — C. S. Lottermosei. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 113.300. — Aviso N.° 5609.

v.3 sept.

Acta N.° 208.475

TATE

Agosto 10 de 1938. — Enrique Schweisslesty .— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.190. — Aviso número 5608.

v.3 sept.

Acta N.° 208.476

LORRAINE

Agosto 10 de 1938. — Enrique Schweiss—Lesty. — Para distinguir piedra molida, de la clase 3. — Renovación de la 111.514. — Aviso N.° 5607.

v.3 sept.

Acta N.° 208.478

ASTROSOLO

Agosto 10 de 1938. — José Canda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5563.

v.3 sept.

Acta N.° 208.479

HIGIENAGUA

Agosto 10 de 1938. — Néstor J. Curat. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5598.

v.3 sept.

Acta N.° 208.481



Agosto 10 de 1938. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5611.

v.3 sept.

Acta N.° 208.480



Agosto 10 de 1938. — Ricardo F. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5610.

v.3 sept.

Acta N.° 208.482

MADELYS

Agosto 10 de 1938. — Mauricio Schvarzman, Roberto Daniel, Nale Roxlo y Samuel Savloff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5612.

v.3 sept.

Acta N.° 208.483

DELTA

Agosto 11 de 1938. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir hornos y demás artículos de calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.082. — Aviso N.° 5619.

v.3 sept.

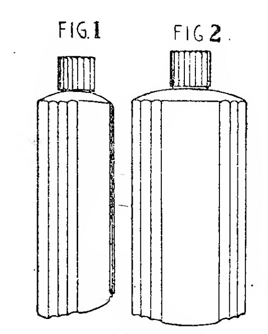
Acta N.° 208.484

5000
MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1938. — Haron Saban e hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5617.

v.3 sept.

Acta N.° 208.485



Agosto 11 de 1938. — Lanman & Kemp—Barclay & Co. Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 5616.

v.3 sept.

Acta N.° 208.486

CHIOSSONE

Agosto 11 de 1938. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos ferroquina. — Renovación de la N.° 112.251. — Aviso N.° 5618.

v.3 sept.

Acta N.° 208.493

EMBLEM

Agosto 11 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.701. — Aviso N.° 5575.

v.3 sept.

Acta N.° 208.487

LYOVAC

Agosto 11 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5636.

v.3 sept.

Acta N.° 208.488

TOPAGEN

Agosto 11 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5637.

v.3 sept.

Acta N.° 208.489



Agosto 11 de 1938. — Gutiérrez & Basaldua. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.368. — Aviso número 5572.

v.3 sept.

Acta N.° 208.490

Myrurgia

Agosto 11 de 1938. — Soc. Anó. Myrurgia de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.597. — Aviso N.° 5577.

v.3 sept.

Acta N.° 208.492

HEA

Agosto 11 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.700. — Aviso N.° 5574.

v.3 sept.

Acta N.° 208.494



Agosto 11 de 1938. — Gritzner Kayser Act. Ges. de Durlach Baden, Alemania. — Para distinguir bicicletas, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.657. — Aviso N.° 5613.

v.3 sept.

Acta N.° 208.496 (*)

DEPORTE ILUSTRADO
MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1938. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5623.

v.3 sept.

Acta N.° 208.497

ABSORBOL

Agosto 11 de 1938. — Eddie Nicolás Kotait. — Para distinguir substancias y productos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes. — Aviso N.° 5624.

v.3 sept.

Acta N.° 208.498

ERGOS

Agosto 11 de 1938. — Rodolfo Plank. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5601.

v.3 sept.

Acta N.° 208.499

SOJASOL

Agosto 11 de 1938. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5600.

v.3 sept.

Acta N.° 208.500

FOR BRIDGES

Agosto 11 de 1938. — Sucesión Miguel Cappiello y Rafael Cappiello (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.853. — Aviso N.° 5328.

v.3 sept.

Acta N.° 208.502

IODOSOL

Agosto 11 de 1938. — Edouard Theodore Pearson de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.013. — Aviso N.° 5330.

v.3 sept.

Acta N.° 208.503

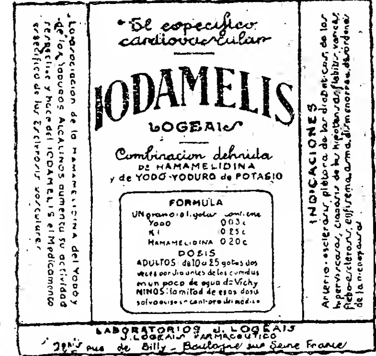
LACTAGOL

Agosto 11 de 1938. — Edouard Theodore Pearson de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.648. — Aviso N.° 5331.

v.3 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.504



Agosto 11 de 1938. — Jacques Logeais de Boulogne sur Seine, Francia. — Para distinguir un productos medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5332.

v.3 sept.

Acta N.° 208.505

OPO - IODAMELIS

Agosto 11 de 1938. — Jacques Logeais de Boulogne sur Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5333.

v.3 sept.

Acta N.° 208.506

BILOGRAF

Agosto 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5263.

v.3 sept.

Acta N.° 208.507

UTEROTON

Agosto 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5264.

v.3 sept.

Acta N.° 208.508

HANOMAG

Agosto 11 de 1938. — Behr Schultz & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.254. — Aviso número 5265.

v.3 sept.

Acta N.° 208.509

YODANEURIN

Agosto 11 de 1938. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5620.

v.3 sept.

Acta N.° 208.510



Agosto 11 de 1938. — Sucesión Geo H. Glenny & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.470. — Aviso N.° 5621.

v.3 sept.

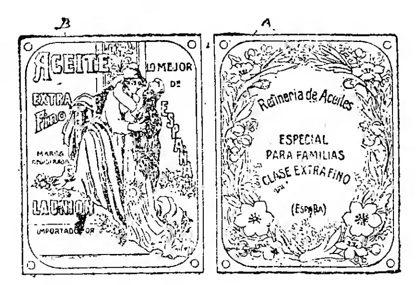
Acta N.° 208.511

"GLENNY"

Agosto 11 de 1938. — Sucesión Geo H. Glenny & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.471. — Aviso N.° 5622.

v.3 sept.

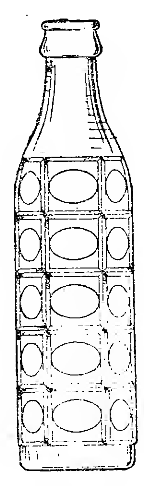
Acta N.° 208.512



Agosto 11 de 1938. — José Díaz Fernández. — Para distinguir aceites, comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.498. — Aviso N.° 5629.

v.3 sept.

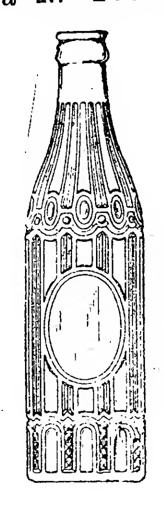
Acta N.° 208.514



Agosto 11 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.827. — Aviso N.° 5645.

v.3 sept.

Acta N.° 208.515



Agosto 11 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 113.942. — Aviso N.° 5644.

v.3 sept.

Acta N.° 208.516

ARDITA

Agosto 11 de 1938. — Serafín Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5646.

v.3 sept.

Acta N.° 208.517

GENIUS

Agosto 11 de 1938. — Pablo Bigourdán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5639.

v.3 sept.

Acta N.° 208.518 (*)

EPELIN

Agosto 11 de 1938. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5599.

v.3 sept.

Acta N.° 208.519

INSULAMINA

Agosto 11 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5640.

v.3 sept.

Acta N.° 208.520

CALCEM

Agosto 11 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5641.

v.3 sept.

Acta N.° 208.521



Agosto 11 de 1938. — Droguería Demarchi-Musante, Soc. Anón. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un producto compuesto de vegetales para hacer una bebida similar al vino blanco, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.818. — Aviso N.° 5625.

v.3 sept.

Acta N.° 208.524



Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 111.435. — Aviso N.° 5509.

v.3 sept.

Acta N.° 208.522





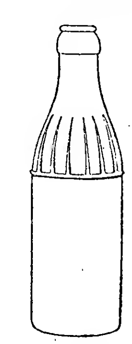
ELABORADO con PRODUCTOS SELECCIONADOS

LA ARGENTINA

Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5507.

v.3 sept.

Acta N.° 208.523



Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 110.444. — Aviso N.° 5508.

v.3 sept.

Acta N.° 208.525

FI - FI

Agosto 12 de 1938. — Pérez, Díez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.369. — Aviso N.° 5578.

v.3 sept.

Acta N.° 208.527



Agosto 12 de 1938. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.447. — Aviso N.° 5580.

v.3 sept.

Acta N.° 208.529



Agosto 12 de 1938. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.449. — Aviso N.° 5582.

v.3 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.528



Agosto 12 de 1938. — Rey, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres. — Renovación de la número 110.448. — Aviso N.° 5581.

v.3 sept.

Acta N.° 208.530



Agosto 12 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.565. — Aviso N.° 5583.

v.3 sept.

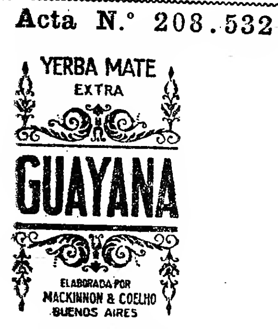
Acta N.° 208.531



Agosto 12 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.566. — Aviso N.° 5584.

v.3 sept.

Acta N.° 208.532



Agosto 12 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 110.575. — Aviso N.° 5585.

v.3 sept.

Acta N.° 208.533



Agosto 12 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 110.870. — Aviso N.° 5586.

v.3 sept.

Acta N.° 208.534

VITAM

Agosto 12 de 1938. — Claudio Andino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.929. — Aviso N.° 5587.

v.3 sept.

Acta N.° 208.535



Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.934. — Aviso N.° 5588.

v.3 sept.

Acta N.° 208.536



Marca Registrada

Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.935. — Aviso N.° 5651.

v.3 sept.

Acta N.° 208.537



Los Asturianos

Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.936. — Aviso N.° 5652.

v.3 sept.

Acta N.° 208.539

LA MONJA

Agosto 12 de 1938. — Indalecio Paz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos tintas para cueros. — Aviso número 5654.

v.3 sept.

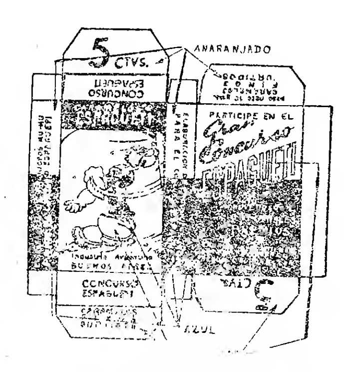
Acta N.° 208.540

FICHAS

Agosto 12 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.041. — Aviso N.° 5648.

v.3 sept.

Acta N.° 208.541



Agosto 12 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 5649.

v.3 sept.

Acta N.° 208.542

SELLO AZUL

Agosto 12 de 1938. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5647.

v.3 sept.

Acta N.° 208.543

LOS INMORTALES

Agosto 12 de 1938. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 110.343. — Aviso N.° 5683.

v.3 sept.

Acta N.° 208.544

LOS INMORTALES

Agosto 12 de 1938. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.344. — Aviso N.° 5684.

v.3 sept.

Acta N.° 208.545

NECTAR

Agosto 12 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.720. — Aviso N.° 5686.

v.3 sept.

Acta N.° 208.546

NECTAR

Agosto 12 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.721. — Aviso N.° 5685.

v.3 sept.

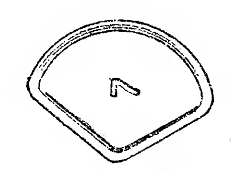
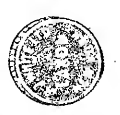
Acta N.° 208.547



Agosto 12 de 1938. — Miguel Voccia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.960. — Aviso N.° 5682.

v.3 sept.

Acta N.° 208.548




Agosto 12 de 1938. — A. J. White, Ltd., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir aceite de ricino únicamente, de la clase 2, (envase). — Renovación de la N.° 110.356. — Aviso N.° 5633.

v.3 sept.

Acta N.° 208.549

LAXOL

Agosto 12 de 1938. — A. J. White Ltd., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la número 111.659. — Aviso N.° 5632.

v.3 sept.

Acta N.° 208.550

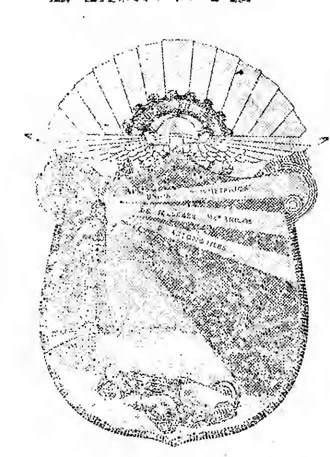


Agosto 12 de 1938. — Florencia Muñecas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5635.

v.3 sept.

Acta N.° 208.551

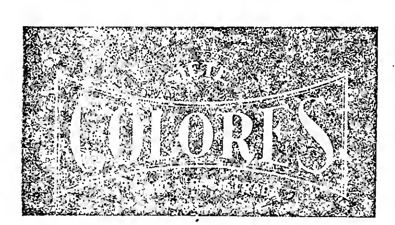
AUTOTECNICA



Agosto 12 de 1938. — Gilberto Sadier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5634.

v.3 sept.

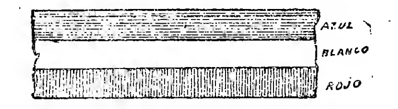
Acta N.° 208.552



Agosto 12 de 1938. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5656.

v.3 sept.

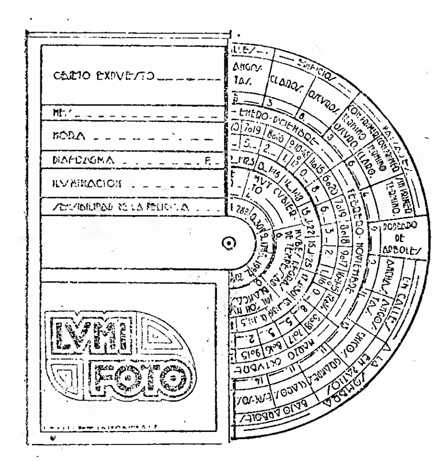
Acta N.° 208.553 (*)



Agosto 12 de 1938. — United States Rubber Export Company Ltd., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mangas, mangueras, caños, tubos y correas en general, hechas de materias, textiles, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.442. — Aviso N.° 5657.

v.3 sept.

Acta N.° 208.556



Agosto 12 de 1938. — Guillermo Aicardi Palazuelos. — Para distinguir aparato o instrumento calculador del tiempo de exposición y la abertura del diafragma a utilizar con las cámaras fotográficas, de la clase 6. — Aviso número 5642.

v.3 sept.

Acta N.° 208.557

SIMPSON MIXER

Agosto 12 de 1938. — National Engineering Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir pulverizadores o trituradores de arena y otros materiales, de la clase 5. — Aviso N.° 5207.

v.3 sept.

Acta N.° 208.558

TRONADOR
Marca Registrada

Agosto 12 de 1938. — Otto Meiling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5208.

v.3 sept.

Acta N.° 208.559

ELECTROLUX

Agosto 12 de 1938. — Aktiebolaget Elektrolux, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.181. — Aviso N.° 5209.

v.3 sept.

Acta N.° 208.560 (*)



Agosto 12 de 1938. — Wilhelm Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.451. — Aviso N.° 5210.

v.3 sept.

Acta N.° 208.561



SCHUTZ-MARKE.

Agosto 12 de 1938. — Portland Cementfabrik Hemmoor, de Hemmoor, Hamburgo, Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.777. — Aviso N.° 5211.

v.3 sept.

Acta N.° 208.562

PENTAL

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5334.

v.3 sept.

Acta N.° 208.563

POLIENZIM

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5335.

v.3 sept.

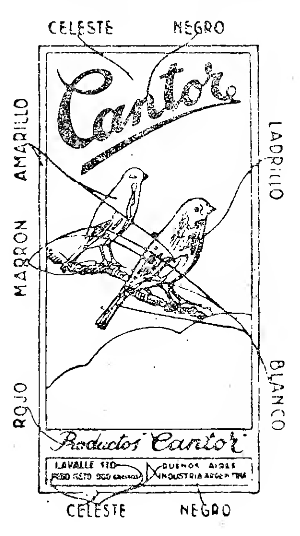
Acta N.° 208.564 (*)

FENIZIM

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5336.

v.3 sept.

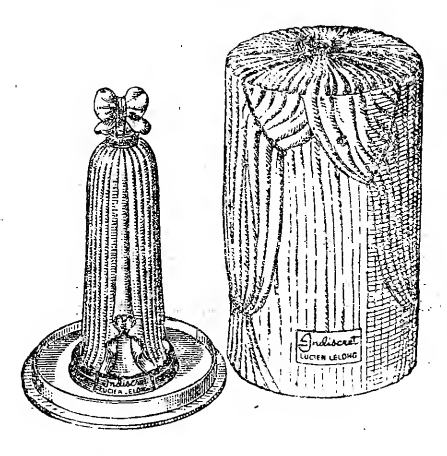
Acta N.° 208.565



Agosto 12 de 1938. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5337.

v.3 sept.

Acta N.° 208.567



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5339.

v.3 sept.

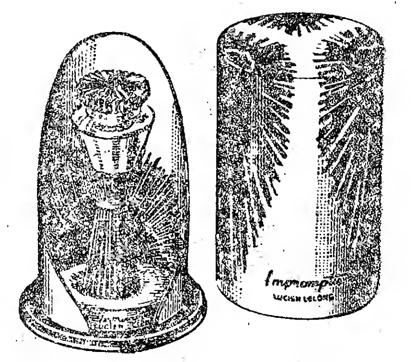
Acta N.° 208.555

TAPOVA

Agosto 12 de 1938. — Walterio Peglau. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5659.

v.3 sept.

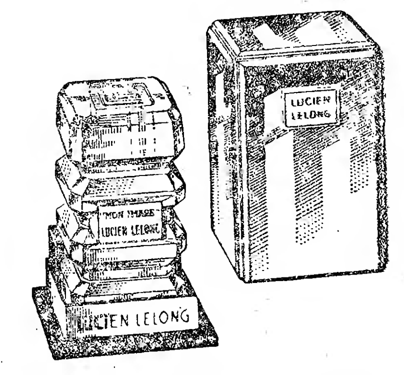
Acta N.° 208.566



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase) — Aviso número 5338.

v.3 sept.

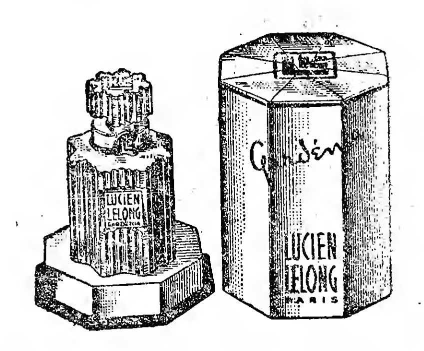
Acta N.° 208.568



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5340.

v.3 sept.

Acta N.° 208.569



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5341.

v.3 sept.

Acta N.° 208.571

BIOPHORINE GIRARD

Agosto 12 de 1938. — R. Soudan y Cíe., Etablissements Antonio Girard, Société en Comandite per actions, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5343.

v.3 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.572

BIVATOL

Agosto 12 de 1938. — Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.271. — Aviso N.° 5344.

v.3 sept.

Acta N.° 208.575

EMMA

Agosto 12 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5668.

v.3 sept.

Acta N.° 208.576 (*)

BLANCA NIEVES

Agosto 12 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5669.

v.3 sept.

Acta N.° 208.577

FITOVITOL

Agosto 12 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5670.

v.3 sept.

Acta N.° 208.580



Agosto 12 de 1938. — Vicente Cavallo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5267.

v.3 sept.

Acta N.° 208.582



Agosto 12 de 1938. — Kellogg Compressor and Manufacturing Corporation, de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 110.817. — Aviso N.° 5269.

v.3 sept.

Acta N.° 208.578

ANAFILOL

Agosto 12 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5671.

v.3 sept.

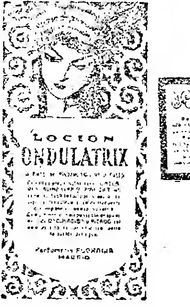
Acta N.° 208.584

PETROL - QUINA

Agosto 12 de 1938. — Francisco Arean y Antonio Leoncio Bennasar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.501. — Aviso número 5615.

v.3 sept.

Acta N.° 208.585





Agosto 12 de 1938. — Perfumería Floralia, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.001. — Aviso N.° 5663.

v.3 sept.

Acta N.° 208.587



Agosto 12 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5664.

v.3 sept.

Acta N.° 208.588

PODESTÁ

MARCA REGISTRADA

Agosto 12 de 1938. — Aurelio Podestá. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 112.284. — Aviso N.° 5631.

v.3 sept.

Acta N.° 208.589

MARINES

Agosto 12 de 1938. — Angélica Lobato de Mulle. — Para distinguir cremas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5643.

v.3 sept.

Acta N.° 208.586

ARREBOL

Agosto 12 de 1938. — Perfumería Floralia, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.378. — Aviso número 5662.

v.3 sept.

Acta N.° 208.590

CONSTANT

Agosto 12 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.837. — Aviso número 5665.

v.3 sept.

Acta N.° 208.591

HIGIA

Agosto 12 de 1938. — Manuel del Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5596.

v.3 sept.

Acta N.° 208.592



Agosto 12 de 1938. — Sassoli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5674.

v.3 sept.

Acta N.° 208.594



Agosto 12 de 1938. — Oreste Romanini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso número 5667.

v.3 sept.

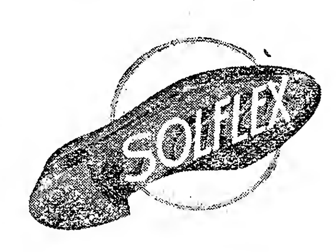
Acta N.° 208.595

VIORET

Agosto 13 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.472. — Aviso N.° 5672.

v.3 sept.

Acta N.° 208.593



Agosto 12 de 1938. — "Tonsa", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 425.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5666.

v.3 sept.

Acta N.° 208.596

SYDARGA

Agosto 13 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.473. — Aviso N.° 5673.

v.3 sept.

Acta N.° 208.597 (*)

LAXOFIS

Agosto 13 de 1938. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5677.

v.3 sept.

Acta N.° 208.599

SEROBACTERINA

Agosto 13 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.578. — Aviso número 5694.

v.3 sept.

Acta N.° 208.600

MULFORD

Agosto 13 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.579. — Aviso número 5693.

v.3 sept.

Acta N.° 208.601

KURLASH

Agosto 13 de 1938. — The Kurlasch Company Inc., de New York E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, aparatos para rizar el cabello y las pestañas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.469. — Aviso N.° 5675.

v.3 sept.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 208.602

ABIOL

Agosto 13 de 1938. — C. Pérez Marexiano, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5676.

v.3 sept.

Acta N.° 208.603



Agosto 13 de 1938. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.739. — Aviso N.° 5687.

v.3 sept.

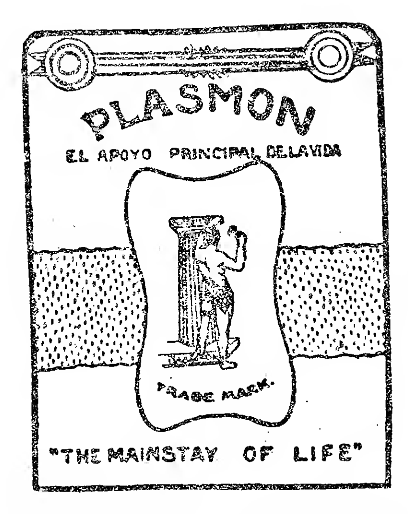
Acta N.° 208.606

SOLAX

Agosto 13 de 1938. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.362. — Aviso N.° 5627.

v.3 sept.

Acta N.° 208.608



Agosto 13 de 1938. — Luisa E. Feeney. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.851. — Aviso número 5347.

v.3 sept.

Acta N.° 208.609



Agosto 13 de 1938. — C. F. R. de Hallé & Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.502. — Aviso N.° 5348.

v.3 sept.

Acta N.° 208.607

SOLAX

Agosto 13 de 1938. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.363. —Aviso N.° 5626.

v.3 sept.

Acta N.° 208.610

LUCHA

Agosto 13 de 1938. — Sociedad Anónima Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.536. — Aviso N.° 5349.

v.3 sept.

Acta N.° 208.611

THE SPARTAN
EXTRA STRONG
LONDON

Agosto 13 de 1938. — Sociedad Anónima Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorcar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.537. — Aviso N.° 5350.

v.3 sept.

Acta N.° 208.612

BOLA ROJA

Agosto 13 de 1938. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.743. — Aviso número 5351.

v.3 sept.

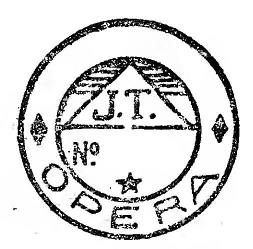
Acta N.° 208.613



Agosto 13 de 1938. — Lura Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 110.809. — Aviso N.° 5270.

v.3 sept.

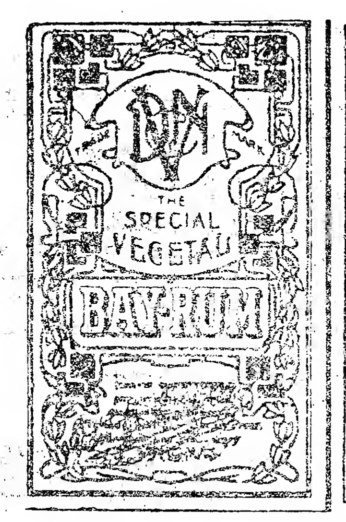
Acta N.° 208.614



Agosto 13 de 1938. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 110.678. — Aviso N.° 5544.

v.3 sept.

Acta N.° 208.405



VEGETAL BAY-RUM

Agosto 8 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.675. — Aviso N.° 5317.

v.3 sept.

Acta N.° 208.453



Agosto 9 de 1938. — Estallo Sánchez Legasa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.046. — Aviso N.° 5545.

v.3 sept.

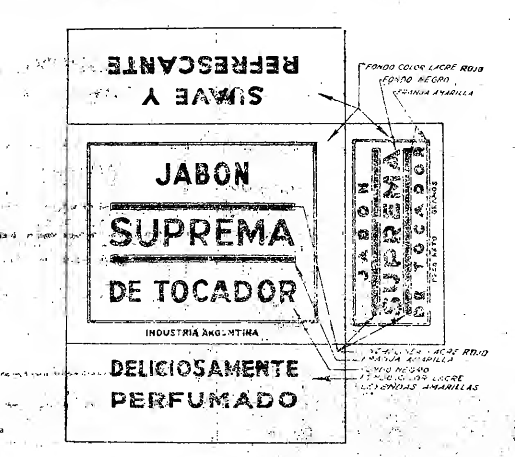
Acta N.° 208.463



Agosto 10 de 1938. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.923. — Aviso N.° 5571.

v.3 sept.

Acta N.° 208.477



Agosto 10 de 1938. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5592.

v.3 sept.

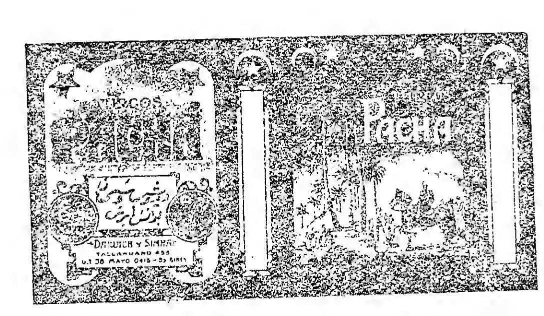
Acta N.° 208.598

"Prógul"

Agosto 13 de 1938. — Guller y Wenzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.685. — Aviso N.° 5650.

v.3 sept.

Acta N.° 208.491

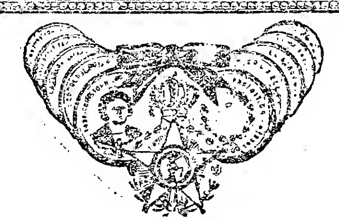


Agosto 11 de 1938. — Daruich & Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.697. — Aviso N.° 5573.

v.3 sept.

Acta N.° 208.538





Agosto 12 de 1938. — Valle Ballina & Fernández, S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.937. — Aviso N.° 5653.

v.3 sept.

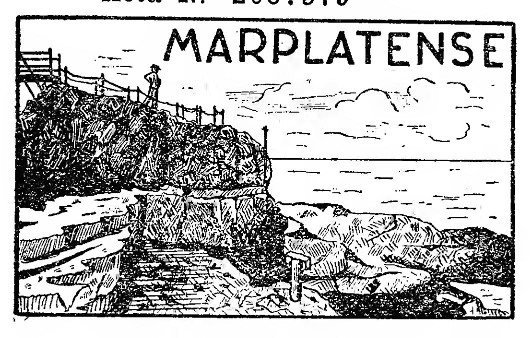
Acta N.° 208.574



Agosto 12 de 1938. — Cía. de Seguros "La Mannheim". — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones en general y pólizas de seguro, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.812. — Aviso N.° 5346.

v.3 sept.

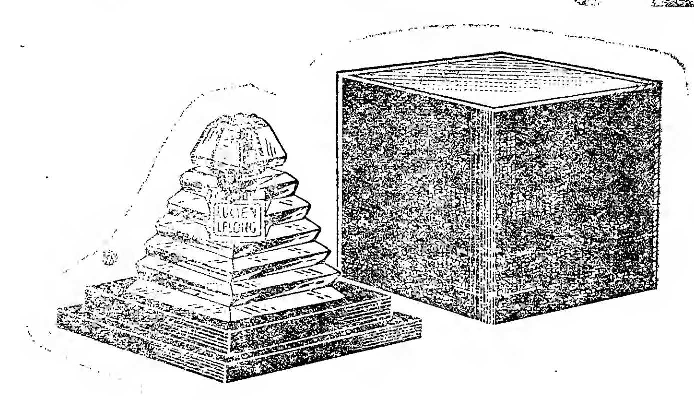
Acta N.° 208.579



Agosto 12 de 1938. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 5266.

v.3 sept.

Acta N.° 208.570



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 5342.

v.3 sept.

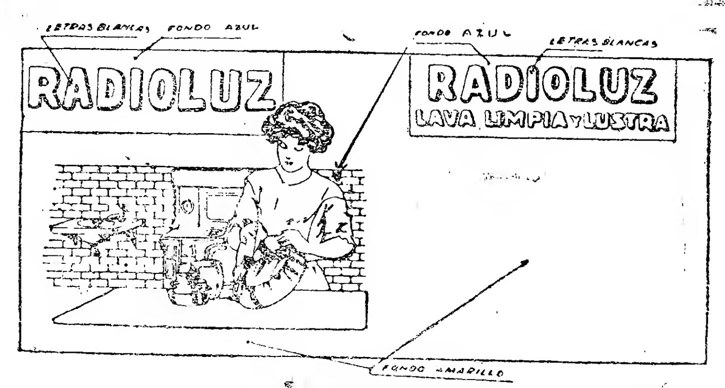
Acta N.° 208.581

Petite-Oboy

Agosto 12 de 1938. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.916. — Aviso N.° 5268.

v.3 sept.

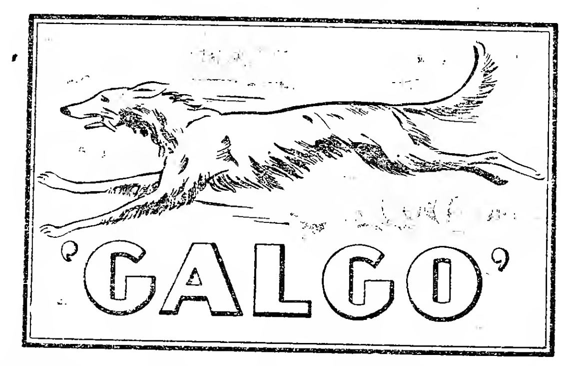
Acta N.° 208.583



Agosto 12 de 1938. — Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000.— Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5661.

v.3 sept.

Acta N.° 208.615



Agosto 13 de 1938. — Ricardo Gabrieli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5689.

v.3 sept.

Acta N.° 208.616



Agosto 13 de 1938. — Vda. de Antonio Alonso. — Para distinguir azafrán en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.857. — Aviso N.° 5688.

v.3 sept.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

"Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. 1674.

S. A. FINANCIERA BANCARIA Y COMERCIAL DOSE & CIA. LTDA.

DOMICILIO: CANGALLO 467

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	125.420.79
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	3.246.95
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	1.621.24
Otros	12.384.73
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	440.783.31
Documentos descontados	244.955.—
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	15.098.01
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	20.308.95
Bienes diversos	1.073.071.30
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	10.930.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	46.830.83
Total del Activo	1.994.651.11
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	1.994.651.11

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	582.605.81
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	383.585.31
Plazo fijo	382.158.34
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	113.972.62
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.251.85
Varios acreedores	35.157.22
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	25.897.64
Total del Pasivo	1.524.628.79
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	329.070.—
Suscripto a integrar	10.920.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	13.214.77
Estatutarias	
Facultativas	3.704.73
Otras con destino especial	113.102.82
Total General	1.994.651.11
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	15.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	92.815.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	49.811.66
Valores en custodia	2.684.872.69
Valores en garantía por cuenta de terceros	65.700.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	2.045.752.77

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		47.923.61
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		84.520.—
Impuestos, tasas y patentes		2.340.17
Amortizaciones		2.262.30
Otros gastos de administración y débitos diversos		59.187.57
		196.233.65
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	—	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		196.233.65

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		137.451.02
Utilidades diversas		56.780.10
Otros créditos		2.002.53
		196.233.65
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	—	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		196.233.65

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente general. — Roberto O. Vanney, contador general. — V.° B.°: Juan A. Lavista, contador público nacional. — Adolfo Salmain, síndico.

e.1.° sept.-N.° 7811-v.1 sept.

(1149)

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN"

Cibrián Hermanos, S. A.

Piedras 137

Autorizada por el P. E. N. con fechas Junio 8 de 1914
y Noviembre 6 de 1934
Fechas de inscripción, Octubre 30 de 1914 Septiembre 14 de 1920
y Diciembre 7 de 1934

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
» enscripto y realizado .... » 3.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

Aorobado por la Asamblea sin modificaciones

DEBE		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:	m$n.		
a) Inmuebles y sus accesorios		3061492 28	
b) Rodados y anexos	8.563.90		
Varias ventas	620.—	7943 90	
c) Muebles y útiles	59.075.—		
Compras varias	120. -		
	59.195 —		
Varias ventas	564 —	58631 —	
d) Ascensores e inst. eléct	142.128.25		
Varias ventas	105.—	142023 25	
e) Reparación de locales	13.436.62		
Nuevas reparaciones	12.715.40	26152 02	
f) Varios títulos		8417 —	3304659 45
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías generales		631111 16	
b) Propaganda		1541 50	
c) Vitrinas, mesas de exposición y roperos	320.162 81		
Vacias ventas	10.837.37	309325 44	
d) Imp. y enseres varios		15868 73	
e) Instalac. salón de te		3853 55	961700 38
III. Activo disponible:			
a) Caja y Bancos		6544 92	
b) Valores		217 82	6762 74
IV. Activo exigible:			
a) Fiados por menor		672775 39	
b) Acreedores por mercaderías		147 50	
c) Cuentas corrientes de caja		60069 29	
e) Compañía Italo Argentina de Elect		4(84 39	
f) Expedición		258 15	
g) Deudores hipotecarios		33369 94	
h) Alquileres a cobrar		3350 —	774051 66
V. Activo transitorio:			
Reedificación Piedras 147/53			22828 66
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de instalación		400 —	
b » de contratos		7641 28	
c) Seguro de propiedades		1912	9953 28
VII. Ganancias y pérdidas:			
a) Saldo anterior		734085 67	
b) Pérdida del ejercicio		370812 01	1104897 68
			6184856 85
VIII. Cuentas de orden:			
Títulos de Directores			100000 —
			6284856 85

HABER	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital	3200000 —	
b) Fondo de reserva legal	320000 —	
c) Reservas facultativas	92640 96	3612640 96
II. Pasivo exigible:		
a Acreedores de la convocatoria	1247567 02	
b) » privilegiados de la convocatoria	23159 17	
c) Varios pagos pendientes	266692 08	
d) Acreedores varios	104797 62	
e) Hipotecas	930000 —	2572215 89
		6184856 85
III. Cuentas de orden:		
Directores (Títulos depositados)		100000 —
		6284856 85

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		734085 67
2 Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, electricidad y otros	748151 16	
3. Intereses y descuentos	52740 36	
4. Impuestos y patentes	38090 21	838981 73
		1573067 40

HABER	m$n.	m$n.
1. Mercaderías generales		468169 72
Saldo del anterior ejercicio	734085 67	
Más saldo del ejercicio actual	370812 01	1104897 68
		1573067 40

Lino Medel, presidente — Pedro Anton, gerente.—
Ramón Perez Acuña, contador.— César C. Corti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1° sept.-N.° 7274-v.1° sept.

— 1513 —

SOCIEDAD ANONIMA

"JUAN C. GALLI E HIJOS LIMITADA"

Agrícola, Ganadera y Comercial

Calle Victoria N.° 2045 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del 17 de Agosto 1911, 27 de Mayo 1918, 19 de Diciembre 1921 y 29 de Abril 1931

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1914

Capital:
Autorizado .... m$n. 12.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 12.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 23.° EJERCICIO 1937-1938 TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 3 de Junio de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
1.° Activo fijo:				
Propiedades			148:5741 60	
Comanditas			150000 —	
Muebles y útiles:				
Existencia anterior	35.557.27			
Compras del ejercicio	20.185.21	55.742.48		
Amortización anterior	17.717.27			
Amortización del ejercicio	5.552.11	23.269.38	32473 10	15008214 70
2.° Activo circulante:				
Haciendas, cereales, materiales y mercaderías en estancias, matanza y carnicerías			1460394 02	
Títulos y acciones			34420 —	
Fondo de defensa ganadera			13152 69	1507:66 71
3.° Activo disponible:				
Caja y Bancos				45478 68
4.° Activo exigible:				
Licitaciones			4843 75	
Cuentas corrientes			808259 86	
Deudores por compra de lotes en Morón			184485 65	
Depósito en garantía			1594 20	994183 46
5.° Activo transitorio:				
Estudio proyecto de riego en Río Negro			57?10 63	
Arrendamientos anticipados			2300 —	59510 63
6.° Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				12000 —
Ganancias y Pérdidas:				
Pérdida en el ejercicio				125598 34
				17752952 50

PASIVO	m$n.	m$n.
1.° Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva	182006 57	
Fondo de amortización de mejoras	871679 69	
Cuenta Pía Beneficencia	57098 96	
Reserva s/ venta de terrenos en Morón	77364 —	13188149 22
2.° Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1401263 05	
Bancos	55813 11	
Hipotecas	438506 46	
Afirmado terrenos en Morón	25953 90	
Letras a pagar	2600000 —	4521036 52
3.° Pasivo transitorio:		
Planillas mensuales a liquidar saldo en caja estancias		31766 76
6.° Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		12000 —
		17752952 50

Buenos Aires, Abril 20 de 1938.
César A. S. Galli, presidente. — Américo I. S. Galli, Víctor A. M. Galli, Horacio N. Bruzone, Fermín L. Galli, directores. — Hermenegildo [illegible], síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 23.° ejercicio 1937-1938 terminado el 28 de Febrero de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles - Estancias	5552 11	
Cuenta Pensión Vitalicia	3250 —	
Patentes e impuestos	91586 90	
Intereses y descuentos	213991 69	
Gastos generales y de explotación	672368 77	
	986749 47	
HABER		
Arrendamientos y alquileres		140327 98
Títulos y acciones:		
Dividendo s/ acciones La Ganadera Catriló		1600 —
Comandita Galli & Cía.		
Utilidad en el ejercicio 1936/37		17833 60
Producido de Explotación		701389 55
Pérdida en el ejercicio		125598 34
		986749 47

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.
César A. S. Galli, presidente. — Américo I. S Galli, Víctor A. M. Galli, Horacio N. Bruzone, Fermín L. Galli, directores. — Hermenegildo Pini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c.1° sept.-N.° 7216-v.1° sept.

— 1461 —

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

(Sanatorio Anglo Americano, S. A.)

Freyre 2182

Autorizada por Decreto del P. E. del 18 de Marzo 1935 y 7 de Junio de 1937

Fecha inscripción en el Registro Públ. de Comercio 26 de Abril de 1935 y 1.° de Octubre de 1937

Capital:

Autorizado	m$n	1.000.000 —
Suscripto	»	352.000 —
Realizado	»	351.300 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos	m$n.	77.475.70		
Edificios	»	484.988.06	562463 76	
Muebles y útiles	»	152.340.78		
Menos: amortización	»	69 015.12	83325 66	
Instalaciones	»	46.226.93		
Menos: amortización	»	21.450 86	24776 07	670565 49
Activo circulante:				
Medicamentos				3172 57
Activo disponible:				
Caja				316 40
Activo exigible:				
Accionistas			700 —	
Deudores varios			13157 64	13857 64
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				728 50
Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y Pérdidas:				
Pérdidas en el ejercicio				36769 40
				725410 —
Cuentas de orden:				
Depósito de accionistas en garantía (Directorio)				50000 —
Cuentas clientes médicos				5917 05
				781327 05

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	352000 —	
Reserva para eventualidades	59000 —	411000 —
Pasivo exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	45424 19	
Acreedores hipotecarios	168000 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	9219 23	
Acreedores varios	90812 29	313155 71
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		954 29
		725410 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		50000 —
Cuentas médicos en suspenso		5917 05
		781327 05

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	22903 19	
Instalaciones	4612 90	27516 09
Gastos generales:		
Sueldos, medicamentos, gastos cocina, impuestos y patentes, etc.		124733 34
Intereses		14174 32
Deudores en gestión		1028 95
		167452 70
HABER		
Pensiones, derechos, análisis, etc.		127563 30
Alquileres		3120 —
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		36769 40
		167452 70

J. R. Mac Donal, presidente. — Jorge A. Mac Lean, secretario. A. M. Ronald, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1° sept.-N.° 7258-v.1° sept.

1441—

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Esmeralda 155, primer piso

Autorizada por el **S. G. N.** el 31 de Marzo de 1905

Inscripción R. P. de Comercio el 30 de Octubre de 1906

» » » » » » 28 de Agosto de 1908
» » » » » » 30 de Junio de 1909
» » » » » » 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado	m$n.	200.000.—
» suscripto	»	79.800.—
» realizado	»	79.800.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Abril de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		—
Caja		1736 09
Banco de la Nación		8561 27
Propiedades, inmuebles		—
Títulos de renta:		
5 acciones de $ 100.— nominales c/u., Cía. Telefónica Argentina	500 —	
4 acciones de $ 20.— nominales c/u., Cía. Telefónica Argentina	80 —	
$ 4.200.— nominales. Títulos Empréstito Patriótico Argentino	3822 12	
$ 42.200.— nominales. Títulos Crédito Argentino Interno. Intereses 4 % 1936	38448 70	42850 82

ACTIVO	c$l.	c$l.
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
» » pólizas		2463 —
Obligaciones a cobrar:		
Obligaciones a cobrar	69949 29	
Deudores en gestión judicial	16194 55	86143 84
Mobilario y material		1345 59
Sucursales y agencias		—
Deudores por premios		—
Primas vencidas a cobrar		—
Deudores varios		272 43
Gastos de organización a amortizar		—
Depósito de títulos. Ley 11.582		4200 —
Cuentas de orden		5100 —
		152673 04

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital		79800 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	12193 01	
» matemáticas — Vida	31677 53	43870 54
Beneficios asegurados — Vida		7427 50
Siniestros pendientes		—
Fondo de jubilaciones		2697 46
Acreedores varios		998 66
Títulos en garantía. Ley 11.582		4200 —
Cuentas de orden		5100 —
Dividendos		742 71
Certificado de acciones		1115 90
Ganancias y pérdidas		6720 27
		152673 04

Bartolomé Zanetta, presidente — José Velázquez, gerente
Nicolás Melas, secretario — Claudio Tagliaferro, tesorero
Hermenegildo Pozza, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION VIDA		
Reservas matemáticas	31677 53	
Seguros rescatados	408 75	
Siniestros liquidados	—	
» vencidos	—	
Beneficios asegurados	633 38	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	22177 53	54897 19
ADMINISTRACION		
Gastos generales	14363 62	
Impuestos y contribuciones	925 05	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	41 62	
Deudores en gestión judicial	5719 65	
Saldos de utilidades	6720 27	27770 21
		82667 40

HABER	c$l.	c$l.
SECCION VIDA		
Reserva matemática	30620 76	
Primas	7917 30	
Derechos de pólizas	254 50	
Informes	1155 85	
Intereses	14948 78	54897 19
ADMINISTRACION		
Saldo ejercicio anterior	347 64	
Saldo transferido, sección vida	22177 53	
Otras utilidades	5245 04	27770 21
		82667 40

Bartolomé Zanetta, presidente — José Velázquez, gerente
Nicolás Melas, secretario — Claudio Tagliaferro, tesorero
Hermenegildo Pozza, síndico

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — La Sociedad deberá elevar su capital realizado a la suma de pesos 100.000. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7237-v.1° sept.

(1482)

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 145—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1921

Capital:

Autorizado	m$n.	1.100.000.—
Suscripto	»	770.000.—
Realizado	»	770 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorio:			
Terrenos	$ 149.633.63		
Plantación	» 90.873.60	240507 23	
Edificios y construcciones		1 —	
Muebles y útiles		1 —	240509 23
Activo circulante:			
Productos		10045 71	
Animales de trabajo		1 —	
Títulos		199081 —	209127 71
Activo disponible:			
Caja		358 51	
Bancos		46724 47	47082 98
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		106 10	
» varios		51118 17	51224 27
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores		238315 71	
Menos: Beneficio de este ejercicio		7891 91	230423 80
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
			803367 99

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	770000 —	
Fondo de Reserva legal	653 52	770653 52
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6789 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		924 66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		25000 —
		803367 99

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo de ejercicios anteriores		238315 71
» Gastos generales	32427 80	
» Conservación	32539 09	
» Impuestos y patentes	1143 60	
» Inmuebles y sus accesorios	—	
» Plantación: Desvalorización	7000 —	73110 49
		311426 20

HABER	m$n.	m$n.
Por Intereses	10040 96	
» Alquileres	2760 —	
» Ventas y productos	68201 44	81002 40
» Saldo que pasa a nuevo ejercicio:		
Pérdida de ejercicios anteriores	238315 71	
Menos: Beneficio de este ejercicio	7891 91	230423 80
		311426 20

Ed. G. Bunge, presidente.— A. C. Coronel, director.— W. Roesli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° sept.-N.° 7194-v.1° sept.

1511

SANATORIO PODESTA, S. A.

Uruguay 714

Autorizada por el P. E. N. Diciembre 14 de 1926

Inscripta en el R. P. de C. Febrero 8 de 1927

Capital:
Autorizado .... $ 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.487.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1937.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo: m$n.			
Terrenos y edificios	1500000 —		
Muebles y útiles .... 23.773.39 Saldo amortiz. 23.772.39	1 —		
Equipo sanitario .... 64.749.88 Amortiz. 5 % 6.086.46	58663 42		
Equipo de maquinarias .... 115.751.09 Amortiz. 5 % 10.620.27	105130 82		
Equipo de lencería: Saldo	1 —		
Equipo de cirugía .... 27.396.72 Amortiz. 10 % 10.766.88	16629 84		
Equipo rayos Fisioter ...... 15.327.30 Amortiz. 10 % 4.489.03	10838 27		
Inmueble Uruguay 718/22: Saldo	147750 —	1839014 35	
II. Activo circulante: Existencias de almacenes	41876 38		
Títulos y acciones: $ 200.000.— c/l. valor nominal, en títulos Crédito Argentino Interno 1936 de 4 1/2 %, costo	190895 04	232771 42	
III. Activo disponible: Caja	1674 41		
Bancos	221492 11	223166 52	
IV. Activo exigible: Deudores varios	161947 60		
Obligaciones a cobrar	8255 —	170202 60	
V. Activo transitorio: Impuestos a los réditos (Ley 11.683) anticipos		5582 57	2470737 46
VI. Activo nominal: No existe.			
VII. Cuentas de orden: Honorarios al cobro por cuenta de terceros		296793 25	
Acciones depositadas en garantía		301000 —	597793 25
			3068530 71
PASIVO			
I. Pasivo no exigible: Capital suscripto .... 1.487.000.— Capital rescatado .... 13.000.—	1500000 —		
Fondo de reserva legal ... 47.574.08 Fondo de previsión ...... 111.000.— Fondo de Fut. Dividen. .. 182.200.— Fondo Resc. de Accion. 137.000.—	477774 08	1977774 08	
II. Pasivo exigible: Banco Hipotecario Nacional: Inmueble Uruguay 718/22 deuda originaria	47750 —		
Amortizado	1802 81	45947 19	
III. Pasivo transitorio: Cuentas del mes	18146 63		
Acreedores varios	12033 60		
Cuentas en suspenso	170202 60		
Ret. Imp. a los Réditos Profes.	1795 95		
Dividendos	200 —	202378 78	
IV. Ganancias y pérdidas: Saldo del Ejerc. anterior (remanen.)...	20042 75		
Ganancias líquidas del ejercicio 11.° ..	224594 66	244637 41	2470737 46
V. Cuentas de orden: Terceros Titular. de Honor. al cobro		296793 25	
Directores depositantes de acciones ...		301000	597793 25
			3068530 71

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.— V.° B.° J. Oláran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1937 (UNDECIMO EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, saldo amortizante	23772 39	
Equipo sanitario .... 5% s/$ 121.729.21	6086 46	
« de Maquinaria .... 5% » 212.405.44	10620 27	
« de Cirugía .... 10% » 107.668.79	10766 88	
« Rayos y Fisioterap. ..... 10% » 44.890 29	4489 03	55735 03
Administración: Gastos generales, sueldos administración, sueldos médicos directores, sueldos médicos internos, combustibles, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carnes, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, seguros contra incendios, sueldos personal religioso, sueldos servicio domésticos, intereses hipotecarios ..	509488 53	
Patentes e impuestos: Saldo	18671 70	
Derechos de fundadores: Reintegración de su pertenencia proporcional sobre el saldo del ejercicio anterior: 10,0874 % s/22291 37	2248 62	530408 85
Saldo: Remanente saldo del ejercicio anterior, o sea (22.291.37 — 2.248.62) igual a	20042 75	
Utilidad líquida del 11.° ejercicio	224594 66	244637 41
		830781 29
HABER		
Por saldo del ejercicio anterior		22291 37
« Pensionistas: Derchos operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consultorio, Rayos y Fisioterapia	801485 72	
» Intereses y descuentos: Intereses bancarios en Cta. Cte. .. $ 324.15 Renta títulos Créd. Argent. Inter. » 4.751.40	5075 55	
» Donaciones y reembolsos: Saldo	128 65	
» Alquileres finca Uruguay 718/22: Saldo	1600 —	808489 92
		830781 29

Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores delegados.— V°. B°. J. Olárán Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.1° sept.-N.° 7372-v.1° sept.

1520

"ALVEAR PALACE HOTEL", Sociedad Anónima Inmobiliaria

Avenida Alvear 1891 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927

Reformas a los Estatutos aprobadas por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 23 de Julio de 1936 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936.

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
« suscripto .... « 2.750.000.—
« realizado .... » 2.74 .25.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1938

DECIMO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30/Mayo 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo: m$n.		
Inmuebles y sus accesorios .... 9.309.087 54 Amortiz. actual 26 436.54	9282651 —	
Maquinarias .... 182.464.07 Amortiz. anterior y actual 58.078.39	124385 68	
Mobilario y material de explotación .... 1.621.892.91 Amortiz. anterior y actual 975.830.76	646062 15	10053098 83

ACTIVO	m$l.	m$l.
II. Activo circulante:		
Cédula a recibir	55000 —	
Mercaderías sección explotación	82588 10	137588 10
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		60834 94
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9375 —	
Alquileres a cobrar	64666 66	
Deudores varios sección explotación	48262 60	
Depósitos en garantía	3673 50	125977 76
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados. Sección explotación		24550 75
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1 —	
Marcas y patentes 81.— Amortaización del ejercicio 80.—	1 —	2 —
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	369 80	
Depósito de Acc. en garantía (del Directorio)	17500 —	
Depósito de Acc. en custodia	2500	20369 80
		10422422 18
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2750000 —	
Fondo para amortizaciones futuras. Remanente de la reducción de capital del 20 de Febrero de 1936	413726 61	
Reserva legal	315 11	3164041 72
II. Pasivo exigible:		
Debentures	3000000 —	
Acreedores hipotecarios	1018101 88	
Créditos consolidados	2815504 67	
Acreedores varios	79644 96	
Acreedores varios. Sección explotación	199331 83	
Obligaciones a pagar. Sección explotación	80466 76	7193050 10
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros Cta. Depósito. Sección explotación	2396 55	
Reserva indemnización Ley 11.729	5322 08	
Garantías depositadas	500 —	8718 63
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	5987 15	
Utilidad del ejercicio	30254 78	36241 93
Cuentas de orden:		
Acreedores por mercaderías en consignación	369 80	
Depositantes de Acc. en garantía (los Directores)	17500 —	
Depositantes de Acc. en custodia	2500 —	20369 80
		10422422 18

Lorenzo V. Ruiz, presidente.—V.° B.° Atilio Villamagna, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses y comisiones pagados	56301 38	
Contribuciones e impuestos	15469 74	
Gastos generales de la propiedad	32204 92	103976 04
Amortizaciones:		
Maquinarias	25000 —	
Mobiliario y material de explotación	240000 —	
Marcas y patentes	80 —	
Deudores varios	28125 —	
Deudores morosos. Sección explotación	2059 95	
Inmuebles y sus accesorios (Obras Posadas)	26436 54	321701 49
Utilidades:		
Beneficios del ejercicio	30254 78	
Saldo anterior	5987 15	36241 93
		461919 46
HABER		
Saldo anterior		5987 15
Cupones anulados de Debentures (1936/37)		87810 —
Intereses s/cédulas y otros		2846 86
Explotación. Superávit del ejercicio		365275 45
		461919 46

Lorenzo V. Ruiz, presidente.— V.o B.o Atilio Villamagna, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° sept.-N.° 7389-v.1° sept.

(1481)

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Paseo Colón 317

Autorizada por el P. E. el 28 de Abril de 1921

Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Octubre de 1921

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— c/l.
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
(DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 17 de Junio de 1938

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Campo con mejoras	3659427 46	
Muebles, útiles, autos y camiones	32230 20	3691657 66
Activo circulante:		
Haciendas	793421 37	
Mercaderías y productos	49935 48	843356 85
Activo disponible:		
Caja		2962 53
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		800501 86
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		5338478 90
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio		30000 —
		5368478 90
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	5000000 —	
Reserva legal	72159 54	
» especial	30662 57	5102822 11
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes		32269 64
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo		203387 15
		5338478 90
Cuentas de orden:		
Depósitantes de acciones		30000 —
		5368478 90

Ch. Lahusen, presidente.— Hans Lahusen, vicepresidente.— V°.B°. D. Deetjen, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (DECIMO SEPTIMO EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre hacienda	5?630 29	
» mejoras	48518 82	
» muebles, útiles, etc	14561 11	116700 22
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.	251770 85	
Arrendamientos	54631 27	306402 12
Patentes e impuestos		23403 42
Saldo: Utilidad del año	175111 52	
Saldo anterior	28275 63	203387 15
		649952 91
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		28275 63
Haciendas y otros rubros		621677 28
		649952 91

Ch. Lahusen, presidente.— Hans Lahusen, vicepresidente.— V°.B°. D. Deetjen, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7236-v.1° sept.

— 1897 —

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Victoria 2170 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 27 de Mayo de 1926 y 13 de Julio de 1935

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Agosto de 1926 y 16 de Diciembre de 1935

Capital:
Autorizado .... c$l. 1.000.000.—
Suscripto .... » 316.222.21
Realizado .... » 316.222.21

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios .... m$n.	1.527.467.34		
Amortizado .... »	210.782 65	1316684 69	
Mejoras .... »	13.900.—		
Amortizado .... »	7.959 —	5941 —	
Vasijas y maquinarias .... »	149 594 30		
Amortizado .... »	44 241 78	105352 52	
Herramientas y útiles .... »	10.913.70		
Amortizado .... »	10.912 70	1 —	
Muebles, útiles, vehículos y animales .... »	3 010.—		
Amortizado .... »	2.651.—	359 —	1428338 21
II. Activo circulante:			
Envases, materiales y materias primas			18425 42
III. Activo disponible:			
Caja		545 65	
Bancos		15021 82	15567 47
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1966 32	
Valores a cobrar		31338 83	
Impuesto a los Réditos - retenido		29 07	33334 22
V. Activo transitorio:			
Gastos explotación viñedos 1937/38		3758 —	
Adelantos a contratistas		10744 —	14502 —
VI. Activo nominal:			
Marcas		452 —	
Amortizado		451 —	1 —
Pérdidas:			
Saldo anterior		32178 97	
Pérdidas del corriente año		1071 78	33250 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		10000 —	
Depósito de acciones en custodia		22222 22	32222 22
			1575641 29

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	316222 21	
Fondo de reserva	3002 96	
Fondo de previsión	107362 14	426587 31
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	783265 64	
Acreedores en cuenta corriente	328465 67	1111731 31
III. Pasivo transitorio:		
Gastos explotación viñedos 1937/38		5100 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depositantes de acciones en custodia	22222 22	32222 22
		1575641 29

Alberto A. Scolari, vicepresidente. — A. C. Negri, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

PERDIDAS	c$l.	c$l.
Saldo anterior		32178 97
Amortizaciones:		
sobre edificios	2760 —	
» vasijas, maquinarias, muebles y útiles	1870 12	
» mejoras	495 —	5125 12
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, seguros y administración		7458 99
Intereses y descuentos		25873 14
Patentes e impuestos		331 50
Gastos extirpación viñedos		3750 66
Marcas - Gastos renovación		145 —
		74863 38

GANANCIAS	c$l.	c$l.
Explotación bodegas		13805 —
Explotación viñedos:		
Venta uva y frutas	75765 34	
Menos gastos	47957 71	27807 63
Pérdidas:		
Saldo anterior	32178 97	
Del ejercicio 1937	1071 78	33250 75
		74863 38

Alberto A. Scolari, vicepresidente. — A. C. Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° sept.-N.° 7289-v.1° sept.

N.° 1499.

SEDAS GÜTERMANN — Sociedad Anónima

Domicilio legal: Gutiérrez 3972/74.
Autorizada por decreto del P. E. del 13 de Junio de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 5 de Mayo de 1933, y 5 de Julio de 1935.
Capital:
Autorizado .... m$n. 250.000.—
Suscripto .... » 250.000.—
Integrado .... » 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Saldo anterior	7.000.—		
Adquiridos durante el ejercicio	353.—		
	7.353.—		
Menos amortización	1.053.—	6300 —	
Instalaciones:			
Saldo anterior	2.300.—		
Adquiridas durante el ejercicio	465.—		
	2.765 —		
Menos amortización	1.065.—	1700 —	
Máquinas:			
Saldo anterior	58.903.—		
Adquiridas durante el ejercicio	1.390.45		
	60.293.45		
Menos amortización	3 493.45	56800 —	
Automóviles:			
Saldo anterior	6.400.—		
Salidas durante el ejercicio	1.500.—		
	4.900 —		
Adquiridos durante el ejercicio	3.950 —		
	8 8 0.—		
Menos amortización	2.950.—	5900 —	70700 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		133260 70	
Mercaderías fábrica		54607 42	
Envases		7685 09	195553 21
III. Activo disponible:			
Caja		1462 51	
Bancos		5049 27	6511 78
IV. Activo exigible:			
Deudores varios:			
Saldo de la cuenta	90.479.53		
Menos amortización	8.047.68	82431 85	
Pagarés en cartera		4552 —	86983 85
V. Activo transitorio:			
Pagos que corresponden al próximo ejercicio			1467 65
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			361216 49
Cuentas de orden:			
Deudores por consignaciones		37548 74	
Acciones del Directorio		3000 —	40548 74
			401765 23

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	250000 —	
Reserva legal	337 05	
Reserva Ley 11.729	900 —	251237 05
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		93068 80
III. Pasivo transitorio:		
Pagos a efectuar que corresponden al presente ejercicio		8954 31
Ganancias:		
Ganancia del presente ejercicio	13010 24	
Menos pérdida del ejercicio anterior	5048 91	7961 33
		361216 49
Cuentas de orden:		
Mercaderías consignadas	37548 74	
Depósito de acciones	3000 —	40548 74
		401765 23

Leo Müller, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		5048 91
Amortizaciones:		
Deudores varios	8047 68	
Muebles y útiles	1053 —	
Instalaciones	1065 —	
Máquinas	3493 45	
Automóviles	2950 —	16609 13
Gastos generales:		
Gastos de reparto, propaganda, gastos de viaje, seguros, alquileres, gastos de fábrica, sueldos, jornales, y varios		100268 75
Comisiones		10597 66
Intereses y descuentos		8349 32
Patentes e impuestos		6781 9[illegible]
Ganancia:		
Ganancia del presente ejercicio	13010 24	
Menos pérdida del ejercicio anterior	5048 91	7961 33
		155617 1[illegible]
HABER		
Mercaderías		153384 03
Otras utilidades		2233 07
		155617 1[illegible]

Leo Müller, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1° sept.-N.° 7265-v.1° sept.

«1164»

SOCIEDAD ANONIMA, TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515
Fecha de autorización por el P. E. 31 de Julio de 1907.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Enero de 1908.

CAPITAL:

Autorizado	c$l	350.000 —
Suscripto	»	350.000 —
Realizado	»	350.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	537111 71		
Menos: Amortizaciones	72802 79	464308 92	
Maquinarias	34614 89		
Menos Amortizaciones	29222 52	5392 37	
Muebles y útiles	41866 18		
Menos: Amortizaciones	39024 58	2841 60	
Instalaciones eléctricas	6854 18		
Menos: Amortizaciones	6853 18	1 —	
Agua y calefacción	16228 37		
Menos: Amortizaciones	14921 61	1306 76	
Animales		260 —	474110 65
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
No existe.			
IV. Activo exigible:			
Deudores por suscripciones		621 10	
» varios		62 22	683 32
V. Activo transitorio:			
Gastos de cancha extraordinarios		29370 19	
Menos: proporciones transferidas a Ganancias y Pérdidas:			
Años anteriores	20220 42		
Amortización del año	833 31	21053 73	8316 46
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			483110 43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4500 —
Cuotas de ingreso diferidas			8000 —
			495610 43
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		350000 —	
Fondo de reserva		30000 —	
Reserva para suscripciones morosas		835 —	
» » deudas incobrables		539 64	381374 64
II. Pasivo exigible:			
Debentures al 6 % de interés con garantía especial - rescatables en fecha 30. 6.50 o antes		78750 —	
Acreedores por intereses s/debentures		3413 —	
Banco: saldo en descubierto		18831 07	
Acreedores varios		311 72	101305 79
III. Pasivo transitorio:			
Suscripciones anticipadas			430 —
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad del ejercicio		1481 06	
Menos: pérdida anterior		1481 06	
			483110 43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4500 —
Cuotas de ingreso diferidas			8000 —
			495610 43

James Asher, presidente. — G. F. Sampson, R. G. Marr, directores. — V.° B.°: R. Montgomery, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1481 06
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1910 98	
Maquinarias	599 15	
Muebles y útiles	315 62	
Agua y calefacción	145 19	
Gastos de cancha extraordinarios	833 31	3804 25
Gastos de cancha, gastos de casa, luz y calefacción, conservación, gastos generales, etc.		71262 89
Intereses bancarios		409 80
» sobre debentures		4800 —
Patentes e impuestos		2480 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1481 06	
Menos: pérdida anterior	1481 06	
		84238 —
HABER		
Cuotas de ingreso, suscripciones, visitas, concursos y entradas		84238 —
		84238 —

James Asher, presidente. — G. F. Sampson, R. G. Marr, directores. — V.° B.°: R. Montgomery, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1° sept.-N.° 7155-v.1° sept.

— 1215 —

"EL PLATA", Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Domicilio: Avenida R. S. Peña 811

Ramos en que opera: Seguros de Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Abril de 1924

Inscripción en el R. P. de C.: 3 de Julio de 1924

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937 — 13.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 19 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		7329 97
Inmuebles		210000
Títulos renta y valores diversos		29406 57
Mobiliario y material		1 —
Deudores por premios		76672 60
Compañías reaseguradoras		854 75
Deudores varios		10370 09
		334634 98
Cuentas de orden:		
Acciones de Directorio	25000 —	
Acciones nuevas a canjear	200000 —	225000 —
		559634 98
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		200000
Reservas riesgos en curso		73561 47
Siniestros pendientes		1101 95
Reservas gastos de explotación		10000 —
» extraordinarias		12000 —
Fondo de previsión		14792 1[illegible]
Compañías reaseguradoras		71 88
Acreedores varios		13638 2[illegible]
Pérdidas y ganancias		9469 35
		334634 98
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	25000 —	
Accionistas por acciones a canjear	200000 —	225000 —
		559634 98

Jesús Villamil, vicepresidente en ejercicio. — Benito Lottero, director-gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Sección automóviles:		
Siniestros pagados menos reaseguros		72805 8[illegible]
» pendientes		1101 95
Anulaciones		15272 98
Reservas riesgos en curso		73561 47
Reserva gastos de explotación		10000
Gastos de explotación		74948 01
Impuestos y contribuciones		7550 83
		255241 06
Saldo que pasa a Administración		49138 28
		304379 34
Administración:		
Gastos generales		29738 61
Impuesto y contribuciones		826 95
Créditos incobrables		17687 40
		48252 96
Utilidades		9469 35
		57722 31
HABER		
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	225448 55	
Derechos y sellos	6517 45	231966 —
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior		66100 84
Reserva gastos explotación ejercicio anterior		5000 —
Siniestros pendientes ejercicio anterior		1312 50
		304379 34
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		7264 03
Saldo transferido de sección automóviles		49138 28
Intereses varios		1320
		57722 31

Jesús Villamil, vicepresidente en ejercicio. — Benito Lottero, director-gerente. — José Luis Etchandy, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: La Inspección General de Justicia ha observado el monto de los rubros "Deudores por Premios y Deudores Varios". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7344-v.1° sept.

1436

COOPERATIVA LIMITADA DEL PERSONAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		4 68
Muebles e instalaciones		120 41
Papelería, impresos y útiles de escritorio		1 —
Caja Nacional de Ahorro Postal		7690 —
Banco de la Nación Argentina		2585 98
Préstamos — Art. 41		172592 28
Deudores varios		67 86
Deudores por garantías		29071 35
Deudores por garantías, despensas		50—
Deudores Caja de Previsión		362 06
Socios suscriptores; según detalle en «Inventario»:		
Saldos: deudores (a cobrar)	1749.58	
Saldos: acreedores (cobros anticipados)	976 59	772 99
Títulos y acciones		255 —
		213573 61
PASIVO		
Ordenes garantidas	29736 45	
Ordenes garantidas, despensas	50 —	
Acreedores varios	185 70	29972 15
Créditos Caja de Previsión	2272 85	
Intereses anticipados	1807 49	
Diferencia cotización títulos	26 31	4106 65
Biblioteca	5 20	
Revista «Cooperación»	207 20	212 40
Fondo de Cultura Física	1657 12	
Fondo de Previsión Social	7629 74	
Fondo de reserva legal	2077 22	11364 08
Fracciones de capital social	6 25	
Utilidades a repartir ejercicio 1933	31 93	
» a » » 1934	64 35	
» a » » 1935	181 57	
» a » » 1936	591 06	
» a » » 1937	10053 17	10918 33
		56573 61
Capital Social Cooperativo		157000 —
		213573 61

Ricardo Arabia, presidente — Ascencio A. F. Carlomagno, tesorero

Juan Viviano, contador — Amílcar Sturla, síndico

MOVIMIENTO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1937

DEBITOS	m$n.	m$n.
Muebles e instalaciones:		
Castigo 10 % sobre $ 133.79		13 38
Papelería, impresos y útiles de escritorio:		
Castigo sobre $ 408.55		407 55
Gastos generales:		
Estampillado de cheques	10 60	
Estampillas fiscales y papel sellado	33 25	
Estampillas de correo	9 —	
Gastos de asamblea	30 —	
Liga Arg. contra la Tuberculosis	25 —	
Movilidad y trabajos extraordinarios	200 40	
Publicaciones en el «Boletín Oficial»	41 —	
Varios	70 20	419 45
Sueldos:		
Saldo de esta cuenta		3840 —
Gastos judiciales:		
Saldo de esta cuenta		170 —
		4850 38
Utilidad del ejercicio		11170 17
		16020 55

CREDITOS	m$n.	m$n.
Intereses:		
Saldo de la cuenta....		11394 11
Bonificaciones:		
Las percibidas de las casas comerciales a cuyo favor fueron extendidas órdenes de créditos, con garantía de la Cooperativa Ltda., sobre pagos efectuados durante el año		4600 03
Carnets:		
Saldo de esta cuenta		0 50
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		25 91
		16020 55

Ricardo Anab'a, presidente — Ascencio A. F. Carlomagno, tesorero
Juan Viviano, contador — Amilcar Sturla, síndico

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938 — **Ovidio V. Schiopetto, director.**

e.1° sept.-N.° 7326-v.1° sept.

112):

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la fabricación de seda artificial

Calle Bmé. Mitre 2520/24
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 25 de Febrero de 1935.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... « 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Balance aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/4/1938

ACTIVO	Moneda nacional Parciales	Totales por Capítulo
I. Activo Fijo:		
Terrenos	124188 32	
Edificios	809747 36	
Maquinarias	1413883 29	
Instalaciones varias	109060 67	
Muebles y útiles	63933 29	
Vehículos	5873 25	
	2526686 18	
Amortizaciones:		
Ejercicios anteriores .... $ 190.059.03		
Ejercicio del año .... « 200.643.41	390702 44	2135983 74
II. Activo circulante:		
Mercaderías, mercaderías en curso de fabricación, Materias primas, almacenes, mercaderías en viaje		842486 98
III Activo disponible:		
Caja	3000 —	
Bancos	6676 08	9676 08
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	349397 57	
Depósitos en garantía	300 —	
Obligaciones a cobrar	46830 80	396528 37
V. Activo transitorio:		
Seguros		5662 09
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3390337 26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Los Directores) ...		50000 —
		3440337 26
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado, 3.000 acciones de $ 500.— c/u.	1500000 —	
Reserva legal	6098 76	
Reserva para despido personal	22916 66	1529015 42
II. Pasivo exigible:		
Bancos	98472 45	
Acreedores en cuenta corriente	1524477 42	1622949 87
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		84341 95
Ganancias:		
Utilidad del año	138560 02	
Utilidad ejercicios anteriores	15470 —	154030 02
		3390337 26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores) ...		50000 —
		3440337 26

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/4/1938.
Enrique Sannejouand, director.— Antonio Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	40487 37	
Maquinarias	141588 33	
Instalaciones varias	10906 07	
Muebles y útiles	6393 33	
Vehículos	1468 31	200643 41
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, propaganda, síndico, etc.		384052 45
Intereses descuentos y comisiones		45763 18
Paténtes e impuestos		28415 54
Ganancias:		
Utilidad del año	138560 02	
Utilidad año 1936	15470 —	154030 02
		812904 60
HABER		
Saldo del ejercicio 1936		15470 —
Utilidad de las ventas		686566 60
Comisiones, descuentos y cambios		110868 —
		812904 60

Enrique Sannejouand, director.— Antonio Becquerel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7334-v.1° sept.

B. — 1600—

BANCO COMERCIAL DE ROSARIO

Domicilio: San Lorenzo 1170-1174 — Rosario

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	199.339.48
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	337.940.58
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	118.819.44
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	526.656.48
Documentos descontados	1.069.685.18
Letras y giros comprados	9.870.22
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	215.932.70
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	23.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	16.600.—
Otros valores	6.677.86
Inmuebles	8.000.—
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Activo	2.532.522.94
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	2.532.522.94

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	614.102.43
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	541.190.36
Plazo fijo	264.014.45
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	5.000.95
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	3.607.70
Dividendos a pagar	391.—
Varios acreedores	1.711.95
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	33.003.10
Total del Pasivo	1.463.021.94
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	1.000.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	39.501.—
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	30.000.—
Total General	2.532.522.94
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	150.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	117.663.45
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	1.980.495.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		22.696.10
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		53.907.77
Impuestos, tasas y patentes		3.577.—
Amortizaciones		44.712.87
Otros gastos de administración y débitos diversos		12.668.75
		137.562.49
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
		137.562.49
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		130.653.82
Utilidades diversas		3.240.76
Otros créditos		2.713.42
		136.608.—
Saldo del ejercicio anterior		954.49
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		137.562.49

Rosario, 19 Julio 1938.

Manuel Paquez, presidente. — F. Gaztañaga, gerente general. — A. E. Borzone, contador general. — Carlos G. Colombres, síndico. — V.° B.°: A. Gaspar, contador público nacional.

e.1° sept.-N.° 7352-v.1° sept.

«1480»

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

Diagonal R. S. Peña 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Junio de 1936.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Julio de 1936.

Aumento del Capital y modificación de los estatutos inscriptos en el R. P. de C. el día 23 Febrero de 1938.

Capital:
Autorizado .... m$n 5.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles		34253 10	
b) Muebles y útiles:			
Costo	170.—		
Amortización	17.—	153 —	34406 10
II. Activo circulante:			
Diversos títulos, acciones de otras sociedades			937780 78
III. Activo disponible:			
a) Caja		464 85	
b) Bancos		203980 87	204445 72
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			370000 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1546582 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			10000 —
			1556582 60
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		500000 —	
b) Fondo de reserva legal		50000 —	
c) » » p/dividendos futuros		47186 79	597186 79
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			695325 29
III. Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambio por operaciones en el extranjero			254070 52
			1546582 60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			10000 —
			1556582 60

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales	8938 53	
2. Intereses	5821 62	
3. Patentes e impuestos	951 60	
4. Muebles y útiles (Amortización)	17 —	
5. Saldo utilidad del año	129036 99	
	144765 74	
HABER		
1. Intereses bancarios		268 46
2. Intereses inversiones en el extranjero		47309 08
3. Dif. s/cambios en el extranjero en el año 1937		97188 20
		144765 74

Manuel F. Castello, presidente. — Alberto Sicouly, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7342-v.1° sept.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.

1547

Corrientes 345 — 3er. piso

Autorizada por el P. E. el 21 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Abril de 1928.

Capital:
Autorizado ... m$n. 2.000.000.—
Suscripto ... » 2.000.000.—
Realizado ... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Elevadores y construcciones	m$n. 386.003.29		
Amortización actual	» 10.180.66	375822 63	
Elementos de transportes	» 58.209.41		
Amortización actual	» 14 182.41	44027 —	
Flotilla	» 12.750.—		
Amortización actual	» 750.—	12000 —	
Inmuebles	» 103.319.87		
Amortización actual	» 2 654.87	100665 —	
Maquinarias	» 373.850.97		
Amortización actual	» 20.663.36	353187 61	
Material planchadas	» 124 412.18		
Amortización	» 44.440.98	79971 20	
Muebles y útiles	» 54.716.22		
Amortización	» 6.343.08	48373 14	1014046 58
Activo circulante:			
Existencia mercaderías		2692644 81	
Acciones y títulos		27971 85	2720616 66
Activo disponible:			
Caja		1811 12	
Bancos y Letras de Tesorería de la Nación		6002059 33	6003870 45
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			340073 33
Activo transitorio:			
No hay.			
Activo nominal:			
No hay.			
Cuentas de orden:			
No hay.			
			10078607 02

PASIVO

	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Reserva legal	190000 —	2190000 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		7731397 49
Pasivo transitorio:		
No hay.		
Cuentas de orden:		
No hay.		
Ganancias:		
Saldo 9.° ejercicio	1574 06	
Utilidad 10.° ejercicio	155635 47	157209 53
		10078607 02

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Elevadores y construcciones	10180 66	
Elementos de transporte	14182 41	
Flotilla	750 —	
Inmuebles	2654 87	
Maquinarias	20663 36	
Material planchadas	44440 98	
Muebles y útiles	6343 08	99215 36
Gastos generales:		
Sueldos, patentes, etc.		621816 72
Intereses		237703 28
Utilidad:		
Saldo 9.° ejercicio	1574 06	
Utilidad 10.° ejercicio	155635 47	157209 53
		1115944 89

HABER	m$n.	m$n.
Saldo 9.° ejercicio	1574 06	
Mercaderías	1114370 83	1115944 83
		1115944 89

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5 % a los Accionistas (prorrata temporis)	95958 91	
Cuenta reservas	60000 —	
Saldo que pasa al próximo ejercicio	1250 62	
	157209 53	
Utilidades a repartir		157209 53
		157209 53

Max Keller, director-gerente. — Horacio Beccar Varela, síndico Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1° sept.-N.° 7384-v.1° sept.

PRIMERA COOPERATIVA ARGENTINA LIMITADA

1472

Chacabuco 580

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	625 55	
Activo circulante:		
Materiales y útiles	3721 50	
Activo disponible:		
Caja y Bco. Supervielle y Cía.	1421 80	
Activo exigible:		
Accionistas	8000 —	
Cuentas a cobrar	7807 27	
Total del activo	21576 12	

PASIVO

	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital social		12000 —
Fondo de reserva y previsión		808 18
Pasivo exigible:		
Acreedores y Ctas. varias		8187 31
Pasivo transitorio:		
Beneficio ejercicio 1937		580 63
		21576 12

DEBITO	m$n.	m$n.
Sueldos		41192 25
Materiales y útiles		22555 07
Gastos generales		2912 10
Movilidad		2933 05
Intereses y descuentos		562 55
Impuestos y sellos		143 41
Muebles y útiles		156 35
Beneficios:		
Fondo de reserva 5 % s/$ 670.30	33 5	
» » previsión 5 % » 670.30	33 5	
Impuestos réditos saldo	22 65	
Beneficio ejercicio 1937 líquido	580 63	670 30
		71125 08

CREDITO

	m$n.	m$n.
Abonados		30029 49
Trabajos ejecutados		40967 03
Cuentas varias		128 56
		71125 08

Segundo Rossi, presidente. — Elio Tremonti, secretario. — Antonio Pugliese, tesorero.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Dirección de Economía Rural y Estadística, Abril 29 de 1938. — Ovidio V. Schiopetto, Director. e.1° sept.-N.° 7385-v.1° sept.

1589—

ESTANCIAS TEWES

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista N°. 165

Autorizada por el Sup. Gobierno por Decreto de fecha 27 de Febrero de 1935

Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Mayo de 1935

Capital autorizado suscripto y realizado $ m/n 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938 (3.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28/6/38

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades		1200000 —
Alfalfares	78449 85	
./. su amortización	21166 13	57283 72
Casas y construcciones	80848 25	
./. su amortización	9254 49	71593 76
Alambrados	47735 61	
./. su amortización	12889 68	34845 93
Muebles, útiles	15668 —	
./. su amortización	4566 80	11101 20
Máquinas agrícolas	58661 95	
./. su amortización	14953 08	43708 87
Aguadas	10391 60	
./. su amortización	3117 48	7274 12
Rodados y guarniciones	14409 54	
./. su amortización	3684 75	10724 79
Activo circulante:		
Haciendas	262953 —	
Cereales en existencia	18157 97	
Títulos	1 —	281111 97
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios		7936 81
Activo transitorio:		
Intereses correspondientes ejercicio futuro	3601 66	
Gastos constitución $ 33.940.50		
./. su amortización » 10.182.15	23758 35	27360 01
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		1000 —
Ganancia y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio 1936/1937	41844 46	
./. Ganancia ejercicio 1937/1938	2447 80	39396 66
Total del activo		1743337 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	27 80	500027 80
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	864592 72	
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional	371600 —	1236192 74
Pasivo transitorio:		
Importes contabilizados y a pagarse en el próximo ejercicio		6116 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		1000 —
Total del pasivo		1743337 34

Buenos Aires, Abril 30 de 1938
E. Stanley Cutts, director — F. Fernández, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Intereses e impuestos			76242 80
Gastos explotación			55346 94
Amortizaciones:			
Gastos de constitución	10 %	3394 05	
Alfalfares	10 %	7844 98	
Casas y construcciones	10 %	3084 88	
Alambrados	10 %	4778 56	
Muebles y útiles	10 %	1566 80	
Máquinas agrícolas	10 %	5866 20	
Aguadas	10 %	1039 16	
Rodados y guarniciones	10 %	1440 95	29010 53
Ganancias del ejercicio			2447 80
			163048 07

HABER	m$n.	m$n.
Explotación hacienda		162878 05
Varios		170 02
		163048 07

Buenos Aires, Abril 30 de 1938
E. Stanley Cutts, director — F. Fernández, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1° sept.-N.° 7364-v.1° sept.

1546

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 30 de Julio de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. 20 de Noviembre de 1936.

Capital autorizado	c$l.	100.000 —
» suscripto	»	25.000 —
» realizado	»	2.500 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 22 de Junio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Accionistas		22500 —
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		225 —
Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad		3150 —
Pérdidas:		
Pérdida de este ejercicio	361 80	
Más saldo del ejercicio anterior	405 50	767 30
		26642 30
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		25000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1642 30
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		26642 30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		405 50
Gastos generales		183 —
Patentes e impuestos		178 80
		767 30
HABER		
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	361 80	
Más saldo del ejercicio anterior	405 50	767 30
		767 30

L. Rodríguez López, presidente. — Enrique Alvarez Noque, Rafael Membrives, directores. — J. Worcul, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1° sept.-N.° 7398-v.1° sept.

N.° 1548.

"C R E S U D" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Reconquista N° 165.
Autorizada por el S. Gobierno por Decreto de fecha 12 de Diciembre de 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Febrero de 1937.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
2.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	1406717 70	
Inversiones fijas en estancias $ 9.919.88 ./. amortizado » 1.983.98	7935 90	1414653 60
Activo no exigible:		
Préstamos hipotecarios		477493 47
Activo disponible:		
Bancos		17210 35
Activo circulante:		
Haciendas		231475 50
Activo exigible:		
Arrendatarios	4968 24	
Deudores hipotecarios	9085 84	
» por venta de terrenos	1151926 54	
» en cuenta corriente	121172 87	
Ctas. ctes. propiedades de terceros	220341 38	
Inquilinos	1790 —	
Importes a cobrar a terceros por parte de contribución directa y varios	3523 48	1512758 35
Activo transitorio:		
Importes abonados a contabilizar en el ejercicio próximo	15362 39	
Impuesto a los réditos abonados a cuenta de la liquidación definitiva	2576 50	17938 89
Activo cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio		1500 —
		3673030 16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	200000 —	
Reserva legal	914 69	
Reserva extraordinaria	3658 79	204573 48
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2205823 11	
» » » especial	800000 —	
Depósitos en garantía	5775 —	
Giros y varios a pagar	10622 55	3022220 66
Pasivo transitorio:		
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	5579 47	
Varios en suspenso	900 14	6479 61
Pasivo cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		1500 —
		3234773 75
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades del ejercicio anterior no repartidas	1161 41	
» » ejercicio	437095 —	438256 41
Total del pasivo		3673030 16

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
E. Stanley Cutts, director. — F. Fernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Intereses e impuestos	150746 80	
Gastos generales y varios	18258 01	
Amortización gastos de constitución	3465 —	
Ganancias	438256 41	
	605726 22	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1161 41
Venta de terrenos e inmuebles		552930 61
Explotación propiedades		20157 41
Intereses y varios		31476 79
		605726 22

Buenos Aires, Abril 30 de 1938.
E. Stanley Cutts, director. — F. Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7365-v.1° sept.

F. 34 — 1307—

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Domicilio: calle Charcas N.° 1840
Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 489.873.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
Ejercicio 1937|1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		10.127.—
Caja:		
En efectivo	18.458.90	
Depositado en otros Bancos	200.13	18.659.03
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		709.032.—
Adelantos en cuentas corrientes		1.421.38
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		58.746.51
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		263.425.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.348.32
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2.308.61
Patente nacional		
Gastos generales		24.766.39
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		86.618.50
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		237.69
Gastos cobros ejecutivos		1.736.29
Impuesto Ley 11.682 - 3.ª categaría		45.45
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		263.425.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.558.551.43
PASIVO		
Capital suscripto		500.000.—
Fondo de reserva estatutario		28.921.18
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	256.710.81	
Caja de Ahorros — Familia	120.295.17	377.005.98
Acreedores varios		
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		1.479.14
Intereses y comisiones		52.793.61
Multas		5.000.65
Explotación inmuebles		866.—
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		10.567.25
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		814.33
Fondo de subsidios y asistencia		286.907.47
Fondo para Panteón Social		17.978.46
Metalización		
Impuestos a pagar		14.10
Depósitos por solicitud de ingreso		13.—
Diferencia de cotización. Valores no realizados		5.472.77
Banco Provincia Buenos Aires - Cuenta corriente		4.292.49

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		263.425.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito ..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión ...		
		1.558.551.43

Son sumas iguales: Un millón quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos con cuarenta y tres centavos m|n. de c|l.

Ludovico Ivanissevich, vicepresidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Isidro M. Sanoner, tesorero. — Martín Morán, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1° sept.-N.° 7363-v.1° sept.

(1483)

"C A D E C I N" Compañía Argentina de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 970—Buenos Aires
Autorizada por Decretos del P. E. de fecha 9|8|1923 y 6/8/1936
Inscripta el R. P. de Comercio el 12/9/1923 y 14/10/1936

Capital autorizado .... $ 100.000.— m/n.
" suscripto .... " 100.000.— »
» realizado .... " 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		103443 14
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		6000 —
		109443 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	3443 14	103443 14
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		109443 14

Alfredo E. Koch, presidente.— Roberto Halbinger, vocal.— José Rufino Lastra, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.
(Sin movimiento)	—	
GANANCIAS		
Sin movimiento)	—	

Alfredo E. Koch, presidente.— Roberto Halbinger, vocal.— José Rufino Lastra, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor **Alvarez**.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1° sept.-N.° 7331-v.1° sept.

N.° 1375.

LA MALA REAL ARGENTINA, S. A.
Compañía de Representaciones Marítimas

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 19 de Noviembre de 1917.
Inscripción en el R. P. de Comercio 23 de Marzo de 1918.

Capital autorizado .... o$s. 50.000.—
" suscripto .... » 50.000.—
" integrado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
(No existe).		
Activo circulante:		
(No existe).		
Activo disponible:		
Caja..................................	4070 31	
Bancos	99766 01	103836
Activo exigible:		
Royal Mail Lines Ltd.	101225 05	
Deudores en cuenta corriente	2030 27	
Pagos por cuenta de terceros	68522 47	191777
Activo transitorio:		
(No existe).		
Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior	38032 06	
Menos: Ganancia del ejercicio	3449 57	34582 [illegible]
		330196 60
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ...		284
		330480 63
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113636 36	
Reserva legal	6900 94	120537
Pasivo exigible:		
(No existe).		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	87037 79	
Previsión — Ley 11.729	122621 51	209659 30
		330196 60
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		284 03
		330480 63

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		38032 06
Honorarios del Directorio		20000 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc.		473157 56
Patentes e impuestos		1278 61
Previsión Ley 11.729		17265 02
		549733 25
HABER		
Comisiones		515150 76
Saldo: Pérdida anterior	38032 06	
Menos: Ganancia del ejercicio	3449 57	34582 49
		549733 25

R. C. Aldao, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.1° sept.-N.° 7276-v.1° sept.

1518

S. A. Comercial y Financiera "R H O D I U S"

Cangallo 318, escritorios 14 al 19, Buenos Aires

Comercio en general

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Septiembre 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Noviembre de 1922

Capital autorizado	$ c/l.	5.000.000.—
" suscripto	» »	4.000.000.—
" realizado	» »	4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado por unanimidad de votos y sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 4 de Julio de 1938.—

ACTIVO	m$n.	c$l.
Activo fijo:		
Participación comanditaria	681818 18	
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades	844800 —	
Activo disponible:		
Caja	389 66	
Activo exigible:		
Deudores varios	4293454 21	
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del directorio)	5000 —	
	5824962 05	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
Acciones ordinarias	500000 —	
Acciones preferidas	3500000 —	4000000 —
Reservas:		
Reserva legal	309271 32	
Fondo de previsión	500000 —	
Reserva especial p/cambio	351550 53	
Fondo para dividendos futuros	111475 26	1272297 11
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del directorio)		5000 —
Ganancias líquida		547664 94
		5824962 05

Walter Kallee, director gerente.— M. Kleiner director.— Humberto Tiscornia, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	c$l.
Gastos generales		68285 89
Pérdidas sobre participaciones		180513 23
Impuestos a los Réditos		10696 93
Diferencias de cambios		10031 48
Saldo anterior	555293 24	
Menos pérdida	7628 30	547664 94
		817192 42
HABER		
Saldo anterior		555293 21
Dividendos e intereses		249438 97
Ganancias sobre acciones		8707 55
Reserva para deudores dudosos		3752 66
		817192 42

Walter Kallee, director gerente.— M. Kleiner, director.— Humberto Tiscornia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7372-v.1° sept.

— 1507 —

THE BRECHT CORPORATION

País de origen: EE. UU. de N. América

Fecha de inscripción en el R.P. de Comercio: 14 de Marzo de 1928

Capital social de la Casa Matriz:

	oro americano
Autorizado	500 000.—
Suscripto e integrado	320 000.—
Asignado a esta Sucursal	25.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

De las operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Instalaciones	m$n.	934.49		
Amortizado	»	930.49	4 —	
Muebles y útiles	»	3.166 37		
Amortizado	»	3.165.37	1 —	5 —
Activo circulante:				
Mercaderías				6204 42
Activo disponible:				
Bancos			1469 02	
Caja			344 67	1813 69
Activo exigible:				
Casa Matriz			25464 21	
Deudores varios			3753 44	
Cuentas a cobrar			22333 35	
Documentos a cobrar			922 40	52473 40
Activo transitorio:				
Gastos adelantados				1334 37
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
No existen.				
				61830 88
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital asignado: $ 25.000.— oro americano				58878 95
Pasivo exigible:				
No existe.				
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				2951 93
Ganancias:				
Transferidas a Casa Matriz				
Cuentas de orden:				
No existen.				
				61830 88

The Brecht Corporation
p. p. S. Ahnfeldt Clausen, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1937

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.	28230 20	
Reparaciones	509 25	
Herramientas	42 55	
Patentes e impuestos	1064 01	
Ganancia del año: Transferida a Casa Matriz	8099 98	
	37945 99	
H A B E R		
Mercaderías - Argentina		31930 13
Mercaderías - Extranjero		329 60
Cambios		5686 26
		37945 99

The Brecht Corporation
p. p. S. Ahnfeldt Clausen, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1° sept.-N.° 7360-v.1° sept.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional